



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Calidad y excelencia en el control fiscal

# INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CONTRALORIA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL  
[control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

---

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

[www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co)

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE**

**VIGENCIA AUDITADA 2021**

**SAN JOSE DEL GUAVIARE, OCTUBRE DE 2022**

CÓDIGO TRD: 20.14.01

**EQUIPO DIRECTIVO**

**CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**  
Contralor Departamental del Guaviare

**DIANA MARCELA VÉLEZ MONTOYA**  
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

**EQUIPO AUDITOR**

**DIANA MARCELA VÉLEZ MONTOYA**  
Líder de Auditoria

**EDILBERTO GIRALDO JIMENEZ**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**YULY ANDREA SERNA DIEZ**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**EDGAR PINZÓN CORZO**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>1.2 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>8</b>
<b>1.3 1 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE .....</b>	<b>8</b>
1.4 Objetivo General .....	9
1.5 Objetivos específicos.....	9
1.6 Alcance .....	9
1.7 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control .....	10
1.8 Gestión de Legalidad .....	11
1.8.1 <i>Legalidad financiera - Contable y Presupuestal</i> .....	11
1.8.2 <i>Gestión de Legalidad Ambiental</i> .....	11
1.8.3 <i>Gestión de Legalidad Administrativa</i> .....	11
<b>2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2021 12</b>	
<b>2.1 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>12</b>
<b>2.2 PROCESO DE CONVERGENCIA AL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO- RESOLUCION 533 DE 2015</b>	<b>13</b>
2.2.1 Normatividad: .....	13
2.2.2 LIBRO MAYOR Y BALANCES .....	13
2.2.3 BALANCE GENERAL VS CGN.....	13
<b>2.3 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....</b>	<b>13</b>
<b>ACTIVO TOTAL:.....</b>	<b>14</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE: .....</b>	<b>14</b>
<b>1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.....</b>	<b>14</b>
<b>1305 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS .....</b>	<b>14</b>

<b>1318 CUENTAS POR COBRAR- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ...</b>	<b>15</b>
<b>1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR .....</b>	<b>17</b>
<b>1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>190603 ANTICIPO PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.....</b>	<b>18</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE: .....</b>	<b>19</b>
<b>GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>20</b>
<b>PASIVO.....</b>	<b>20</b>
<b>2436 RETENCION EN LA FUENTE .....</b>	<b>21</b>
<b>2701 LITIGIOS Y DEMANDAS (ADMINISTRATIVA).....</b>	<b>21</b>
<b>PATRIMONIO .....</b>	<b>22</b>
<b>ESTADOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL .....</b>	<b>22</b>
<b>2.4 CONTROL INTERNO CONTABLE.....</b>	<b>23</b>
<b>2.5 CERTIFICADO DE ENVIOS A CGN .....</b>	<b>24</b>
Con el fin de verificar la oportunidad de los diferentes reportes que debe realizar el Municipio de Calamar a la Contaduría General de la Nación, se descarga el respectivo certificado donde se evidencia la oportunidad de los mismos. ....	24
<b>2.6 INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA .....</b>	<b>24</b>
<b>3. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021 .....</b>	<b>26</b>
<b>OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTAL:.....</b>	<b>26</b>
<b>COBERTURA DE LA VIGILANCIA PRESUPUESTAL .....</b>	<b>26</b>
<b>MUESTREO ESTADÍSTICO .....</b>	<b>26</b>
3.1. Cumplimiento de normatividad y principios presupuestales.....	28
3.2. Planeación y programación del presupuesto .....	28
3.3. Coherencia presupuestal respecto planes y programas .....	29
<b>PLAN DE DESARROLLO VS (PF) PLAN FINANCIERO, MFMP (MARCO FISCAL DE MEDIANO) Y POAI (PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES). .....</b>	<b>29</b>
3.4. Evaluación del presupuesto de rentas y apropiaciones (Ejecución de Ingresos) .....	29

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>29</b>
<b>ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2021.....</b>	<b>29</b>
<b>PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES.....</b>	<b>30</b>
<b>ANÁLISIS DEL RECAUDO .....</b>	<b>30</b>
<b>RECAUDO GENERAL.....</b>	<b>31</b>
3.5. Evaluación del presupuesto de gastos – Ejecución de Gastos.....	35
<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>35</b>
<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>35</b>
3.6. Evaluación de las modificaciones presupuestales 2021 – Ejecución del gasto	36
3.7. Evaluación ejecución reservas presupuestales y cuentas por pagar – Ejecución del gasto .....	38
3.8. Refrendación de Reservas Presupuestales .....	39
<b>SELECCIÓN DE LA MUESTRA.....</b>	<b>49</b>
<b>OPINIÓN DE REFRENDACIÓN DE LA MUESTRA.....</b>	<b>49</b>
<b>CONTRATOS OBJETO DE RESERVA PRESUPUESTAL SELECCIONADOS..</b>	<b>50</b>
3.9. Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC.....	51
3.10. Vigencias Futuras .....	51
3.11. Presupuesto destinado a inversión en Patrimonio Cultural.....	51
3.12. Presupuesto destinado a inversión en Alumbrado público Ley 2424 de 2006	53
3.13. Fiducias y Patrimonios Autónomos .....	53
3.14. Control fiscal a los recursos derivados del Acuerdo de Paz (SIIPO). ....	54
3.15. Indicadores Topes Ley 617 de 2000 .....	57
3.16. Publicidad del Presupuesto.....	59
3.17. Indicadores presupuestales .....	59
<b>INDICADORES DE INGRESOS .....</b>	<b>59</b>
<b>INDICADORES DE GASTOS .....</b>	<b>59</b>
3.18. Deuda pública .....	60
<b>4. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO .....</b>	<b>60</b>
<b>4.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021. ....</b>	<b>60</b>
EVALUACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “JUNTOS POR CALAMAR- CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO 2020-2023” .....	60
PARTE ESTRATÉGICA 2020-2023.....	61

PLAN DE INVERSIONES.....	61
<b>4.2 GESTIÓN CONTRACTUAL.....</b>	<b>65</b>
4.2.1 <i>Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato.....</i>	65
4.2.1.1 <i>Tipos de Contratación .....</i>	66
4.2.1.2 <i>Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.....</i>	66
4.2.1.3 <i>Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia .....</i>	67
4.2.1.4 <i>Contratos de Obra.....</i>	67
4.2.1.5 <i>Contratos de Prestación de Servicios.....</i>	68
4.2.1.6 <i>Contratos de Suministro y Compraventa.....</i>	76
<b>5. AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>86</b>
5.1 Opinión sobre el Cumplimiento del plan de mejoramiento Suscrito de la vigencia auditada 2020. ....	86
<b>6. EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....</b>	<b>98</b>
<b>6.1 APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Y FURAG, DECRETO 1083 DE 2015, DECRETO 1499 DE 2017. ....</b>	<b>99</b>
Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....	99
Políticas 100	
Planes 100	
Control Interno a la Gestión del Talento Humano .....	100
Plan de Bienestar Social e Incentivos: .....	101
Plan Institucional de Capacitación.....	102
Cumplimiento de las Labores de la Oficina de Control Interno.....	103
Estructura Orgánica .....	103
Planeación.....	104
Plan de Acción del Área .....	104
Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, (Ley 87 de 1993, Artículo 2.2.21.1.5 Decreto 648 de 2017).....	104
Informe de Gestión.....	105
Informes Pormenorizados del estado de control interno. ....	105
Informe de Austeridad en el Gasto Público Artículo 22 Decreto 984 de 2012, 2.2.21.4.9 Decreto 648 de 2017 .....	105
Informe de cumplimiento derechos de autor de Software .....	105
Seguimiento MECI – Control Interno.....	105
Cargue de la Calificación del Control Interno Contable al CHIP .....	106
Auditorías Internas .....	106
MAPA DE RIESGOS.....	107
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....</b>	<b>108</b>
Evaluación de los tipos de control aplicados: Artículo 2 y 12°, Ley 87/93 - Sistemas de Control aplicados.....	108
<i>Control Interno a la Gestión sobre Controversias judiciales.....</i>	108
Comité institucional de coordinación de control interno .....	109
Acciones de Repetición: (Ley 678 de 2001).....	110
<b>7. GESTIÓN AMBIENTAL .....</b>	<b>110</b>

Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018.....	110
7.1 Política Ambiental.....	110
7.2 Inversión Ambiental 2020-2023 - Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental .....	111
7.3 Cobertura de la Vigilancia Ambiental .....	117
7.4 Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición de Predios para Acueductos.....	117
7.5 Sobretasa Ambiental .....	118
7.6 Cumplimiento del Fondo de Solidaridad.....	118
7.7 Control Interno Ambiental .....	118
7.8 Servicios Públicos Domiciliarios - Acueducto Urbano .....	118
7.9 Servicios Públicos Domiciliarios - Alcantarillado .....	119
7.10 Contaminación Hídrica y Tratamiento de Aguas Residuales – PSMV ..	120
7.11 Servicio Público Domiciliario de Aseo .....	120
7.12 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Hospitalarios -PGIRS Y PGIRAS 121	
7.12.1 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS .....	121
7.12.2 Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud – PGIRAS.....	121
7.13 Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA .....	121
7.14 Índices de Calidad de Agua – IRCA e IRABA .....	122
7.15 Comparendo Ambiental .....	123
8. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	123
<b>9. OTRAS ACTUACIONES.....</b>	<b>126</b>
<b>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018), VIGENCIA 2021 .....</b>	<b>126</b>
<b>FUNDAMENTOS LEGALES.....</b>	<b>126</b>
<b>ANÁLISIS DE RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA PAE 2021 .....</b>	<b>127</b>
<b>RELACIÓN DE CONTRATOS Y SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA PAE VIGENCIA 2021 .....</b>	<b>128</b>





## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

San José del Guaviare, 6 de octubre de 2022

Doctor:

**ROHYMAND GIOVANNY GARCÉS REINA**

Alcalde Municipal

Calamar - Guaviare

**Asunto:** Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 2020 de marzo 16 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal* y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó auditoría financiera y de gestión al Municipio de Calamar (Guav), por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de igual vigencia.

La presente Auditoría Financiera y de Gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -. ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento auditor.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador, fue proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de las fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2021.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por el **MUNICIPIO DE CALAMAR (Guav)**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

---

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza

(8) 584 0987

control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co





## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

Dentro del desarrollo de la auditoría se comunicó el informe preliminar y se otorgó el derecho a la contradicción para que la entidad emitiera respuesta sobre las observaciones evidenciadas.

### 1. Opinión sobre los Estados Financieros

#### 1.1. Opinión sobre Estados Financieros: LIMPIA O SIN SALVEDADES

La Contraloría Departamental del Guaviare, ha auditado los estados financieros del Municipio de Calamar, tomando con fuentes los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021, así como los Estados de Resultados y los cambios en el Patrimonio de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor de este Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La Contraloría Departamental del Guaviare, ha auditado los estados financieros del Municipio de Calamar - Guaviare, que comprenden balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros de la vigencia 2021 del Municipio de Calamar - Guaviare, se concluye que los estados financieros reflejan de forma adecuada los hechos económicos y las correcciones no son materiales, alcanzando una opinión limpia o sin salvedades.

#### 1.2. Opinión Presupuestal: LIMPIA O SIN SALVEDADES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 354 Constitución Política de Colombia y los artículos 36, 37, 38 y 39 Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Guaviare, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro del MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE de la vigencia 2021, que comprende, los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2021, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

#### Opinión limpia, Sin Salvedades

*“En opinión de la Contraloría Departamental del Guaviare, el presupuesto del Municipio de Calamar, Guaviare, presenta fielmente y revela la gestión de ingresos y egresos de la vigencia 2021 en todos los aspectos materiales y un cumplimiento efectivo, teniendo en cuenta que las deficiencias planteadas no superan ni constituyen una gestión repetitiva ni material, de conformidad con el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico Presupuestal de la Nación), Ley 819 de*

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza

(8) 584 0987

control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co



2003 (Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal), y el Acuerdo 21 de 2009 (Estatuto Orgánico Municipal)".

Como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la cuenta presupuestal vigencia 2021 no presenta incorrecciones de conformidad con la materialidad establecida para el total de los rubros de Ingresos o de los rubros de Gastos analizados en la muestra.

De acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión LIMPIA O SIN SALVEDAD del presupuesto.

### 1.3. Fundamento de la Opinión Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR, GUAVIARE de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2021; por lo tanto, expresa su opinión con base en la auditoría practicada, que comprende:

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2021.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante la vigencia objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2021, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante los años fiscal objeto de auditoría, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de los distintos rubros que conforman el tesoro.
- Estudio y análisis de reservas de apropiación para su refrendación.

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por esta entidad mediante Resolución 30 de 2020 y la descrita en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, en especial la ISSAI 200.4, que se enfoca en determinar si la información financiera de la entidad se presentó de conformidad con la emisión de la información financiera y el marco regulatorio aplicable.





## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

El desarrollo del proceso presupuestal a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR, GUAVIARE, en la vigencia 2021, se desarrolló en sus aspectos legales y de gestión, como son: programación, modificaciones, ejecución y cierre fiscal; en las que no hubo incorrecciones materiales.

### 1.4. Opinión sobre la Refrendación de las Reservas Presupuestales

El numeral 2.1.2. de la Nueva Guía de Auditoría Territorial, a la luz de la norma contemplada en la ISSAI 200.4, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993, esta Contraloría se pronuncia al respecto:

Vistas las reservas presupuestales que por competencia son pertinencia de refrendación por parte de la Contraloría Departamental del Guaviare, las cuales fueron constituidas por la ALCALDÍA DE CALAMAR, mediante Decreto No. 259 de 2021, se pudo evidenciar que, de un total de veintisiete (27) reservas cuya fuente de financiación pertenece a recursos propios o de gestión por valor de \$3.184.003.879 pesos, **SE REFRENDAN** la muestra total de tres (3) de ellas correspondientes al 81.7%% vigiladas por valor de \$2.601.342.755 pesos las cuales, de acuerdo con la justificación y evaluación de los soportes documentales que le dieron origen, corresponden a compromisos legalmente constituidos y se encuentran justificadas como situaciones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con lo establecido en las circulares 26 y 31 de 2011.

Este concepto está sustentado en los siguientes preceptos y fundamentos de hecho:

- ✓ Verificado que el monto máximo permitido para la constitución de las reservas presupuestales, es decir, que no superen el 2% de las apropiaciones de funcionamiento, se pudo comprobar que CUMPLE según el tope establecido en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000.
- ✓ Del análisis de las reservas a refrendar con recursos propios y de gestión, que son de nuestra competencia, se constituyeron cumpliendo el requisito expresado en la Circular 31 de octubre 20 de 2011 que hace referencia a la obligatoriedad de cumplimiento del **requisito excepcionalidad** como regla general lo que implica que deben ser reconocidas en contadas excepciones cumpliendo los requisitos exigidos en la regla común y no como una obligación caprichosamente postergada.

## 2. Otros requerimientos legales

### 2.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Guaviare, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y

---

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co





## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: “Efectivo” con una calificación de 1,1

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	EFICAZ	
<b>Total General</b>	INEFICIENTE	MEDIO	EFICAZ	<b>EFFECTIVO</b>

Calificación del Control Fiscal Interno vigencia 2021

Este concepto está sustentado en que:

- Se tienen elaboradas las matrices de riesgo de corrupción y riesgo institucional, por cada proceso.
- La entidad tiene diseños de controles efectivos para cada proceso.

### 2.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, y reportado a la Contraloría Departamental del Guaviare, comprende diecisiete (17) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el municipio de Calamar, vigencia 2021 a la fecha de evaluación fueron de **Cumplimiento** un total de 6 que se encuentran cerradas y 11 hallazgos abiertos y que continúan en desarrollo **con una calificación ponderada de 39.4 puntos** del cual se registra en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento. El avance consolidado al término de evaluación es **NO CUMPLE**.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO				
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	44.1	0.20	8.8	
Efectividad de las acciones	38.2	0.80	30.6	
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>39.41</b>	
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		<b>No Cumple</b>		

### 2.3. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Opinión Presupuestal Limpia o sin salvedades, la gestión favorable de la inversión y del gasto y la Opinión Financiera Limpia o sin Salvedades, el cual arrojó una calificación de **89,5 puntos**, la Contraloría Departamental del Guaviare **Fenece** la cuenta rendida por el Municipio de Calamar de la vigencia fiscal 2021.

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN									
SUJETO DE CONTROL		MUNICIPIO CALAMAR							
PVCFT		2022							
VIGENCIA AUDITADA		2021							
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	14.6%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	80.0%	49.9%	19.5%	34.6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	78.8%	85.9%	32.9%		Con observaciones	
	TOTAL MACROPROCESO		100%	85.5%	49.9%	85.9%	82.4%	49.5%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%		100.0%	40.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpia o sin salvedades	
TOTAL MACROPROCESO		200%	100.0%			100.0%	40.0%		
TOTAL PONDERADO	TOTALES *			83.2%	49.9%	85.9%		89.5%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA			
								SE FENECE	

Tabla de Fecencimiento de la Cuenta anual vigencia 2021.

Cordialmente,

**CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SÁNCHEZ**  
Contralor Departamental del Guaviare

Anexo: informe medio digital

Proyectó: Diana Marcela Vélez Montoya- Contralora Auxiliar de Control Fiscal

**Integridad en el Control Fiscal**

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.2 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. Igualmente es responsable de evaluar, sugerir y aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, traslados y adiciones; así como de preparar los estados financieros, de conformidad con la normatividad aplicable. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por el MUNICIPIO DE CALAMAR (Guav), que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

#### **1.31 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Guaviare, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Guaviare aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material



debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### 1.4 Objetivo General

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Municipio de Calamar (Guav) reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

### 1.5 Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad<sup>1</sup> del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.<sup>2</sup>
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

### 1.6 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del Municipio de Calamar (Guav), mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- ❖ Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.

<sup>1</sup> Artículo 354 Constitución Política de Colombia; Artículos 36, 37, 38 y 39 Ley 42 de 1993.

<sup>2</sup> Artículo 40 Ley 42 de 1993.



- ❖ Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- ❖ Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- ❖ Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2021, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

### 1.7 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resoluciones 533 de 2015, 139 y 663 de 2015 y 466 de 2016, Resolución 354, 355 y 356 del 2007 de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 248 de 2007 de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 182 de 2017
- Instructivo 020 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación.
- Ley 1314 de 2009.
- Resolución 484 de 2017
- Circular externa 011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación
- Ley 43 de 1990, Ejercicio de la profesión contable.
- Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, Procedimiento Manejo Glosas
- Decreto 4747 de 2007, Comité de Glosas
- Decreto 2093 de 2003, Fonseca.
- Decreto 111 de 1996
- Decreto 115 de 1996
- Decreto 4836 de 2011, Reglamenta normas presupuestales
- Ley 1483 de 2011, Vigencias futuras excepcionales
- Ley 617 de 2000, Racionalización del gasto público nacional
- Decreto 841 de 1990, Reglamenta la Ley 38 de 1989
- Ley 715 de 1991, Sistema General de participaciones
- Ley 819 de 2003, Transparencia fiscal
- Ley 550 de 1999, Acuerdos de restructuración
- Decreto 192 de 2001, Programas de saneamiento fiscal
- Decreto 410 de 1971, Código de Comercio
- Artículo 5 de la Ley 14 de 1983, Actualización catastral
- Ley 1066 de 2006, Recuperación cartera
- Decreto 4473 de 2006, Reglamentario Ley 1066 de 2006.
- Ley 1607 de 2012, Reforma Tributaria
- Guía Internacional Territorial – GAT, en el marco de las normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
- Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Calamar (Guav).
- Ley 42 de 1993, Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 594 de 2000, Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

### 1.8 Gestión de Legalidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 42 de 2000 se verificó la razonabilidad de los principios legales en los actos administrativos, normas y procedimientos que rigen las actuaciones del Municipio de Calamar (Guav), donde se observó, en general que, a través de los componentes del proceso auditor a las operaciones realizadas en los aspectos económicos, financieros, administrativos así como en los procesos contractuales y ambientales, se adelantó la evaluación del cumplimiento en la aplicación de las normas.

#### 1.8.1 Legalidad financiera - Contable y Presupuestal

*Gestión de Legalidad Contable:* De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las aplicación de las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, y la normatividad contemplada en la Ley 43 de 1990, la Resolución 248 de 2007, el instructivo 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 2768 de 2012, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 debido a la incoherencia del registro del rubro Propiedad, Planta y Equipo, relacionada con la cuenta contable 1675 de Equipos de transporte, tracción y elevación.

*Gestión de Legalidad Presupuestal:* De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple con las normas presupuestales contenidas en el Decreto 111 de 1996.

#### 1.8.2 Gestión de Legalidad Ambiental

El cumplimiento parcial de algunas de las normas legales y las observaciones en esta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

En materia ambiental se cumple parcialmente con el requerimiento de la Corporación CDA necesarias para la puesta en funcionamiento del relleno sanitario. De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad dio cumplimiento en la inversión y la información se encuentra detallada en la línea ambiental relacionada con proyectos ambientales.

#### 1.8.3 Gestión de Legalidad Administrativa

La entidad cumple de manera parcial con las normas y políticas para la administración del personal en lo relacionado con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la dotación a los empleados de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de implementos de calzado y ropa de labor conforme los plazos señalados normativamente.

## **2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2021**

Para la evaluación de la Gestión Financiera se llevó a cabo el proceso de control selectivo contemplado en el numeral 1.3.2.10 de la Guía de Auditoría Territorial, que es la elección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal. Igualmente se llevó a cabo un muestreo no estadístico que implica la aplicación de criterios cualitativos relacionados con capacidad técnica y operativa, importancia relativa y consideraciones del equipo de auditoría que a su juicio requieran ser evaluados, entre otros aspectos.

Objeto de análisis por parte de la Contraloría Departamental del Guaviare, se ha tomado como muestra las cuentas 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, 1305 Impuestos, Retefuente, Anticipo de Impuestos, 1318 Cuentas por Cobrar por Prestación de Servicios, 1337 Transferencias por Cobrar, 1705 Bienes de Uso Público en construcción, 190603 Anticipo para viáticos y gastos de viaje, 2436 Retención en la fuente, 2701 Litigios y Demandas.

Se procede al uso de pruebas analíticas, con el fin de establecer una comparación de las cantidades registradas con las operaciones efectuadas, para eliminar errores u omisiones reflejadas en los estados financieros y así establecer cualquier diferencia entre las cantidades registradas y los valores esperados hasta el valor que se considere aceptable el cual arroja el cálculo, hasta el momento, sin que sea necesaria una investigación más detallada o pruebas adicionales, las cuales, de conformidad con el desarrollo del presente informe se analizan, en detalle, en caso de evidenciarse, en el numeral o acápite relacionado con la inconformidad.

### **2.1 Análisis de los Estados Financieros**

Se evalúan a nivel de estados financieros y de las afirmaciones los tipos de transacciones, saldos e información a revelar. Las afirmaciones que se evaluarán son:

- ❖ Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar, durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- ❖ Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de las vigencias auditadas, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones, se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos asociados:

- Gestión del efectivo
- Presentación y revelación de estados financieros
- Otros procesos significativos

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

## **2.2 PROCESO DE CONVERGENCIA AL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO- RESOLUCION 533 DE 2015**

### **2.2.1 Normatividad:**

- ✓ Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de Gobierno y se anexo a dicho marco normativo el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- ✓ Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de Gobierno, el cual fue modificado mediante Resolución 468 del 19 de agosto de 2016
- ✓ Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable.
- ✓ Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, la norma del proceso contable y sistema documental contable.
- ✓ Resolución 693 del 6 diciembre de 2016, se modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, establece que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1° enero y al 31 de diciembre de 2018 y que, a partir de este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo contable.

### **2.2.2 LIBRO MAYOR Y BALANCES**

Para la revisión del libro mayor se solicitó en trabajo de campo la información que reposa en la administración central, resguardo indígena y la unidad de servicios públicos e igualmente se verifico que la información suministrada por la plataforma SIA, fuera la misma que se encuentra en la entidad. De no cual se observa que existe concordancia entre la misma.

### **2.2.3 BALANCE GENERAL VS CGN**

Para la revisión de las cifras reflejadas en el Balance General, se tuvo en cuenta la información contable reportada en trabajo de campo, donde se observa la consolidación de la información contable de la Administración Central, Unidad de Servicios Públicos, Resguardos Indígenas y la Personería Municipal, la cual se comparó con la información reportada a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001. Observándose que la información en concordante entre sí.

## **2.3 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

COD.	DESCRIPCION	2021	2020	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL (ABSOLUTO)	ANALISIS HORIZONTAL (RELATIVO)
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8,539,383,358</b>	<b>7,578,298,396</b>	<b>36.08%</b>	<b>961,084,962</b>	<b>12.68%</b>
11	EFFECTIVO	4,650,287,441	5,012,927,377	54.46%	-362,639,936	-7.23%
13	RENTAS POR COBRAR	3,567,962,161	2,174,915,817	41.78%	1,393,046,344	64.05%
15	INVENTARIOS	321,133,756	390,455,202	3.76%	-69,321,446	-17.75%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>15,127,509,302</b>	<b>14,829,513,935</b>	<b>63.92%</b>	<b>297,995,367</b>	<b>2.01%</b>
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,250,000	1,250,000	0.01%	0	0.00%
13	RENTAS POR COBRAR	559,005,914	555,481,175	3.70%	3,524,739	0.63%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7,012,679,294	8,136,920,456	46.36%	-1,124,241,162	-13.82%
17	BIENES DE USP PUBLICO	2,389,185,044	1,324,963,341	15.79%	1,064,221,703	80.32%
19	OTROS ACTIVOS	5,165,389,050	4,812,148,963	34.15%	353,240,087	7.34%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>23,666,892,660</b>	<b>22,407,812,331</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,259,080,329</b>	<b>0.06</b>
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4,418,227,453</b>	<b>3,024,125,305</b>	<b>100.00%</b>	<b>319,057,620</b>	<b>10.55%</b>
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	250,000,000	0.00%	-250,000,000	-100.00%
24	CUENTAS POR PAGAR	2,053,873,010	1,869,426,625	46.49%	184,446,385	9.87%
25	OBLIGACIONES LABORALES	1,285,077,880	1,152,838,971	29.09%	132,238,909	11.47%
27	PASIVOS ESTIMADOS	4,232,035	1,859,709	0.10%	2,372,326	127.56%
29	OTROS PASIVOS	1,075,044,528		24.33%	1,075,044,528	#DIV/0!
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>#DIV/0!</b>
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS		0	0.00%	0	#DIV/0!
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4,418,227,453</b>	<b>3,024,125,305</b>	<b>18.67%</b>	<b>319,057,620</b>	<b>10.55%</b>
31	CAPITAL FISCAL	19,248,665,206	19,134,937,026	435.66%	113,728,180	0.59%
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>19,248,665,206</b>	<b>19,134,937,026</b>	<b>81.33%</b>	<b>113,728,180</b>	<b>0.59%</b>
	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>23,666,892,659</b>	<b>22,159,062,331</b>	<b>100.00%</b>	<b>432,785,800</b>	<b>1.95%</b>

Analizado el comportamiento comparativo del Estado de la Situación Financiera del Municipio de Calamar a diciembre 31 de 2021-2020, se observa un incremento del 1.95% pasando de \$ 22.409.062.331 en el 2020 a \$ 23.666.892.659 en el 2021.

### ACTIVO TOTAL:

En términos porcentuales se presentó un aumento con relación al año anterior del 0.06%, al pasar de \$ 20.196.130.193 en el 2020 a \$ 23.666.892.659 en el 2021.

En cuanto al comportamiento que presentan las diferentes clases se puede decir lo siguiente:

### ACTIVO CORRIENTE:

En términos porcentuales se presentó un aumento con relación al año anterior del 12.68%, al pasar de \$ 7.578.298.396 en el 2020 a \$ 8.539.383.358 en el 2021, este cambio se debe principalmente al aumento de la cuenta Rentas por Cobrar con una variación del 64.05%, seguido de la disminución de los inventarios en un -17.75%.

### 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Para la revisión de esta cuenta, se realizó una selección aleatoria a diez (10) cuentas con sus respectivas conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2021, donde se observa que las conciliaciones bancarias son adecuadas.

### 1305 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS

En la revisión de esta cuenta se observa un saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$ 189.636.631, los cuales se detallan en el cuadro a continuación:



MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE		
13050701	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	23,088,770.00
13050801	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	70,791,990.00
13050802	RETE ICA	(738,000.00)
13052101	IMPUESTO DE AVISOS TABLEROS Y VALLAS	6,522,798.00
13052601	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	749,580.00
13054501	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	69,123,945.00
13056201	SOBRETASA BOMBERIL	20,097,546.00
<b>TOTAL</b>		<b>189,636,629.00</b>

### 1318 CUENTAS POR COBRAR- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

En la revisión de esta cuenta se observa un saldo a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta del activo corriente por valor de \$ 106.477.315 y un saldo en el activo no corriente de \$ 559.005.9141, los cuales se detallan en el cuadro a continuación:

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
1.3.18.02	SERVICIO DE ACUEDUCTO	180,360,105.00	28,857,617.00	151,502,488.00
1.3.18.03	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	43,067,918.00	6,890,865.00	36,177,053.00
1.3.18.04	SERVICIO DE ASEO	442,055,205.00	70,728,832.00	371,326,373.00
<b>TOTAL</b>		<b>665,483,228.00</b>	<b>106,477,314.00</b>	<b>559,005,914.00</b>

Cabe anotar que se solicitó en trabajo de campo la relación de la cartera detallada por edades a 31 de diciembre de 2021

DEUDOR	EDADES (DIAS)					TOTAL
	0 - 60	61 - 90	91 - 180	181 - 365	> DE 365	
ACUEDUCTO	1,801,760.00	330,400.00	2,752,835.00	4,583,582.00	53,196,264.00	62,664,841.00
ALCANTARILLADO	2,092,545.00	480,000.00	2,964,536.00	5,056,628.00	37,597,462.00	48,191,171.00
ASEO	9,510,109.00	1,542,600.00	13,712,212.00	23,313,617.00	253,069,399.00	301,147,937.00
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>13,404,414.00</b>	<b>2,353,000.00</b>	<b>19,429,583.00</b>	<b>32,953,827.00</b>	<b>343,863,125.00</b>	<b>412,003,949.00</b>

CARTERA	CONTABLE	AREA CARTERA	DIFERENCIA
VALOR CARTERA	665,483,229	412,003,949	253,479,280
<b>TOTALES</b>	<b>665,483,229</b>	<b>412,003,949</b>	<b>253,479,280</b>

**HALLAZGO 1 (A-D-F) / OBSERVACIÓN 1(A-D-F):** En el análisis realizado a la cartera se observa diferencia de \$ 253.479.280, entre lo reportado por la Unidad de Servicios Públicos (\$ 412.003.949) y lo registrado en libros (\$ 665.483.229), lo cual denota falta de monitoreo, seguimiento, control y conciliación entre las áreas, incumpliendo lo establecido en el Instructivo 001 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En la revisión de esta cuenta se observa un saldo a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta del activo corriente por valor de \$106.477.315 y un saldo en el activo no corriente de \$559.005.914. Los cuales se detallan en la siguiente tabla:

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
1.3.18.02	SERVICIO DE ACUEDUCTO	180.360.105.00	28.857.617.00	151.502.488.00
1.3.18.03	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	43.067.918.00	6.890.865.00	36.177.053.00

1.3.18.04	SERVICIO DE ASEO	442.055.205 .00	70.728.832. 00	371.326.373.0 0
<b>TOTAL</b>		<b>665.483.228 .00</b>	<b>106.477.31 4.00</b>	<b>559.005.914.0 0</b>

Teniendo en cuenta la relación de cartera que se entregó a los funcionarios de la Contraloría Departamental con corte a 31 de diciembre de 2021, se debe informar que por un procedimiento técnico de los ingenieros del software Pimisis en el módulo SPD, que consistía en la recodificación de los códigos de suscripción de los usuarios. Esto, causo que existiese algunas inconsistencias con algunos usuarios generando la diferencia mencionada en el informe preliminar entre la información contable y el área de cartera por valor de \$253.479.280.00. Sin embargo, en la recuperación de información y verificando nuevamente la consulta se pudo observar lo siguiente:

DEUDOR	EIDADES					TOTAL
	0-60	61-90	91-180	181-365	>De 365	
ACUEDUCTO	1.877.804 .00	342.200.0 0	1.765.680 .00	4.763.263 .00	89.750.29 8.00	98.503.245.0 0
ALCANTARILLADO	2.087.983 .00	473.273.0 0	2.776.800 .00	5.080.457 .00	42.118.22 4.00	52.536.737.0 0
ASEO	9.536.441 .00	1.536.327 .00	14.677.86 1.00	23.446.30 1.00	376.518.8 81.00	424.179.484. 00
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>13.502.22 8.00</b>	<b>2.351.800 .00</b>	<b>19.220.34 1.00</b>	<b>33.290.02 1.00</b>	<b>508.387.4 03.00</b>	<b>575.219.466. 00</b>

Por tanto, existe una diferencia entre la consulta de cartera de la Unidad de Servicios Públicos (\$575.219.466.00) y lo registrado en libros (\$665.483.228.00) por valor de \$90.263.762.00

Se adjunta reporte de cartera en Excel de la Unidad de Servicios Públicos con corte a 31 de diciembre de 2021 para constatar la anterior información y constancia por parte del soporte técnico del software pimisis.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** En atención a la respuesta emitida por la entidad y teniendo en cuenta la certificación de la coordinación de soporte técnico de la empresa Pimiento Sistemas S.A.S. y la relación de la cartera detallada por edades con corte 31 de diciembre de 2021 allegada dentro de los descargos, nos permitimos manifestar que se observa una diferencia de \$ 90.263.763, entre lo reportado por la Unidad de Servicios Públicos (\$ 575.219.466) y lo registrado en libros (\$ 665.483.229), lo cual denota falta de monitoreo, seguimiento, control y conciliación entre las áreas, incumpliendo lo establecido en el Instructivo 001 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación. Por lo anterior se mantiene la observación, configurándose como Hallazgo **Administrativo, con incidencia Disciplinaria y Fiscal** en el monto de \$ 90.263.763 como se relaciona en la tabla a continuación.

CARTERA	CONTABLE	AREA CARTERA	DIFERENCIA
VALOR CARTERA	665,483,229	575,219,466	90,263,763
<b>TOTALES</b>	<b>665,483,229</b>	<b>575,219,466</b>	<b>90,263,763</b>

**Condición:** Deficiencias en la recuperación de la cartera.

**Criterio:** Ley 42 de 1993, arts. 2, 3; Decreto 26 de 1998, Ley 1593 de 2012 Art 18, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012 Resolución 533 de 2015.

**Causa:** Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Pérdida de recursos potenciales.

**HALLAZGO 2 (A) / OBSERVACIÓN 2(A):** se observa que la entidad presenta debilidades en cuanto a la recuperación de la cartera por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo y sobre los cuales no se evidencia gestión de cobro o procedimiento interno que permita mitigar el riesgo de prescripción de la misma, falta de monitoreo, seguimiento y control.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La unidad de Servicios Públicos de Calamar cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos para el recaudo de cartera de la Unidad de Servicios Públicos de Calamar – Departamento del Guaviare, de acuerdo con este, se realizó durante la vigencia 2021 procesos de cobro entre los cuales se encuentra el corte mensual del servicio de acueducto, como también se ofició y visito casa a casa realizando la sensibilización del pronto pago de estos servicios.

De acuerdo con lo anterior, se anexa el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera, lista de cortes del servicio de acueducto de la vigencia 2021, y evidencias de las visitas realizadas a cada uno de los usuarios como parte de la gestión de cobro.

Anexo PDF

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Los soportes allegados por la entidad demuestran la falta de seguimiento y control de la cartera por los conceptos de acueducto, alcantarillado y aseo, lo que puede generar pérdida de ingresos. Por lo anterior y con el fin que se tomen acciones de mejora que permita mitigar este riesgo, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

**Condición:** Deficiencias en la recuperación de la cartera.

**Criterio:** Ley 42 de 1993, arts. 2, 3; Decreto 26 de 1998, Ley 1593 de 2012 Art 18, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012 Resolución 533 de 2015.

**Causa:** Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Pérdida de recursos potenciales.

### **1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR**

En la revisión de esta cuenta se observa un saldo a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta del activo corriente por valor de \$ 3.153.732.441, los cuales se detallan en el cuadro a continuación



<b>MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE</b>		
13370201	INGRESOS SGR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% DE LA VIGENCIA	1,375,309,907.00
13370301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIÓN PARA SALUD	225,934,318.00
13370501	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	9,612,748.00
13370502	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL CULTURA	7,209,561.00
13370503	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	239,759,633.00
13370504	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	185,800,717.00
13370601	SECTOR EDUCACION	182,509,946.00
13370602	SECTOR SALUD	67,045,838.00
13370603	SECTOR AGUA POTABLE	14,777,450.00
13370604	SECTOR PROPISITO GENERAL	31,744,152.00
13370701	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	9,948,613.00
13371001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	113,571,379.00
13371201	CULTURA	39,360,000.00
13371208	ADRES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	212,135,121.00
13371213	OTRAS TRANSFERENCIAS	439,013,059.14
<b>TOTAL</b>		<b>3,153,732,442.14</b>

### 1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN

En la revisión de esta cuenta se observa un saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$ 1.074.796.528, los cuales se detallan en el cuadro a continuación

<b>MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE</b>		
1705	Convenio N° 002654 de 2009 INVIAS	878,218,968.00
1705	Convenio N° 1306 de 2020 Scudete al Parque Ministerio del Interior - FONCECON	196,577,560.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,074,796,528.00</b>

### 190603 ANTICIPO PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo, la relación de los viáticos ocasionados durante el año 2021 y posteriormente se realizó Muestreo según el Papel de Trabajo PT- 04 versión 2.1 a 21 viáticos reconocidos por la entidad

INGRESO DE PARAMETROS		Tamaño de Muestra	
Tamaño de la Población (N)	106	Fórmula	27
Error Muestral (E)	3%	Muestra Optima	21
Proporción de Éxito (P)	98%		
Proporción de Fracaso (Q)	2%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28		

(1) Si:

Confianza el 99%	Z	2.32
Confianza el 97.5%		1.96
Confianza el 95%		1.65
Confianza el 90%		1.28

Formulas para el cálculo de muestras

Muestra para Poblaciones Infinitas	Atributo
Variable $n = \frac{s^2 * Z^2}{E^2}$	$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Finitas	
$n = \frac{s^2 * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$

S<sup>2</sup> = Varianza  
Z = Valor normal  
E = Error  
N = Población  
P = Proporción  
Q = 1-P

**EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES**

- En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.
- Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc.
- Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.

**HALLAZGO 3 (A) / OBSERVACIÓN 3 (A):** Se observa debilidad en el acto administrativo por medio del cual se está reconociendo los viáticos, toda vez que en el mismo no se evidencia la cantidad de días que se están liquidando, cabe anotar que existen comisiones con el formato solicitud de viáticos y Gastos de traslado, sin embargo, en la gran mayoría de la muestra seleccionada este formato no hace parte de la documentación que la respalda.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Revisada la muestra de viáticos y gastos de viaje que fue objeto de auditoría, se logra evidenciar que en los actos administrativos por medio del cual se reconocen estos viáticos, se encuentran establecidos los días en que se comisiona al funcionario, los cuales corresponden a los que se están liquidando, así como también se encuentra el formato de solicitud de viáticos y gastos de traslado, como parte integral de esta documentación. Por lo tanto, desvirtuamos esta observación.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La observación fue clara en que el acto administrativo no establece la cantidad de días que se van a reconocer y que da lugar a la liquidación que es pagada al funcionario. Si bien es cierto que existe el formato solicitud de viáticos y Gastos de traslado, el mismo no se encuentra en todos los soportes que hacen parte de la comisión y sobre los cuales se estableció la muestra auditada.

**Criterio:** Actos administrativos del Municipio de Calamar, Art 61y 62 Decreto 1042 de 1978.

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos o actividades que genera pérdida de ingresos potenciales para la entidad.

**ACTIVO NO CORRIENTE:**

En términos porcentuales se presentó un aumento con relación al año anterior del 2.099%, al pasar de \$ 14.830.763.935 en el 2020 a \$ 15.140.122.392 en el 2021, este cambio se debe al aumento en la cuenta 17 Bienes de Uso Público, seguido de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

Cabe anotar que el grupo de la Propiedad, planta y equipo es la cuenta de mayor incidencia, pues representan el 46.32% del total de este grupo. El otro componente de este grupo son Otros Activos con el 7.4%.

**GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

A diciembre 31 de 2021, el balance de la alcaldía municipal de Calamar, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$7.012.679.294, el cual disminuyó en -13.82% en comparación con la vigencia 2020.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
CUENTA	DESCRIPCIÓN	VR INICIAL	DEPRECIACIÓN	VR FINAL
1.6.05	TERRENOS	1,525,647,032.00		1,525,647,032.00
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO			-
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	1,400,000.00		1,400,000.00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	272,423,836.00	77,349,772.00	195,074,064.00
1.6.40	EDIFICACIONES	1,844,158,923.00	662,967,590.00	1,181,191,333.00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	346,737,549.00	192,798,870.00	153,938,679.00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	3,176,639,810.00	1,854,915,535.00	1,321,724,275.00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	776,325,616.00	172,153,435.00	604,172,181.00
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	952,000.00		952,000.00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	242,754,357.00	22,018,687.00	220,735,670.00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	315,841,028.00	111,548,574.00	204,292,454.00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2,460,988,198.00	862,829,367.00	1,598,158,831.00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	3,083,500.00		3,083,500.00
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	2,309,275.00		2,309,275.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,969,261,124.00</b>	<b>3,956,581,830.00</b>	<b>7,012,679,294.00</b>

**HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACIÓN 4(A):** La entidad presenta debilidades en cuanto a la depuración de la información de la Propiedad, Planta y Equipo con el fin de conocer la realidad de esta cuenta y se dé cumplimiento al Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) para entidades de gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En el presupuesto de la vigencia 2022, se asignaron los recursos para contratar un perito evaluador que realice la respectiva valoración de los bienes de propiedad del municipio para tener un valor real, con el fin realizar la respectiva conciliación entre las áreas de almacén y el área contable.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad y con el fin de que se realicen acciones de mejora que permitan revelar la realidad financiera de esta cuenta, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

**Condición:** Los saldos reflejados en esta cuenta no son razonables.

**Criterio:** Resolución 533 de 2015, Instructivo 001 de 2020.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de las actividades.

**PASIVO**

Analizado el comportamiento comparativo del Estado de la Situación Financiera del Municipio de Calamar a 31 de diciembre de 2021-2020, se observa un aumento del 46.48% pasando de \$ 3.274.125.305 en el 2020 a \$ 4.429.780.347 en el 2021 en el total de los pasivos, el pasivo corriente que presentó mayor variación fueron las obligaciones financieras, seguido de los pasivos estimados.

### **2436 RETENCION EN LA FUENTE**

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo el auxiliar, la presentación y pago de las retenciones realizadas durante el año 2021, seguidamente se realizó una selección aleatoria, observándose que la entidad presentó oportunamente la liquidación y pago de la retención en la fuente.

### **2701 LITIGIOS Y DEMANDAS (ADMINISTRATIVA)**

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo el auxiliar de la cuenta 270103 Litigios y demandas (administrativa), en la cual se observa el acuerdo de pago número 020 de 2020, suscrito por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (C.D.A) y el Municipio de Calamar en cuantía de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 52.642.948)** valor de la obligación previas a las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución DSGV N° 219 del 24 de septiembre de 2019 “Por medio del cual se resuelve un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones” proferida por la Dirección Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (C.D.A), se impuso sanción de carácter ambiental al Municipio de Calamar, por valor de \$20.000.000, cifra que en la actualidad ha generado intereses de mora por valor de \$10.056.000.
2. Que mediante Resolución DSGV N° 243 del 1 de noviembre de 2018 “Por medio del cual se resuelve un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones” proferida por la Dirección Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (C.D.A), se impuso sanción de carácter ambiental al Municipio de Calamar, por valor de \$10.000.000, cifra que en la actualidad ha generado intereses de mora por valor de \$4.706.000.
3. Que la Corporación CDA expidió FACTURA DE VENTA N° 2093 del 12/03/2019 por concepto de Tasa Retributiva periodo 2018, por valor de \$ 5.708.948, dicho documento tenía como plazo de vencimiento el 12 de abril de 2019 y a la fecha ha generado intereses de mora por valor de \$ 2.172.000.

El acuerdo de pago consiste en que el Municipio de Calamar se compromete a pagar 24 cuotas mensuales por valor de \$ 2.193.456.17, las cuales iniciaron a partir del 30 de noviembre de 2020 y culmina el 30 de octubre de 2022, sobre lo cual se relacionan los pagos que se han cancelado con ocasión a la sanción impuesta por la CDA:

FECHA	NUMERO DEL EGRESO	DESCRIPCION	VALOR
25-11-2020	805	Pago cuota (1) mes de noviembre 2020	2,193,456.17
18-12-2020	914	Pago cuota (2) mes de diciembre 2020	2,193,456.17
29-01-2021	46	Pago cuota (3) mes de enero 2021	2,193,456.17
26-02-2021	141	Pago cuota (4) mes de febrero 2021	2,193,456.17
30-03-2021	266	Pago cuota (5) mes de marzo 2021	2,193,456.17
29-04-2021	378	Pago cuota (6) mes de abril 2021	2,193,456.17
26-05-2021	461	Pago cuota (7) mes de mayo 2021	2,193,456.17
24-06-2021	604	Pago cuota (8) mes de junio 2021	2,193,456.17
30-07-2021	797	Pago cuota (9) mes de julio 2021	2,193,456.17
26-08-2021	924	Pago cuota (10) mes de agosto 2021	2,193,456.17
28-09-2021	1117	Pago cuota (11) mes de septiembre 2021	2,193,456.17
05-11-2021	1288	Pago cuota (12) mes de octubre 2021	2,193,456.17
25-11-2021	1416	Pago cuota (13) mes de noviembre 2021	2,193,456.17
29-12-2021	1685	Pago cuota (14) mes de diciembre 2021	2,193,456.17
29-01-2022	33	Pago cuota (15) mes de enero 2022	2,193,456.17
28-02-2022	165	Pago cuota (16) mes de febrero 2022	2,193,456.17
28-03-2022	317	Pago cuota (17) mes de marzo 2022	2,193,456.17
29-04-2022	505	Pago cuota (18) mes de abril 2022	2,193,456.17
25-05-2022	625	Pago cuota (19) mes de mayo 2022	2,193,456.17
29-06-2021	814	Pago cuota (20) mes de junio 2022	2,193,456.17
<b>TOTAL</b>			<b>43,869,123.40</b>

Tabla: Sanción C.D.A

Es importante indicar que en las pruebas de recorrido se evidencio que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva actualmente se encuentra adelantando el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 21-21, razón por la cual se dará traslado del acuerdo de pago número 020 de 2020, suscrito por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (C.D.A) y el Municipio de Calamar en cuantía de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 52.642.948), con los respectivos egresos del acuerdo, cuales se encuentran relacionados en la Tabla sanción C.D.A, para que obren como medio probatorio dentro del expediente.

## PATRIMONIO

El patrimonio de la entidad aumentó su valor en 3.69%, al pasar de \$ 19.134.937.026 en el 2020 a \$ 19.841.357.505 en el 2021, debido al aumento en el resultado de ejercicios anteriores.

## ESTADOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

COD.	DESCRIPCION	2021	2020	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL (ABSOLUTO)	ANALISIS HORIZONTAL (RELATIVO)
41	INGRESOS FISCALES	1,791,589,252	1,468,138,214	5.14%	323,451,038	22.03%
43	VENTA DE SERVICIOS	627,864,091	552,260,579	1.80%	75,603,512	13.69%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	16,688,031,273	13,659,157,807	47.89%	3,028,873,466	22.17%
48	OTROS INGRESOS	15,739,640,756	7,998,795,217	45.17%	7,740,845,539	96.78%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>34,847,125,372</b>	<b>23,678,351,817</b>	<b>100.00%</b>	<b>11,168,773,555</b>	<b>47.17%</b>
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	17,477,402,329	2,911,903,981	50.98%	14,565,498,348	500.21%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PRO	713,100,608	237,289,884	2.08%	475,810,724	200.52%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	137,647,800	225,303,370	0.40%	-87,655,570	-38.91%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	13,411,852,288	11,858,702,927	39.12%	1,553,149,361	13.10%
58	OTROS GASTOS	2,541,900,665	6,270,161,290	7.41%	-3,728,260,625	-59.46%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34,281,903,690</b>	<b>21,503,361,452</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,778,542,238</b>	<b>59.43%</b>
75	SERVICIOS PUBLICOS	417,484,411	440,586,192	100.00%	-23,101,781	-5.24%
	<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>417,484,411</b>	<b>440,586,192</b>	<b>1.20%</b>	<b>-23,101,781</b>	<b>-5.24%</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>147,737,271</b>	<b>1,734,404,173</b>	<b>0.42%</b>	<b>-1,586,666,902</b>	<b>-91.48%</b>



El total de los ingresos aumento en un 47.17% pasando de \$ 23.678.351.817 en el año 2020 a \$ 34.847.125.372 en el 2021 representado en las cuentas “Otros ingresos Ordinarios” y “Transferencias y Subvenciones”.

Los gastos por su parte se incrementaron para el 2021 en un 59.43% pasando de \$ 21.503.361.452 en el año 2020 a \$ 34.281.903.690 en el 2021.

## 2.4 CONTROL INTERNO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1.1	.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Acta comité contable No. 2/2017-Aprobadas mediante Resolución 380 de diciembre 31 de 2017
1.1.2	.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, se socializaron en el comité contable con los directivos de cada dependencia con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos.
1.1.3	.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, las políticas contables se aplican en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y las revelaciones, para cada partida contable, que conforma al catálogo general de cuentas expedido por la CGN
1.1.7	.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Si, los integrantes del Área de Contabilidad conocen el seguimiento que se hace al cumplimiento de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas. Queda registrado en correos electrónico, oficios y soportes de trabajo.
1.1.29	.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, integrando al Almacén.
1.2.1.1.1	.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	Si, parcialmente porque se realiza con la CGN. Pendiente elaboración e implementación del Flujoograma.
1.2.1.1.2	.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en la caracterización del listado de proveedores.
1.2.1.2.4	.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, en las políticas contables se definió para cada partida contable los criterios de clasificación de acuerdo con el marco normativo que aplica a la entidad. Documento fuente régimen de contabilidad pública, manual de procedimientos contables Resolución 533 de 2015 y 484 de 2017.
1.2.1.3.5	.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si, al momento de realizar el archivo y organización de los documentos se verifica que cada comprobante cuente con sus respectivos soportes y se encuentran debidamente respaldados cumpliendo con las normas de los documentos contables.
1.2.1.3.6	.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Si, se cuenta con un sistema de gestión documental que apoya la organización y archiva de soportes documentales proporcionando una herramienta útil y ágil para el control y verificación y se encuentran debidamente respaldados cumpliendo con las normas de los documentos contables.
1.2.1.3.7	.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORA LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, en general cada registro cuenta con su respectivo comprobante de contabilidad del sistema contable Pymsys.
1.2.1.3.8	.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN	SI	Si, en general los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente del sistema contable Pymsys
1.2.1.3.9	.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Si, se maneja el formato Comprobante contable el cual se encuentra documentado en el sistema contable Pymsys, y se enumera consecutivamente.
1.2.1.3.10	.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los libros contables se soportan en comprobantes de contabilidad del sistema contable Pymsys.
1.2.2.4	.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL	PARCIALMENTE	Si, parcialmente, se encuentra en proceso de implementación.
1.2.3.1.15	.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, en las notas se explican las metodologías utilizadas para la elaboración de la información.
1.4.9	.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, el perfil de los integrantes del área de Contabilidad demuestra amplia experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo para entidades de gobierno
1.4.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN	PARCIALMENTE	No, para la vigencia 2021 no se programa dentro del plan de capacitación temas contables.
1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Si, se capacito en Seguridad Informática, Manejo de Información en Nube, salud y salud en el Sistema contable Pymsys articulado al COVID-19 y MGA; pero no existe capacitación relacionada con temas contables para personal involucrado en el área contable de la entidad.
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS A PUNTA AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y	SI	Si, en los programas de capacitación permiten un mejoramiento de competencias y habilidades.
2.1	FORTALEZAS	SI	Las actividades relacionadas con el proceso contable se encuentran dentro del ordenamiento del Sistema contable Pymsys y son objeto de auditorías internas y externas periódicas que contribuyen al mejoramiento continuo. Se elevan solicitudes de conceptos a la Contraloría General de la Nación cuando se ha requerido interpretación de las normas y técnicas contables. Se cuenta con un sistema de gestión documental que apoya a la organización y archivo de soportes documentales proporcionando una herramienta útil y ágil para el control, verificación y trámites relacionados.
2.2	DEBILIDADES	SI	De acuerdo a la evaluación de control interno contable se identificó que falta fortalecer controles que buscan asegurar la identificación y registro de los riesgos individuales en el área de contabilidad donde se determine la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos identificados y su tratamiento para el proceso contable.
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	De acuerdo a los seguimientos realizados por parte de la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de la CGR relacionados con el proceso contable, la Oficina evidenció cumplimiento del 100% de 3 de las acciones de mejora formuladas en el Plan de Mejoramiento y pendientes de la Vigencia 2014 y del 75% de 6 de las 8 acciones de mejora formuladas en el Plan de Mejoramiento de la Vigencia 2018. En relación a las auditorías internas realizadas por esta Oficina, se efectúa seguimiento al cumplimiento oportuno de las acciones en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías para cada Vigencia.
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Se recomienda efectuar la publicación en el sitio web de la entidad en cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información pública; de la información contable conjuntamente con notas con el fin de que los usuarios tanto internos como externos interpreten la información. Se recomienda realizar la identificación y registro de los riesgos individuales en el área de contabilidad donde se determine la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos identificados y su tratamiento para el proceso contable. Y queden plasmados dentro del mapa de riesgos de la entidad, con el fin de realizar seguimiento y monitoreo. Incluir dentro del Plan de Capacitación temas relacionados a fortalecer a los integrantes del área de Contabilidad de la entidad. Incluir dentro del manual de procesos y procedimientos el mecanismo de como circula la información hacia el área contable de la entidad. Y así realizar autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. Verificar los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable. Según verificación los Estados Financieros-2021 se publicaron en la página del municipio - se aprobó el PROCEDIMIENTO, formulación y publicación de los estados financieros PE-GF-PR3-01

## 2.5 CERTIFICADO DE ENVIOS A CGN

Con el fin de verificar la oportunidad de los diferentes reportes que debe realizar el Municipio de Calamar a la Contaduría General de la Nación, se descarga el respectivo certificado donde se evidencia la oportunidad de los mismos.



**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CATEGORÍA:**

El estado de las categorías reportadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Contable de Hacienda e Ingresos Públicos -COP a fecha 31 de agosto de 2023, tiene 17(17) categorías por la entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Categoría Reportada	Estado Reporte
1110001	Completado
1110002	Completado
1110003	Completado
1110004	Completado
1110005	Completado
1110006	Completado
1110007	Completado
1110008	Completado
1110009	Completado
1110010	Completado
1110011	Completado
1110012	Completado
1110013	Completado
1110014	Completado
1110015	Completado
1110016	Completado
1110017	Completado

**RELACIÓN DE CATEGORÍAS**

Categoría	Años	Año	Estado	Fecha Límite de Reporte	Fecha Reporte	Estado ED	Presentado en la CGN
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Menor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Mayor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Mayor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Mayor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Mayor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Mayor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Mayor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Mayor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Mayor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONSERVACIÓN (Permanente)	2021	2021	Activo - Mayor	30/09/2021	30/09/21	Completado	Completado

(1) Para los estados diferentes de "Completado" por favor comunicarse con la área de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.  
(2) Si la entidad no es restringida si se encuentra dentro de las resoluciones de privilegio expedidas por la CGN publicadas en el link del nomenclario de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co).

**Relación de categorías de reporte (Categorías)**

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Piso 15  
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: +57 (601) 492 64 00

## 2.6 INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA

### LIQUIDEZ

(Cifras en pesos)

<b>LIQUIDEZ</b>	=	ACTIVO CORRIENTE	=	\$ 8,539,383,358	=	193.28%
		PASIVO CORRIENTE		\$ 4,418,227,454		

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de Calamar, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, la entidad cuenta con suficiente respaldo financiero para cubrir sus obligaciones a corto plazo, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

### CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en pesos)

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	=	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	=	\$ 4,121,155,904
---------------------------	---	-------------------------------------	---	------------------

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de Calamar para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la

Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

### SOLIDEZ

(Cifras en pesos)

<b>SOLIDEZ</b>	=	ACTIVO TOTAL	=	\$ 23,666,892,660	=	535.66%
		PASIVO TOTAL	=	\$ 4,418,227,454		

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de Calamar para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$ 535.66 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual no es tan favorable para la entidad.

### ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en pesos)

<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL</b>	=	PASIVO TOTAL	=	\$ 4,418,227,454	=	18.67%
		ACTIVO TOTAL	=	\$ 23,666,892,660		

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de Calamar con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con un nivel de endeudamiento del 18.67%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$18.67.

### RENTABILIDAD

(Cifras en pesos)

<b>RENTABILIDAD</b>	=	RESULTADO DEL EJERCICIO	=	\$ 147,737,280	=	0.62%
		ACTIVOS TOTALES	=	\$ 23,666,892,660		

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto, como se puede observar, los activos de la Alcaldía en la vigencia que se analiza generaron una rentabilidad de 0.62%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de Calamar posee, se ha generado una rentabilidad de \$0.62% entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio.



### 3. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por esta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, en especial la ISSAI 200.4, que se enfoca en determinar si la información financiera de la entidad se presentó de conformidad con la emisión de la información financiera y el marco regulatorio aplicable.

#### **Objetivo de la Evaluación del Proceso presupuestal:**

El objetivo de la auditoría a la gestión presupuestal es verificar y evaluar el cumplimiento de las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal de la alcaldía de Calamar. Permite monitorear la calidad del proceso presupuestal de la Entidad auditada.

#### **Cobertura de la Vigilancia Presupuestal**

Valor del presupuesto público auditado / Valor total del presupuesto público a vigilar para sujetos (recursos propios); para puntos (presupuesto asignado).

- *Cobertura del presupuesto vigilado.*

<b>COBERTURA PRESUPUESTAL DEL PROCESO AUDITOR</b>					
<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Total Aprobado</b>	<b>Presupuesto Total Definitivo</b>	<b>Presupuesto RP</b>	<b>Presupuesto SGP</b>	<b>Presupuesto Auditado RP</b>
14,257,479,187		21,492,269,589	1,987,543,723	7,666,702,190	1.837.062.119
<b>Indicador de Cobertura</b>			<b>9%</b>	<b>36%</b>	<b>92%</b>

Tabla 1. Cobertura del Presupuesto Vigilado 2021.

El valor del presupuesto total de recursos propios, competencia del ejercicio auditor de esta Contraloría ascendió a la suma de \$1.987.543.723 pesos de los cuales se audita la suma de \$1.837.062.119 pesos, correspondiente al valor ejecutado de la muestra seleccionada de ingresos tributarios y no tributarios para una cobertura del presupuesto vigilado a la Entidad del 92%, veamos los resultados.

#### **Muestreo Estadístico**

Debido a las incorrecciones materiales evidenciadas o las inmateriales que fueron objeto de análisis por parte de la Contraloría Departamental del Guaviare, se ha tomado como muestra el Presupuesto de Rentas e Ingresos (Ejecución Activa) de las rendiciones del SIA y CHIP PRESUPUESTAL, por las posibles observaciones a originar.

Con la determinación de la muestra de auditoría, como objetivo, vistos los resultados de la materialidad del presupuesto, se pretende ejercer la vigilancia y control fiscal al presupuesto de ingresos y de gastos mediante el análisis con base en muestreo, de todo el proceso que incluye los procedimientos y actividades que realizan las dependencias ejecutoras, la oficina de presupuesto, la Tesorería y la Secretaría de Hacienda municipal y se resumen en la siguiente tabla:

Concepto	Ppto Definitivo Ejecución Activa	Recaudo SIA	VARIACION	% EFICACIA	% CUMPLIMIENTO
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1,027,899,034</b>	<b>1,571,696,462</b>	<b>543,797,428</b>	<b>86%</b>	<b>153%</b>
Tributarios	924,977,459	1,364,188,470	439,211,011	74%	147%
No Tributarios	102,921,575	207,507,992	104,586,417	11%	202%
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>585,191,992</b>	<b>265,365,657</b>	<b>(319,826,335)</b>	<b>14%</b>	<b>45%</b>
Recursos del balance	560,846,527	251,885,988	(308,960,539)	14%	45%
Rendimientos Financieros	24,345,465	13,479,669	(10,865,796)	1%	55%
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,613,091,026</b>	<b>1,837,062,119</b>	<b>223,971,093</b>	<b>100%</b>	<b>114%</b>

Tabla. Consolidado estadístico de los Recursos Vigilados 2021.

De un universo presupuestal de \$1.897.359.571 pesos, **pertenecientes a recursos propios, objeto del presente análisis**, se toma como referencia la muestra correspondiente a los valores materiales encontrados por grupo que pueden ser útiles para la opinión presupuestal.

Para este caso, como se muestra en la tabla siguiente, producto del cálculo de materialidad, se evidencia un valor a aplicar como muestra sobre el recaudo de los ingresos corrientes, variaciones decrecientes superiores a \$5.139.495 pesos, sobre la que se va a analizar el grupo de rubros para un **porcentaje de muestra del 79%**, como la muestra representativa.

RECAUDO	2,020	2,021	VARIACION	2020-2021	MUESTREO (Cifras en millones)		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,778,630,229</b>	<b>1,897,359,571</b>	<b>118,729,342</b>	<b>107%</b>	Vr Máx Materialidad	5.139.495	0
					JUSTIF SELECCIÓN	VALOR	% MUESTRA
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1,265,206,082</b>	<b>1,364,188,470</b>	<b>98,982,388</b>	<b>108%</b>		(213,717,861)	79%
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>891,067,147</b>	<b>973,547,470</b>	<b>82,480,323</b>	<b>109%</b>		(60,598,089)	28%
TI.A.1.5 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	- 367,891,818	314,628,970	(53,262,848)	86%	Variación decreciente	(53,262,848)	

TI.A.1.6 - AVISOS Y TABLEROS	31,500,000	24,164,759	(7,335,241)	77%	Variación acreciente	(7,335,241)	
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>374,138,935</b>	<b>390,641,000</b>	<b>16,502,065</b>	<b>104%</b>		<b>(43,654,243)</b>	20%
TI.A.1.30 - CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	98,461,243	54,807,000	(43,654,243)	56%	Variación decreciente	(43,654,243)	
<b>Multas/Sanciones</b>	<b>56,230,861</b>	<b>38,251,658</b>	<b>(17,979,203)</b>	<b>68%</b>	Variación decreciente	<b>(19,930,158)</b>	9%
TI.A.2.2.4 - MULTAS DE GOBIERNO	26,672,266	6,742,108	(19,930,158)	25%	Variación decreciente	(19,930,158)	
<b>Rentas Contractuales</b>	<b>45,000,000</b>	<b>2,439,495</b>	<b>(42,560,505)</b>	<b>5%</b>	Variación decreciente	<b>(45,000,000)</b>	21%
TI.A.2.5.1 - ARRENDAMIENTOS	45,000,000	-	(45,000,000)	0%	Variación decreciente	(45,000,000)	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>309,901,029</b>	<b>265,365,657</b>	<b>(44,535,372)</b>	<b>86%</b>	Variación decreciente	<b>(44,535,372)</b>	21%
RECURSOS DEL BALANCE	285,555,564	251,885,988	(33,669,576)	88%	Variación decreciente	(33,669,576)	
TI.B.6 - RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	24,345,465	13,479,669	(10,865,796)	55%	Variación decreciente	(10,865,796)	

Tabla. Muestra Gestión Presupuestal de ingresos 2021. Fuente Papeles de trabajo

Del pronunciamiento sobre el análisis de la muestra se consignará en lo correspondiente al aparte denominado “Análisis del Recaudo”.

### 3.1. Cumplimiento de normatividad y principios presupuestales

La muestra fue evaluada en su totalidad, evidenciando que el registro y la clasificación presupuestal de los ingresos estuvieran acordes a la normatividad. La planeación de los ingresos se realizó conforme a la normatividad vigente y se ejecutó cumpliendo con el Acuerdo 025 de 2013 - Estatuto Interno de Presupuesto y el Decreto 111 de 1996.

En la evaluación se observó en los registros del libro de ejecución de gastos, que los mismos relacionan la expedición oportuna de los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales para cada compromiso realizado en la ejecución del presupuesto.

### 3.2. Planeación y programación del presupuesto

El Municipio de Calamar realizó la preparación y elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos y este se encuentra aplicado de forma lógica y coherente con los principios y normas presupuestales. Realiza la desagregación del presupuesto, en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos, se realizó teniendo en cuenta criterios ya establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos y componentes de conformidad con la norma vigente para cada tipo de fuente.

El Presupuesto general de rentas y recursos de capital del municipio de Calamar para la vigencia 2021 fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 010 del 30 de noviembre de 2020 por valor de \$14.944.097.187 pesos y acogido mediante Decreto de liquidación 199 del 29 de diciembre de 2020 expedido por el Alcalde Municipal.

### 3.3. Coherencia presupuestal respecto planes y programas

#### **Plan de Desarrollo Vs (PF) Plan Financiero, MFMP (Marco Fiscal de Mediano) y POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones).**

Revisada la coherencia entre los sistemas presupuestales, se pudo constatar que los decretos de aprobación y liquidación presupuestal, son coherentes con el de aprobación del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el POAI y a la vez se contempla la paridad con el contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 – 2029.

### 3.4. Evaluación del presupuesto de rentas y apropiaciones (Ejecución de Ingresos)

#### **Ejecución Presupuestal de Ingresos**

El recaudo de los ingresos del municipio se realizó dando aplicación a las disposiciones del Estatuto Tributario Municipal, los cuales fueron incorporados de manera correcta al presupuesto municipal y son coherentes con la misión del municipio. Los documentos que soportan los ingresos registrados en el FUT son consistentes y oportunos al validarlos en el sistema.

#### **Estructura de los ingresos de la vigencia 2021**

Mediante Acuerdo 010 del 30 de noviembre de 2020 el Concejo Municipal expidió el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Calamar para la vigencia 2021 por un valor \$14.944.097.187 pesos, fue liquidado por mediante el Decreto 199 del 29 de diciembre de 2020 por el mismo valor guardando concordancia con lo establecido por la constitución política y las normas que rigen el sistema presupuestal, en especial el Decreto 111 de 1996, Ley 617 del 2000, la Ley 819 de 2003, y la Ley 1551 de 2012.

Su distribución inicial se definió así:

CONCEPTO	INICIAL	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.268.800.000	8%
INGRESOS TRIBUTARIOS NO	4.260.790.442	29%
TRANSFERENCIAS	1.873.468.745	13%
RECURSOS CAPITAL DE	20.000	0%
FONDO LOCAL DE SALUD	6.854.400.000	46%
USPD	638.618.000	4%
RESGUARDOS INDIGENAS	48.000.000	0%

**TOTALES 14.944.097.187 100%**

Tabla. Distribución inicial de los ingresos 2021.

### Presupuesto Inicial y Modificaciones

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.268.800.000	328.426.333	157.566.138	1.439.660.195	13,47%
INGRESOS TRIBUTARIOS NO	4.260.790.442	-273.899.586	27.423.019	3.959.467.837	-7,07%
TRANSFERENCIAS	1.873.468.745	1.284.025.093	50.001.555	3.155.492.283	68,43%
RECURSOS DE CAPITAL	20.000	4.817.778.839	1.474.673	4.816.324.166	24081520,83%
FONDO LOCAL DE SALUD	6.854.400.000	1.684.975.630	375.820.750	8.163.554.879	
USPD	638.618.000	53.999.683	34.238.966	658.378.717	3,09%
<b>TOTALES</b>	<b>14.896.097.187</b>	<b>7.895.305.992</b>	<b>646.525.101</b>	<b>22.192.878.078</b>	<b>48,98%</b>

Tabla. Modificaciones al presupuesto apropiado vigencia 2021.

El presupuesto inicial de ingresos para la vigencia fiscal 2021, fue de \$14.896.097.187, a 31 de diciembre el presupuesto definitivo fue de \$22.192.878.078, con un incremento del 48.98% con respecto a la apropiación inicial.

Durante la vigencia se realizaron adiciones por valor de \$7.895.305.992 y reducciones por valor de \$646.525.101. Las adiciones más representativas correspondieron a los recursos de capital, el Fondo local de salud y las Transferencias.

La reducción estuvo justificada en la falta de cumplimiento de metas en el recaudo de algunos ingresos municipales como Reteica, impuesto predial, licencias de construcción, multas derivadas del Código de Policía, rentas contractuales e ingresos de la Nación como ADRES y Coljuegos.

### Análisis del Recaudo

En el comparativo del recaudo total de las vigencias 2020-2021, presenta un incremento del 33%, representado en el crecimiento de los recursos de capital en un 21%, de los recursos del Fondo Local de Salud en un 20% y una disminución del recaudo de los ingresos corrientes del 23%, según se detalla a continuación:

Descripción	Recaudo 2021	Recaudo 2020	Variación %
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>18.916.407.606</b>	<b>14.267.782.629</b>	<b>33%</b>
INGRESOS CORRIENTES	4.305.670.473	5.624.893.193	-23%
RECURSOS DE CAPITAL	2.240.462.179	1.849.552.132	21%

**Integridad en el Control Fiscal**



**FONDO LOCAL DE SALUD** 8.163.554.879 6.793.337.304 20%

Tabla. Variación del recaudo 2020-2021

### Recaudo General

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del municipio de Calamar, en la vigencia en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos Tributarios y No Tributarios, para lo cual se hará un análisis del recaudo efectivo de los principales ingresos municipales frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

El municipio de Calamar recaudó el 88,20%, del valor total del presupuesto de ingresos programado. El detalle de la ejecución se presenta en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.439.660.195	1.439.660.195	0	100,00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.959.467.837	2.866.010.278	1.093.457.559	72,38%
TRANSFERENCIAS	3.155.492.283	4.206.720.075	-1.051.227.792	133,31%
RECURSOS DE CAPITAL	4.816.324.166	2.240.462.179	2.575.861.987	46,52%
FONDO LOCAL DE SALUD	8.163.554.879	8.163.554.879	0	100,00%
USPD	658.378.717	658.378.717	0	100,00%
<b>TOTALES</b>	<b>22.192.878.078</b>	<b>19.574.786.323</b>	<b>2.618.091.755</b>	<b>88,20%</b>

Tabla. Gestión del presupuesto de ingresos en la vigencia 2021.

La gestión de recaudo en la vigencia evaluada, fue adecuada en consideración a los resultados detallados anteriormente; sin embargo, es de anotar la baja de gestión del recaudo en los recursos de capital, que pueden incidir en la inversión del gasto.

Del análisis sobre el resultado se puede inferir que, los recaudos en general presentaron un decremento del 11,8% por valor de \$2.618.091.755 pesos, producto de la baja sustancial del recaudo de Ingresos de Capital cuya mayor fuente obedece al recaudo restante de los recursos cofinanciados con la Nación provenientes del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

Con el fin de analizar con detenimiento el comportamiento del recaudo general de los Ingresos Corrientes, utilizando el análisis horizontal comparativo entre las vigencias 2020 y 2021, los rubros con mayor incidencia fueron:

RECAUDO	2.020	2.021	VARIACIÓN	2020-2021
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>3.460.855.943</b>	<b>3.309.955.705</b>	<b>(150.900.238)</b>	<b>-4%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.265.206.082</b>	<b>1.370.536.250</b>	<b>105.330.168</b>	<b>108%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>891.067.147</b>	<b>979.895.250</b>	<b>88.828.103</b>	<b>110%</b>
TLA. 1.1 - IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SE	-	6.347.780	6.347.780	#¡DIV/0!
TLA. 1.3 - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	99.250.062	168.182.950	68.932.888	169%
TLA. 1.4 - SOBRETASA AMBIENTAL	20.542.166	30.079.886	9.537.720	146%
TLA. 1.25 - SOBRETASA BOMBERIL	11.523.101	24.837.905	13.314.804	216%
TLA. 1.26 - SOBRETASA A LA GASOLINA	360.000.000	411.653.000	51.653.000	114%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>374.138.935</b>	<b>390.641.000</b>	<b>16.502.065</b>	<b>104%</b>
TLA. 1.28 - ESTAMPILLAS	275.677.692	335.834.000	60.156.308	122%
TLA. 2.1.12 - OTRAS TASAS		93.399.000	93.399.000	#¡DIV/0!
TLA. 2.5.2 - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		2.439.495	2.439.495	#¡DIV/0!
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>43.511.441</b>	<b>60.297.452</b>	<b>16.786.011</b>	<b>139%</b>
ATA. 2.7 - OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.466.800	54.336.822	17.870.022	149%

Tabla. Comparativo de los rubros del presupuesto de ingresos con variación creciente entre las vigencias 2020- 2021.

Los rubros que representan la mayor variación y pueden ser considerados materiales para el análisis al producir cambios significativos o distorsión corresponden al crecimiento del recaudo en el impuesto predial en un 69% y por ende un mayor ingreso en la sobretasa bomberil; las estampillas con un incremento del 22% y la sobretasa a la gasolina con un 14%.

Y los rubros que presentaron variaciones decrecientes entre vigencias son:

RECAUDO	2.020	2.021	VARIACIÓN	2020-2021
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>3.460.855.943</b>	<b>3.309.955.705</b>	<b>(150.900.238)</b>	<b>-4%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.265.206.082</b>	<b>1.370.536.250</b>	<b>105.330.168</b>	<b>108%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>891.067.147</b>	<b>979.895.250</b>	<b>88.828.103</b>	<b>110%</b>
TLA.1.5 - IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	367.891.818	314.628.970	(53.262.848)	86%
TLA.1.6 - AVISOS Y TABLEROS	31.500.000	24.164.759	(7.335.241)	77%
TLA.1.10 - IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	360.000	-	(360.000)	0%
TLA.1.30 - CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	98.461.243	54.807.000	(43.654.243)	56%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.001.124.535</b>	<b>910.632.169</b>	<b>(90.492.366)</b>	<b>91%</b>
<b>Tasas y Derechos</b>	<b>15.269.376</b>	<b>106.519.387</b>	<b>91.250.011</b>	<b>698%</b>
TLA.2.1.2 - LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	12.769.376	11.465.387	(1.303.989)	90%
TLA.2.1.7 - UTILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	2.500.000	1.655.000	(845.000)	66%
TLA.2.1.12 - OTRAS TASAS		93.399.000	93.399.000	#¡DIV/0!
<b>Multas/Sanciones</b>	<b>56.230.861</b>	<b>38.251.658</b>	<b>(17.979.203)</b>	<b>68%</b>
TLA.2.2.4 - MULTAS DE GOBIERNO	26.672.266	6.742.108	(19.930.158)	25%
TLA.2.2.5 - INTERESES MORATORIOS	28.558.595	26.876.498	(1.682.097)	94%
<b>Rentas Contractuales</b>	<b>45.000.000</b>	<b>2.439.495</b>	<b>(42.560.505)</b>	<b>5%</b>
TLA.2.5.1 - ARRENDAMIENTOS	45.000.000	-	(45.000.000)	0%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>43.511.441</b>	<b>60.297.452</b>	<b>16.786.011</b>	<b>139%</b>
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE	7.044.641	5.960.630	(1.084.011)	85%

Tabla. Comparativo de los rubros del presupuesto de ingresos con variación decreciente entre las vigencias 2020- 2021.

El estudio en detalle de cada uno de ellos permite evidenciar las diferentes características en su ejecución, cuyos rubros como el Impuesto de industria y comercio y los avisos y tableros, la sobretasa a la gasolina, los arrendamientos, la contribución sobre contratos de obras públicas y las multas pueden haber incidido negativamente en la gestión y el normal desarrollo en la prestación de los diferentes servicios a la comunidad.

➤ *Análisis de Ingresos Tributarios y No Tributarios:*

**Los rubros de los Ingresos Tributarios** entre las vigencias 2020 y 2021, obedeciendo a la muestra seleccionada presentaron una variación decreciente los siguientes rubros:

- ✓ Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, que aun cuando se evidencia un crecimiento del comercio, el recaudo se disminuyó en \$60 millones comparado con el recaudo del año anterior luego de haber entrado en la época de pandemia por el Covid-19.

Al analizar la situación presentada del recaudo del impuesto de industria y comercio, en la prueba de recorrido se pudo determinar las posibles debilidades al haberse afectado presupuestariamente el recaudo de dicho rubro con recursos provenientes de un crédito de tesorería obtenido en el año 2020, lo cual distorsionó significativamente la tendencia del recaudo.

**HALLAZGO 5 (A) / OBSERVACIÓN 5 (A):** Se pudo evidenciar la tendencia a la disminución de algunos de los rubros correspondientes a los ingresos corrientes, sobre los cuales se encontró una baja gestión del recaudo, particularmente para aquellos rubros con los cuales

se financió el crédito de tesorería desembolsado durante el año 2020, luego de haberse afectado presupuestalmente el recaudo durante dicha vigencia, incidiendo en una práctica inusual e irreal del recaudo obtenido al haberse incrementado artificialmente con los recursos del crédito, conllevando a reflejar una baja tendencia o disminución para el año 2021. Por lo anterior se configura la **observación administrativa** hasta tanto sea desvirtuada y soportada en debida forma.

**Respuesta:** En la ejecución de ingresos 2021 los conceptos de recursos propios que presentaron una variación negativa respecto a la vigencia anterior obedecen a que durante la vigencia 2020 el municipio adquirió un crédito de tesorería, acogiendo al Decreto 678 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020", que nos permite que éste pase de una anualidad a otra. Al momento de realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2020, con dicho crédito se afectó el recaudo de los rubros, por desconocimiento del proceso ya que este era excepcional.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** El municipio de Calamar aceptó la observación, por lo tanto se mantiene y se configura el **hallazgo administrativo**.

**Los Ingresos No Tributarios** entre las vigencias 2020 y 2021, obedeciendo a la muestra seleccionada presentaron una variación decreciente los siguientes rubros:

- ✓ Contribución sobre contratos de obra pública. Incidió sobre este rubro la baja ejecución de las obras públicas contratadas durante la vigencia.
- ✓ Arrendamientos. El municipio de Calamar mantiene vigente el contrato de arrendamiento 001 suscrito el 1 de septiembre de 2020 para la utilización de los postes de alumbrado público y la estructura del tanque elevado de agua para la instalación de redes de televisión e internet con el arrendatario Santelellano SAS por un plazo de 10 años, incrementado anualmente en el Índice de precios al productor reportado por el Dane del año anterior. El costo inicial de uso es el siguiente:
  - Uso de 85 postes del SDL a \$1.719 cada mes por poste.
  - Uso de la estructura del tanque a \$30.000 mes.

Durante la vigencia fiscal evaluada se recaudaron recursos por concepto de arrendamiento a Santelellano por \$2.289.495 los cuales no fueron contabilizados en el rubro presupuestal respectivo, habiéndose utilizado el rubro de ingreso de "alquiler de maquinaria" no consecuente con el servicio prestado.

Al adelantar la prueba de recorrido al proceso de contabilización de los recursos recibidos por arrendamiento se pudo establecer la falta de parametrización del rubro correspondiente para el recaudo de estos dineros, asumiendo el municipio la situación de distorsión de información al contabilizarse códigos presupuestales diferentes al de la naturaleza del ingreso.

**Condición:** Incremento artificial del recaudo con recursos de tesorería.

**Criterio:** Ley 819 de 2003 art.15. Acuerdo Municipal 025 de 2013 - Estatuto Interno de Presupuesto.

**Causa:** Práctica presupuestal no acorde con las disposiciones del estatuto de presupuesto.

**Efecto:** Afectación en la gestión del recaudo de modo artificial.



**Los Ingresos No Tributarios** entre las vigencias 2020 y 2021, obedeciendo a la muestra seleccionada presentaron una variación decreciente los siguientes rubros:

- ✓ Contribución sobre contratos de obra pública. Incidió sobre este rubro la baja ejecución de las obras públicas contratadas durante la vigencia.
- ✓ Arrendamientos. El municipio de Calamar mantiene vigente el contrato de arrendamiento 001 suscrito el 1 de septiembre de 2020 para la utilización de los postes de alumbrado público y la estructura del tanque elevado de agua para la instalación de redes de televisión e internet con el arrendatario Santelellano SAS por un plazo de 10 años, incrementado anualmente en el Índice de precios al productor reportado por el Dane del año anterior. El costo inicial de uso es el siguiente:
  - Uso de 85 postes del SDL a \$1.719 cada mes por poste.
  - Uso de la estructura del tanque a \$30.000 mes.

Durante la vigencia fiscal evaluada se recaudaron recursos por concepto de arrendamiento a Santelellano por \$2.289.495 los cuales no fueron contabilizados en el rubro presupuestal respectivo, habiéndose utilizado el rubro de ingreso de "alquiler de maquinaria" no consecuente con el servicio prestado.

Al adelantar la prueba de recorrido al proceso de contabilización de los recursos recibidos por arrendamiento se pudo establecer la falta de parametrización del rubro correspondiente para el recaudo de estos dineros, asumiendo el municipio la situación de distorsión de información al contabilizarse códigos presupuestales diferentes al de la naturaleza del ingreso.

**HALLAZGO 6 (A) / OBSERVACIÓN 6 (A):** La falta de parametrización de la totalidad de los rubros del presupuesto de ingresos para la vigencia 2021, conllevó a distorsionar la información presupuestal rendida, al incorporar el producto del contrato de arrendamiento con Santelellano a otros ingresos. Por lo anterior se configura la **observación administrativa** hasta tanto sea desvirtuada y soportada en debida forma.

**Respuesta:** Por confusión al momento de crear el concepto de "ARRENDAMIENTO" se creó con el nombre de "ALQUILER DE BIENES MUNICIPALES" el cual se parametrizo el rubro 1120502 TI.A.2.5.2 - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, por tanto a este rubro ingreso todo lo recaudado por arrendamiento en la vigencia 2021, lo cual suma un valor de \$2.439.495, para verificar lo expuesto se anexa reporte del concepto "ALQUILER DE BIENES MUNICIPALES" que suma el mismo valor que se refleja en la ejecución presupuestal de rentas al cierre de dicha vigencia. Por otra parte, me permito informar que para la presente vigencia fiscal se creó el concepto "ARRENDAMIENTOS" el cual esta parametrizado para que me afecte el recaudo al rubro "ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

Anexo Excel.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La Alcaldía de Calamar en su respuesta acepta la observación como consecuencia de n haberse creado el código del concepto de "Arrendamiento". Por lo anterior, se mantiene la observación y se configura el **Hallazgo Administrativo.**

**Condición:** Debilidades en la parametrización de los códigos presupuestales del ingreso.

**Criterio:** Acuerdo Municipal 025 de 2013 - Estatuto Interno de Presupuesto.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

**Efecto:** Informes inexactos.

### 3.5. Evaluación del presupuesto de gastos – Ejecución de Gastos

#### Modificaciones al presupuesto de gastos.

La composición del presupuesto de gastos del municipio de Calamar tuvo un presupuesto inicial de \$14.896.097.187 y culmina la vigencia 2021 con un presupuesto definitivo de \$22.141.150.623, como se detalla:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	2.221.170.119	8.726.612	11.901.453	34.861.312	253.018.584	1.999.838.006	9,03 %
GASTOS GENERALES	562.674.936	159.684.000	90.306.425	110.951.192	65.810.724	677.192.979	3,06 %
TRANSFERENCIAS	241.000.000	149.562.284	89.626.276	173.016.804	0	473.952.812	2,14 %
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0,00 %
INVERSIÓN	11.871.252.132	7.566.997.320	448.082.626	696.447.419	696.447.419	18.990.166.826	85,77 %
<b>TOTALES</b>	<b>14.896.097.187</b>	<b>7.884.970.216</b>	<b>639.916.780</b>	<b>1.015.276.727</b>	<b>1.015.276.727</b>	<b>22.141.150.623</b>	<b>100,00%</b>

Tabla Composición general del presupuesto de gastos vigencia 2021.

#### Ejecución del presupuesto de gastos.

Del presupuesto definitivo de gastos asignado para la vigencia 2021 por \$22.141.150.623, el municipio de Calamar asumió compromisos por \$19.919.119.618, correspondiente al 89,96% de la ejecución del gasto.

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1.999.838.006	2.289.753.442	-289.915.436	114,50 %
GASTOS GENERALES	677.192.979	621.522.081	55.670.898	91,78%
TRANSFERENCIAS	473.952.812	127.919.204	346.033.608	26,99%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	18.990.166.826	16.879.924.890	2.110.241.936	88,89%
<b>TOTALES</b>	<b>22.141.150.623</b>	<b>19.919.119.618</b>	<b>2.222.031.006</b>	<b>89,96%</b>

Tabla Gestión del presupuesto de gastos de la vigencia 2021.

En la desagregación de gastos para funcionamiento, (Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias de ley), la apropiación definitiva se estableció en la suma de \$2.502.102.763 de los cuales se comprometieron recursos por \$2.389.820.683 que representan un 96% de la ejecución de gastos de funcionamiento; servicio a la deuda no presupuestaron recursos, y para inversión la apropiación definitiva fue de \$18.990.166.826 de los cuales se comprometió un total de \$16.879.924.890 pesos, incluido recursos propios destinados por \$186.938.357, que representan un 89% de la ejecución. Así lo consolida la siguiente tabla:

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	EJECUCION N %
		ACUMULADO	
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 21.492.269.589,35</b>	<b>\$ 19.269.745.573,56</b>	<b>90%</b>
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.502.102.763,00	\$ 2.389.820.683,41	96%
ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 2.106.109.470,00	\$ 1.998.100.467,83	95%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.661.694.103,00	\$ 1.572.871.149,79	95%
GASTOS GENERALES	\$ 316.496.162,96	\$ 297.310.114,00	94%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 127.919.204,04	\$ 127.919.204,04	100%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 18.990.166.826,35	\$ 16.879.924.890,15	89%

Tabla. Gestión de la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2021.

En general, el municipio de Calamar en la vigencia 2021 ejecutó el presupuesto de gastos en un 90% del total apropiado y no se evidencian desviaciones materiales para los gastos de funcionamiento que signifiquen riesgo de afectación presupuestal; estas se identifican como producto de la gestión de la inversión con una variación creciente del 45,69%.

CONCEPTO	EJECUTADO 2020	EJECUTADO 2021	%
SERVICIOS PERSONALES	1.830.555.513	2.289.753.442	25,09%
GASTOS GENERALES	461.535.444	621.522.081	34,66%
TRANSFERENCIAS	54.756.631	127.919.204	133,61%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	11.585.966.449	16.879.924.890	<b>45,69%</b>

Tabla Comparativo de la gestión del presupuesto de gastos de las vigencias 2020- 2021.

### 3.6. Evaluación de las modificaciones presupuestales 2021 – Ejecución del gasto

Las modificaciones se encuentran autorizadas por actos administrativos debidamente soportados y expedidos por el ordenador del gasto, de conformidad con la norma establecida en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35), es decir, cuentan con certificación previa de los saldos expedido por el funcionario responsable del registro presupuestal, en el cual indica que, a la fecha de la solicitud, existía saldo disponible en los rubros solicitados para los respectivos traslados presupuestales.

Vistos los actos modificatorios reportados en la rendición de la cuenta fiscal, en la fase de planeación se evidencian 18 adiciones por valor de \$7.434.567.505 pesos, frente a lo reportado en la ejecución de ingresos y gastos presenta una diferencia por \$460.738.487 pesos y 1 reducción por \$116.860.720 pesos con una diferencia por \$529.664.382 y 13 traslados presupuestales (créditos y contra créditos) por \$1.015.276.727 pesos que no presentaron diferencia, veamos:

REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL		ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	\$ <b>14.944.097.187</b>	ACU 010 30-11-2020	14.944.097.187	\$ <b>14.944.097.187</b>	\$ 0
ADICIONES	\$ <b>7.895.305.992</b>	DEC 13 21-01-2021	716.593.947	\$ <b>7.434.567.505</b>	\$ 0
		DEC 15 28-01-2021	2.300.000.000		
		DEC 032 10-03-2021	1.483.896.352		
		DEC 033 11-03-2021	730.978.521		
		DEC 034 12-03-2021	103.734.411		
		DEC 049 21-04-2021	60.000.000		
		DEC 059 26-05-2021	225.179.130		
		DEC 089 17-06-2021	8.000.000		
		DEC 100 13-07-2021	13.300.000		
		DEC 148 29-07-2021	214.000.000		
		DEC 153 10-08-2021	23.400.000		
		DEC 159 27/08/2021	1.405.485		
		DEC 166 10-09-2021	595.993.225		
DEC 186 03-11-2021	5.960.630				
DEC 224 05-11-2021	220.000.000				

		DEC 226 08-11-2021	78.243.205		
		DEC 236 01-12-2021	633.882.600		
		DEC 242 07-12-2021	20.000.000		
		DEC 260 31-12-2021	\$460.738.487		
REDUCCIONES	\$ 646.525.102	DEC 032 10-03-2021	116.860.720	\$ 646.525.102	\$ 0
		DEC 260 31-12-2021	529.664.382		
TRASLADOS	\$ 1.015.276.727	DEC 012 21-01-2021	152.250.000	\$ 1.015.276.727	\$ 0
		DEC 23 12-02-2021	121.572.700		
		DEC 039 16-03-2021	4.000.000		
		DEC 053 29-04-2021	30.863.410		
		DEC 059 26-05-2021	40.000.000		
		DEC 093 22-06-2021	59.900.004		
		DEC 146 27-07-2021	14.500.000		
		DEC 152 10-08-2021	181.514.692		
		DEC 159 27-08-2021	135.308.000		
		DEC 164 06-09-2021	160.962.473		
		DEC 185 02-11-2021	42.759.839		
		DEC 231 24-11-2021	43.920.614		
		DEC 245 15-12-2021	27.724.995		

Tabla. Verificación de las modificaciones al presupuesto de gastos de la vigencia 2021.

Luego en la prueba de recorrido la Administración municipal efectuó el reporte del Decreto 260 expedido el 31-12-2021 a través del cual se subsanan las anteriores diferencias ocasionadas por la falta de rendición de la totalidad de los documentos al aplicativo SIA CONTRALORÍA. Por no corresponder a una situación presupuestal sino a la inoportuna rendición de la información, la observación se incluirá en la evaluación de la cuenta fiscal rendida.

### 3.7. Evaluación ejecución reservas presupuestales y cuentas por pagar – Ejecución del gasto



Las reservas presupuestales se constituyeron de acuerdo con las disposiciones del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015. Es necesario precisar que la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar son responsabilidad del ordenador del gasto de cada entidad, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento legal, en cumplimiento del artículo 37 del Decreto 568 de 1996.

**Reservas 2020:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 104 del Acuerdo municipal 025 de 2013, la alcaldía municipal mediante Decreto No. 201 de 2020 se aprobaron reservas presupuestales por **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.482.076.334,53).**

Del total de reservas constituidas se liberaron recursos al presupuesto por \$27.832 quedando un valor neto de las reservas en **\$1.482.048.502,3**. Del total anterior, se cancelaron \$878.096.666,53, quedando reservas pendientes por ejecutar o pasivos exigibles por valor de \$603.951.836 para la vigencia 2022.

**Reservas 2021:** Para la vigencia 2021, mediante Decreto No. 259 de 2021 se aprobaron reservas presupuestales por **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTAPESOS CON 08/100 (\$3.184.003.880,08)**. No se constituyeron cuentas por pagar. De la ejecución pasiva respecto a los actos administrativos no resulta diferencia por aclarar.

	CONCEPTO	VALOR	RESERVAS	CX P
1	TOTAL APROBADO (APROP DEF PASIVA 31/Dic/2021)	21.492.269.589		
2	TOTAL EJECUTADO (COMPROMISOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2021)	19.269.745.574		
3	PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2021)	16.085.741.693		
4	<b>SALDO APROPIACION (COMPROMISOS MENOS PAGOS) 2 - 3</b>	<b>3.184.003.880</b>		
5	SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	2.222.524.016		
6	<b>CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS SEGÚN PASIVA</b>	<b>5.406.527.896</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Tabla. Verificación del saldo presupuestal para constituir las reservas presupuestales de la vigencia 2021.

### 3.8. Refrendación de Reservas Presupuestales

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 40 de la Ley 42 de 1993 en concordancia con lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 111/96; se refrendan las reservas presupuestales.

Es preciso anotar que, en un proceso adecuado de planeación en todos los niveles, el presupuesto debe ser ejecutado dentro de la vigencia para la cual fue aprobada con base en el principio de anualidad presupuestal y sólo en casos excepcionales se deben constituir reservas, entendidas como aquellos compromisos legalmente adquiridos que no han podido ser ejecutados en su totalidad dentro de dicha vigencia, debiéndose presentar a la Contraloría para su respectiva refrendación. (Circular 31 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación). El mismo documento indica que, "el uso excepcional de las reservas presupuestales



*ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que, de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades que decidan constituir reservas presupuestales deberán ser justificadas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto”*

El municipio de Calamar mediante Decreto 259 de 2021 constituyó las reservas presupuestales al cierre fiscal por \$3.184.003.879 pesos. En la siguiente tabla se consolida el detalle que da sustento a la opinión para la refrendación de las reservas presupuestales, así:

CONTRATO	RP	Beneficiario/ Contratista	Objeto del contrato	Fuente de financiación	Vr solicitado de reserva
51	119-715	GYAFRA SAS	SUMINISTRO VIVERES, ELEMENTOS Y UTILES DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR CAMICAL	ESTAMP PRO ANCIANO	13.254.270
61	139	CORPORACION VISO MUTOP	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADTVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y FORTALECIMIENTO EN LA FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD ANTE LAS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIACION CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES	SGP LIBRE INVERSION	25.000.000
76	196	UT SACUDETE INTERPARQUES 2021	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2	CONV MIINTERIOR	1.916.662.296

79	205	UT INTERPARQUES 2021	INTERVENTORI A TECNICA, ADTVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIO N PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2	CONV MIINTERIOR	229.929.42 0
95	273	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE	IMPLEMENTACI ON DE ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y PROMOCION DE LAS DIMENSIONES DE ENFERMEDAD ES TRANSMISIBLE S, NO TRANSMISIBLE S, ESTRATEGIAS SEXUALES Y DERECHOS SEXUALIDAD Y REPRODUCTIV OS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	SGP SALUD PUBLICA	442.743.83 3
204	571	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALE S INTEGRALES DEL GUAVIARE	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATI VOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE EXTENSIONIS MO RURAL A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORE S	SGP LIBRE INVERSION	55.000.000

128-2020	612	JEISSON CARDENAS PEREZ	ADICION AL CONTRATO 128 DE 2020 CPS PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRONOMICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDA D Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO	ACUERDO MARCO ONG	19.500.000
129-2020	613	HILMER VIAFARA GOMEZ	ADICION AL CONTRATO 129 DE 2020 CPS PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDA D Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO	ACUERDO MARCO ONG	19.500.000
130-2020	614	OSCAR CARVAJAL GONZALEZ	ADICION AL CONTRATO 130 DE 2020 CPS PROFESIONAL EN MEDICINA	ACUERDO MARCO ONG	22.750.000

			VETERINARIA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO		
131-2020	615	NEIDER GONZALEZ RAMIREZ	ADICION AL CONTRATO 131 DE 2020 CPS TECNICO AMBIENTAL PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO	ACUERDO MARCO ONG	10.800.000
132-2020	616	FRANKY BERMUDEZ CRUZ	ADICION AL CONTRATO 132 DE 2020 CPS TECNICO AMBIENTAL PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL	ACUERDO MARCO ONG	10.800.000

			ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO		
133-2020	617	HEMERSON MONTES AGUIRRE	ADICION AL CONTRATO 133 DE 2020 CPS TECNICO AGROPECUARIO PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO	ACUERDO MARCO ONG	10.800.000
134-2020	618	VEILER PARDO PEÑA	ADICION AL CONTRATO 134 DE 2020 CPS TECNICO AGROPECUARIO PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL	ACUERDO MARCO ONG	10.800.000

			FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO		
135-2020	619	MARINO MORENO MURILLO	ADICION AL CONTRATO 135 DE 2020 CPS TECNICO AGROPECUARIO PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO	ACUERDO MARCO ONG	12.600.000
136-2020	620	DENYR GARCIA MONTAÑO	ADICION AL CONTRATO 136 DE 2020 CPS TECNICO AGROPECUARIO PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO	ACUERDO MARCO ONG	10.800.000



137-2020	621	ERICK PINILLA LEAL	ADICION AL CONTRATO 137 DE 2020 CPS TECNICO AGROPECUARIO PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO	ACUERDO MARCO ONG	10.800.000
140-2020	626	BRENDA SANABRIA VELASQUEZ	ADICION AL CONTRATO 140 DE 2020 CPS TECNICO SOCIAL PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE EXTENSION RURAL, DENTRO DEL ACUERDO MARCO VA 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO	ACUERDO MARCO ONG	10.800.000
224	632	CONSORCIO CONSTRUDEPORTES CR	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE LA	PROPIOS	12.007.206

			PISTA DE PATINAJE		
233	652	GYAFRA SAS	FORTALECIMIENTO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD MEDIANTE UN PROYECTO PRODUCTIVO	SGP LIBRE INVERSION	18.000.000
235	664	SOLUCIONES INTEGRALES SAS	ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR E IMPLEMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO	SGP LIBRE INVERSION	8.000.000
238	673	FUNDACION AMOR SIN FRONTERAS	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIERO Y AMBIENTALES CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	SGP LIBRE INVERSION	10.500.000
240	680	UT FORTALECIMIENTO JUDICIAL	APOYO Y DOTACION DE ORGANOS JUDICIALES	REC BALANCE CONTRIBUCION CONTRATOS OBRA	95.568.650
241	681	FUNDACION FRATERNAL DE AYUDA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y	REC BALANCE SALUD PUBLICA	64.000.000

			FINANCIEROS EN SALUD BUCAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE		
244	686	UT UNIDADES CALAMAR	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AULAS, UNIDADES SANITARIAS Y RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS IE DE CALAMAR	SGP EDUCACION	69.245.059
246	694	GYAFRA SAS	SUMINISTRO EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS JUDICIALES Y LA CREACION DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA	23.416.530
249	699	FUNDACION AMOR SIN FRONTERAS	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NNA Y APOYO A CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA Y MEDIDAS CORRECTIVAS	SGP LIBRE INVERSION	37.895.815

252	703	RICARDO FIGUEROA MUÑOZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y PERIFONEOS MENSAJES CLAVES DE SALUD PUBLICA	REC BALANCE RENDIMIENTO SALUD PUBLICA	12.830.800
<b>27</b>	<b>TOTAL RESERVAS CONSTITUIDAS 2021</b>				<b>3.184.003.879</b>

Tabla. Totalidad de reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2021.

### Selección de la muestra

De un total de 27 reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2021 por \$3.184.003.879 pesos, se seleccionó una muestra, representativa por su valor, de 3 por \$2.601.342.755, equivalente al 81,70 del monto total evaluado.

Descripción	Universo reservas SGP SGR RP Gestión Dec. 259 de 2021	Total reservas RP Gestión en Acto Administrativo	Participación por competencia de la CDG sobre el universo	% Participación muestra RP/ universo RP	% Participación RP/ universo TOTAL
Cantidad	27	15	3	17.37%	55.56%
Recursos totales	3,184,003,879.00	294,196,656.00	2,601,342,755.00	81.70%	9.24%
<b>OPINIÓN REFRENDACIÓN RECURSOS POR COMPETENCIA (MUESTRA EVALUADA)</b>					
Refrendadas	3	2,601,342,755.00	3	17.37%	81.70%
No refrendadas			0	0.00%	0.00%
Sin competencia			0	0.00%	0.00%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2,601,342,755.00</b>	<b>3</b>	<b>17.37%</b>	<b>81.70%</b>

Tabla. Estadística para las reservas presupuestales a auditar de la vigencia 2021.

### Opinión de Refrendación de la muestra



De conformidad con la constitución de reservas aprobadas para el cierre de la vigencia 2021, mediante Decreto Municipal No. 259 de 2021 y revisada la fundamentación aportada, se pudo determinar en el análisis de las reservas a refrendar lo siguiente:

**Contratos objeto de Reserva Presupuestal seleccionados**

Co ntr ato	R P	Beneficiari o / Contratista	Objeto del contrato	Vr solicita do de reserv a	JUSTIFICACION
76	19 6	UT SACUDET E INTERPAR QUES 2021	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2	\$1.916.662.296	Debido a que se encuentra suspendido, debido a que la entidad en la actualidad se encuentra en el recaudo del presupuesto faltante dentro de los estudios y diseños, conforme al presupuesto radicado en el paquete definitivo.
79	20 5	UT INTERPAR QUES 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADTVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2	\$229.929.420	Debido a que se encuentra suspendido, debido a que la entidad en la actualidad se encuentra en el recaudo del presupuesto faltante dentro de los estudios y diseños, conforme al presupuesto radicado en el paquete definitivo para el desarrollo del contrato de obra.
95	27 3	ESE RED DE SERVICIO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y PROMOCION DE LAS DIMENSIONES DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, NO TRANSMISIBLES, ESTRATEGIAS SEXUALES Y DERECHOS SEXUALIDAD Y REPRODUCTIVOS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$442.743.833	Convenio cuyo informe final fue entregado por el contratista el 24-12-2021 para revisión y aprobación del municipio.

Tabla. Contratos con reserva presupuestal a auditar de la vigencia 2021.

- Verificado que el monto máximo permitido para la constitución de las reservas presupuestales, es decir, que no superen el 2% de las apropiaciones de

funcionamiento, y el 15% de inversión se pudo comprobar que CUMPLE el tope establecido en el artículo 2.8.1.7.3.5. *Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas presupuestales del Decreto Único del sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015.*

- Del análisis de las reservas a refrendar con recursos propios y de gestión, según la muestra, éstas se constituyeron cumpliendo el requisito expresado en la Circular 31 de octubre 20 de 2011 que hace referencia a la obligatoriedad de cumplimiento del **requisito de excepcionalidad** como regla general lo que implica que deben ser reconocidas en contadas excepciones bajo la exigencia de la regla común y no como una obligación caprichosamente postergada.
- De tres (3) contratos cuya financiación fue con recursos propios o de gestión, que culminaron con la generación de reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia, esta contraloría procedió a la refrendación de las reservas de apropiación resultando constituidas con los requisitos legales.

### **3.9. Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC**

En el proceso de evaluación del Plan, en cuanto a programación y planeación del presupuesto del ente auditado, en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos, se analizaron los procedimientos internos en concordancia con la ejecución de la gestión fiscal, y la aplicación del artículo 26 del decreto 4730 de 2005, con el siguiente resultado:

En la verificación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y las modificaciones realizadas al mismo, en atención al artículo 26 del Decreto 4730 de 2005 para la vigencia analizada presenta los siguientes resultados:

El PAC inicial de gastos para el 2021 fue aprobado mediante Acta de COMFIS 01 del 05/01/2021. La entidad presenta la matriz de ejecución y modificaciones; su programación formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

Los pagos realizados durante la vigencia han sido incluidos en el PAC y los montos aprobados en el programa anual de caja correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, sin exceder el valor del presupuesto del período auditado.

### **3.10. Vigencias Futuras**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 y 5 del numeral 313 de la CPC, artículo 12 de la Ley 819/03, y del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012.

*Vigencias Futuras Ordinarias y Vigencias Futuras Excepcionales*

En la vigencia fiscal 2021, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de fecha 11/02/2022, el Municipio de Calamar no constituyó vigencias futuras incluyendo las financiadas con recursos propios.

### **3.11. Presupuesto destinado a inversión en Patrimonio Cultural**

El patrimonio cultural es el rescate de las tradiciones materiales e inmateriales de los municipios, entre la que se cuentan diferentes expresiones artísticas y culturales entre las cuales el municipio de Calamar cuenta, FESTIVAL DE LA Balsa Dorada donde se reúne

los procesos artísticos y culturales; EL DÍA DEL INDÍGENA, evento en el cual muestran las tradiciones indígenas como danza, música, gastronomía, juegos autóctonos y diferentes costumbre de los resguardos y los otros existentes en el departamento; DÍA DE LA LLANERIDAD según ley aprobada por el Congreso de la República la cual se adoptó en ese municipio, donde se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera, rescatando las diferentes manifestaciones como el trabajo de llano, parrando llanero, y diferentes actividades culturales como danza y canto; FESTIVAL COLOMBIA REGIONAL es una actividad donde se resalta la cultura y tradición de cada una de las regiones de nuestro país.

Finalmente se evidencia la realización del ENCUENTRO AFROCOLOMBIANO donde se muestran las diferentes tradiciones artísticas y culturales de este grupo étnico.

Con el fin de dar alcance a las diferentes manifestaciones culturales del Municipio de Calamar Guaviare, en el plan de Desarrollo 2020-2023 "JUNTOS POR CALAMAR CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO" Dentro del sector CULTURA está inmerso el programa GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO.

En el presupuesto asignado para la vigencia 2021, dicho programa tuvo una asignación definitiva de \$202.681.508 pesos, de los cuales se ejecutaron \$155.930.097 pesos, distribuidos en las siguientes fuentes de financiación:

TOTAL PRESUPUESTO APROPIADO	PRESUPUESTO EJECUTADO FUENTES DE FINANCIACIÓN					
	PRESUPUESTO EJECUTADO RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO EJECUTADO TELEFONIA MOVIL	PRESUPUESTO EJECUTADO SOBRETAS A LA GASOLINA	PRESUPUESTO EJECUTADO SGP	PRESUPUESTO EJECUTADO ESTAMPILLA PRO CULTURA	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO
202.681.508	41.300.000	-	-	66.669.000	47.961.097	155.930.097

Tabla. Fuentes de financiación del Presupuesto Ejecutado en Patrimonio Cultural de la vigencia 2021.

Los recursos se encuentran ejecutados en las siguientes actividades culturales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE APROPIACIÓN
220502	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	\$ 202,681,508.00	\$ 155,930,097.00	\$ 155,930,097.00	\$ 155,930,097.00	\$ 46,751,411.00
22050201	APOYO FESTIVAL DE LA Balsa DORADA Y LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	\$ 101,469,028.00	\$ 97,969,000.00	\$ 97,969,000.00	\$ 97,969,000.00	\$ 3,500,028.00
22050202	APOYO ENCUENTRO AFROCOLOMBIANIDAD E INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -
22050203	APOYO FESTIVAL ESCOLAR COLOMBIA REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22050204	APOYO INICIATIVAS TURISTICAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	\$ 11,371,389.00	\$ 11,371,388.00	\$ 11,371,388.00	\$ 11,371,388.00	\$ 1.00
22050205	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	\$ 76,841,091.00	\$ 33,589,709.00	\$ 33,589,709.00	\$ 33,589,709.00	\$ 43,251,382.00
22050207	IMPLEMENTACION DEL PREMIO NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS "DANIEL SAMPER ORTEGA" EN SU VERSION ESPECIAL 2020.	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ -

Tabla. Asignación y ejecución del presupuesto destinado al Patrimonio Cultural en la vigencia 2021.

### 3.12. Presupuesto destinado a inversión en Alumbrado público Ley 2424 de 2006

El municipio apropió y ejecutó recursos destinados al alumbrado público por \$69.123.945 a través del convenio celebrado con la empresa ENERGUAVIARE S.A. ESP, dando cumplimiento a las disposiciones normativas.

### 3.13. Fiducias y Patrimonios Autónomos

La Entidad constituyó con la fiduciaria Consorcio FIA un negocio destinado a inversión en Agua potable y saneamiento básico- APSB para la vinculación al Plan Departamental de Aguas comprometiendo vigencias futuras excepcionales.

Mediante Acuerdo 011 de 20/07/2009, el Concejo autorizó recursos en 69% para subsidios del servicio público de APSB vigencias 2009-2028 (\$6.804.553.502,00) y 31% con recursos PDA- SGP (\$3.003.164.218,00) pesos. La naturaleza de los recursos es del orden nacional y se destinó a la ejecución de proyectos de APSB.

Sin ser del resorte de análisis pormenorizado por parte de esta contraloría, se describe a modo de información, el recurso SGP girado en 2021 por un total de \$158.752.044 pesos (\$13.229.237 mensual), cuyos recursos fueron girados sin situación de fondos.

A la fecha de cierre de la vigencia, el saldo SGP es de \$1.691.515.381 pesos y al 31 de diciembre de 2021 resta un saldo por girar de \$1.311.648.837 de los años 2022 a 2028.



VIGENCIA	RECURSOS SGP - PDA	SUBSIDIOS 2009-2028	TOTAL
2009	196,777,341	-	196,777,341
2010	139,827,427	284,162,340	423,989,767
2011	97,732,751	291,266,399	388,999,150
2012	93,171,933	298,548,058	391,719,991
2013	101,547,544	306,011,760	407,559,304
2014	105,767,910	313,662,054	419,429,964
2015	114,834,573	321,503,605	436,338,178
2016	119,505,862	329,541,195	449,047,057
2017	128,706,053	337,779,725	466,485,778
2018	138,377,512	346,224,218	484,601,730
2019	148,541,392	354,879,824	503,421,216
2020	147,973,034	363,751,819	511,724,853
2021	158,752,049	372,845,615	531,597,664
<b>TOTAL VIGENCIA 2021</b>	<b>1,691,515,381</b>		

### 3.14. Control fiscal a los recursos derivados del Acuerdo de Paz (SIPO).

Dentro de la vigilancia fiscal a los “recursos destinados a proyectos vinculados con pueblos y comunidades étnicas, de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos establecidos en el punto 6.1.5 del acuerdo final de paz, capítulo Étnico”, esta contraloría no tiene competencia por ser recursos SGP.

A manera de información, se detallan a continuación los proyectos, destinación de los recursos e información presupuestal entre otras.

#### SEGUIMIENTO A PROYECTOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ (POSTCONFLICTO) Y A PROYECTOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM

CODIGO BPIN / CODIGO DEL PROYECTO	DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO EN LA VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2021950150055	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL RESGUARDO INDIGENA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIAARE	9,300,000.00	9,300,000.00	2. SGP RESGUARDO EL ITILLA
2021950150056	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL RESGUARDO INDIGENA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	4,843,273.00	4,843,273.00	2. SGP RESGUARDO EL ITILLA 4. REC. BALANCE SGP RESGUARDO EL ITILLA
2021950150057	INCLUSION SOCIAL Y	FORTALECIMIENTO Y PRESEVACION	1,360,575.00	1,360,575.00	2. SGP RESGUARDO

	RECONCILIACION	DE LA CULTURA Y CONSTUMBRES DEL RESGUARDO INDIGENA EL ITILLA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR			RDO EL ITILLA
2021950150116	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DERECHOS HUMANOS ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMPUTO COMO APOYO A LA EDUCACION DEL RESGUARDO INDIGENA LA YUQUERA DE CALAMAR	21,684,745	21,684,745	1. SGP RESGUARDO YUQUERA
2021950150072	CULTURA	APOYO ENCUENTRO AFROCOLOMBIANIDAD INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	2,500,000.00	2,500,000.00	04.SGP CULTURA
2021950150073	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL ENCUETRO AFRO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	6,000,000.00	6,000,000.00	05. SGP LIBRE INVERCION
2021950150117	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO AFRO	5,000,000.00	5,000,000.00	05. SGP LIBRE INVERCION

		ENE EL MUNICIPIO			
2021950150144	EDUCACION	APOYO A LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE ETNO EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	7,000,000.00	7,000,000.00	09.SGP EDUCACION
2021950150051	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	18,100,138.00	18,100,138.00	02. SGP LIBRE DESTINACION 05. SGP LIBRE INVERCION
2021950150052	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO	5,000,000.00	5,000,000.00	02. SGP LIBRE DESTINACION
2021950150144	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	APOYO Y FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION VULNERABLE: POBLACION DESPLAZADA MADRE CABEZA DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	44,500,000.00	44,500,000.00	02. SGP LIBRE DESTINACION 05. SGP LIBRE INVERCION

Tabla. Consolidado de proyectos ejecutados en la vigencia en cumplimiento del Acuerdo de Paz.

### 3.15. Indicadores Topes Ley 617 de 2000

De acuerdo con los cálculos y el Decreto de Categorización de 2021; el municipio recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2021 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación "ICLD", la suma de \$3.156.944.miles de pesos y destinó la suma de \$1.998.100 miles de pesos para atender los gastos de funcionamiento permitidos según el artículo 6 de la ley 617/2000, alcanzando un indicador del 62,18%, cumpliendo con el tope establecido, como se aprecia en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

<b>MÉTODO CÁLCULO ICLD MUNICIPIOS -VIG.2021</b>	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD</b>	<b>\$ 3.156.944.000</b>
<b>1. IMPUESTOS</b>	<b>\$ 997.729.000</b>
Circulación y Tránsito	\$ 6.348.000
Predial Unificado	\$ 168.183.000
Industria y Comercio	\$ 314.629.000
Avisos y Tableros	\$ 24.165.000
Sobretasa Consumo de Gasolina Motor Libre Destinación	\$ 411.653.000
Registro de Marcas y Herretes	\$ 3.627.000
Otros Impuestos Indirectos	\$ 69.124.000
<b>2. TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 25.172.000</b>
Licencias de construcción	\$ 11.465.000
Utilización de espacio público	\$ 1.655.000
Alquiler Maquinaria y Equipo	\$ 2.439.000
Otras Tasas	\$ 9.613.000
<b>3. OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ -</b>
Otros Ingresos No Tributarios No Especificados	
<b>4. SGP LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>\$ 2.134.043.000</b>
SGP Propósito General Libre Destinación	\$ 2.134.043.000

Tabla. Composición de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia 2021.

#### Transferencia al Concejo Municipal.

De acuerdo con la siguiente tabla, se pudo determinar que el Municipio CUMPLIÓ con los límites establecidos por el artículo 1 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2021, el cual tenía un monto máximo de \$333.975.360 pesos y ejecutó compromisos por \$258.220.216 pesos, equivalente al 77,32%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

<b>EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS</b>	
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA</b>	
1. ICLD	\$ 3.156.944.000
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 212.312
3. NÚMERO DE CONCEJALES	15
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1° LEY 136/2009 - art. 2 LEY 2075/2021)	90



5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 286.621.200
6. ICLD (1,5%)	\$ 47.354.160
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 333.975.360
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 258.220.216
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 75.755.144
<b>INDICE</b>	
77,32%	

Tabla. Comprobación del tope presupuestal destino al Concejo Municipal en la vigencia 2021.

Transferencia a la Personería Municipal.

El Municipio CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$136.278.900 pesos (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó la suma de \$133.500.000 pesos cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

**EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS**

**VIGENCIA FISCAL 2021**

**Artículo 10 ley 617/2000**

MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 908.526
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150
VALOR APORTE MAXIMO	\$ 136.278.900
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 133.500.000
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 2.778.900

**EJECUTADO**

98%

Tabla. Comprobación del tope presupuestal destino a la Personería Municipal en la vigencia 2021.

Gastos de Funcionamiento.

El Municipio CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por el artículo 6 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a Gastos de Funcionamiento, el cual tenía un monto máximo de \$2.525.555.200 pesos (150 SMMLV) y ejecutó la suma de \$1.998.100.467 pesos cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

**EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2020)**

ICLD	\$ 3.156.944.000
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0,80
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 2.525.555.200

<b>MONTO EJECUTADO</b>	<b>\$ 2.389.820.683</b>
<b>( - ) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)</b>	<b>\$ 391.720.216</b>
<b>( = ) MONTO NETO EJECUTADO</b>	<b>\$ 1.998.100.467</b>
<b>CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)</b>	<b>\$ 527.454.733</b>

**INDICE**

62,18%

-17,82%

Tabla. Comprobación del tope presupuestal destino a los gastos de funcionamiento de la Administración Central en la vigencia 2021.

**3.16. Publicidad del Presupuesto**



El municipio de Calamar publicó el presupuesto de ingresos y gastos en la página web de la alcaldía: <http://www.calamar-guaviare.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal--010-de-noviembre-30-de-2020>, luego se cumple con el principio de transparencia y publicidad del presupuesto público para la vigencia 2021.

**3.17. Indicadores presupuestales**

**Indicadores de Ingresos**

Nivel de Ejecución de Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 88,20%, cifra que refleja un 11,8% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal normal.

(Cifras en pesos)

<b>INGRESOS</b>	=	<b>TOTAL RECAUDO</b>	=	<b>\$ 19,574,786,323</b>	=	<b>88.20%</b>	<b>11.80%</b>
		<b>TOTAL ESTIMADO</b>		<b>\$ 22,192,878,078</b>			

**Indicadores de Gastos**

Nivel de Ejecución de Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los gastos generales alcanzado durante la vigencia, fue del 89,96%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por concepto de gasto.

(Cifras en pesos)

<b>GASTOS</b>	=	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	=	<b>\$ 19,919,119,618</b>	=	<b>89.96%</b>	<b>10.04%</b>
		<b>TOTAL ESTIMADO</b>		<b>\$ 22,141,150,623</b>			

**Integridad en el Control Fiscal**

<b>FUNCIONAMIENTO Vs INGRESOS CORRIENTES</b>	=	<b>EJECUTADO FUNCIONAMIENTO</b>	=	\$ 3,039,194,727	=	<b>70.59 %</b>	29.41 %
		<b>RECAUDADO INGRESOS CORRIENTES</b>		\$ 4,305,670,473			

### 3.18. Deuda pública

La Entidad no constituyó deuda pública durante la vigencia ni ha adquirido compromisos de este tipo en anteriores vigencias.

## 4. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a la vigencia 2021.

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 30 de 2020, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la eficacia, la efectividad y la coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

### 4.1 Evaluación de la Gestión y Resultados del Gasto del Municipio de Calamar para la vigencia fiscal 2021.

#### **EVALUACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “JUNTOS POR CALAMAR-CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO 2020-2023”**

Mediante acuerdo Municipal Número 006 del 05 de junio de 2020 se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “JUNTOS POR CALAMAR-CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO”

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 " JUNTOS POR CALAMAR-CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO "; está conformado por cuatro partes integrales: la primera disposiciones generales, la segunda y gran parte que desarrolla el contenido programático estratégico, la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y

dimensional en donde las políticas y objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la tercera el Covid -19 y el financiamiento del plan, la cuarta parte el Plan de inversiones, y la quinta parte que es la ejecución, seguimiento y evaluación de acuerdo a las disposiciones generales.

### **PARTE ESTRATÉGICA 2020-2023**

El Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS POR CALAMAR-CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO ", cuenta con cuatro ejes transversales discriminados así:

- **EJE 1. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**, compuesto por los siguientes sectores: 1. Salud y protección social, 2. educación, 3. Deporte y recreación, 4. cultura, 5. Grupos vulnerables y sociales, 6. Agua potable y saneamiento básico, 7. Vivienda, 8. Información estadística.
- **EJE 2. TRANSFORMACION DEL CAMPO Y DESARROLLO ECONOMICO CON EQUIDAD Y PAZ** Compuesto por los siguientes sectores: 1. Energía, 2. agropecuario, 3. Empleo, 4. transporte.
- **EJE 3. COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL, INFRAESTRUCTURA Y BUEN GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, compuesto por los siguientes sectores: 1. equipamiento, 2. Tecnología de la información, 3. Promoción y acceso a la justicia, 4. Gobierno territorial.
- **EJE 4. MEDIO AMBIENTE SANO Y ATENCION DE DESASTRES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS TERRITORIOS**, compuesto por el sector medio ambiente y gestión riesgo y desastre

El plan de desarrollo municipal "JUNTOS POR CALAMAR-CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO ", está conformado de la siguiente manera

### **PLAN DE INVERSIONES**

El monto estimado de inversión para los años 2020 – 2023 es de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE \$107.850.106.918, de acuerdo a los siguientes ingresos:

<b>INVERSION DEL PLAN 2020-2023</b>		
<b>FUENTE DE INGRESOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,672,000,000.00	1.55%
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	686,000,000.00	0.64%
SGP EDUCACION	1,164,000,000.00	1.08%
SGP SALUD	12,601,084,524.00	11.68%
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4,610,356,954.00	4.27%
SGP PROPOSITO GENERAL	10,932,500,000.00	10.14%
SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	510,000,000.00	0.47%
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,156,000,000.00	1.07%
CONFINANCIACION	51,063,200,000.00	47.35%
OTROS	23,454,965,440.00	21.75%
<b>TOTAL</b>	<b>107,850,106,918.00</b>	<b>100%</b>



**Planificación y Distribución de los Recursos del Plan:** El Plan de Desarrollo contempla una inversión total en los cuatro eje y programas del orden de \$ 107.850.106.918, contemplan la mayor inversión en los programas del eje No 01 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO con un total de \$ 56.105.106.918 que corresponden al 52% del total del plan seguido de la inversión en los programas del eje 2 TRANSFORMACION DEL CAMPO Y DESARROLLO ECONOMICO CON EQUIDAD Y PAZ, que corresponde al 30%, en menor cuantía, pero no menor importancia se encuentra los del eje 3 COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL, INFRAESTRUCTURA Y BUEN GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, con el 14% y por último el eje 4 MEDIO AMBIENTE SANO Y ATENCION DE DESASTRES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS TERRITORIOS, con el 4%, veamos:

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS POR EJE PLAN DE DESARROLLO						
EJES PLAN DE DESARROLLO	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
EJE 1 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	9,923,700,000.00	14,126,520,000.00	13,225,190,600.00	18,829,696,318.00	56,105,106,918.00	52%
EJE 2 TRANSFORMACION DEL CAMPO Y DESARROLLO ECONOMICO CON EQUIDAD Y PAZ	3,055,000,000.00	18,789,000,000.00	5,189,000,000.00	5,048,000,000.00	32,081,000,000.00	30%
EJE 3 COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL, INFRAESTRUCTURA Y BUEN GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	1,688,000,000.00	6,186,000,000.00	1,964,000,000.00	5,301,000,000.00	15,139,000,000.00	14%
EJE 4 MEDIO AMBIENTE SANO Y ATENCION DE DESASTRES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS TERRITORIOS	445,000,000.00	3,351,000,000.00	362,000,000.00	367,000,000.00	4,525,000,000.00	4%
<b>TOTAL</b>	<b>15,111,700,000.00</b>	<b>42,452,520,000.00</b>	<b>20,740,190,600.00</b>	<b>29,545,696,318.00</b>	<b>107,850,106,918.00</b>	<b>100%</b>

Tabla. Distribución recursos del Plan de Desarrollo 2020-2023 papel de trabajo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Por su parte, la distribución porcentual de los recursos del plan quedó distribuida de la siguiente manera:

EJES PLAN DE DESARROLLO	2020	2021	2022	2023
EJE 1 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	66%	33%	64%	64%
EJE 2 TRANSFORMACION DEL CAMPO Y DESARROLLO ECONOMICO CON EQUIDAD Y PAZ	20%	44%	25%	17%
EJE 3 COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL, INFRAESTRUCTURA Y BUEN GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	11%	15%	9%	18%
EJE 4 MEDIO AMBIENTE SANO Y ATENCION DE DESASTRES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS TERRITORIOS	3%	8%	2%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Tabla. Distribución porcentual recursos del Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

El municipio de Calamar Guaviare para la ejecución del Plan de Desarrollo JUNTOS POR CALAMAR- CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO, para la vigencia 2021 conto con un presupuesto definitivo para su ejecución de \$18.990.166.826.35, asignados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% APROPIACION
EJE 1. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	12.630.426.648,31	67%
EJE 2. TRANSFORMACION EL CAMPO Y DESARROLLO ECONOMICO CON EQUIDAD Y PAZ	1.009.866.762,20	5%
EJE 3. COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	4.158.929.809,84	22%
EJE 4. AMBIENTA SANO Y ATENCION DE DESASTRE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS TERRITORIOS	1.190.943.606,00	6%
<b>TOTAL</b>	<b>18.990.166.826,35</b>	<b>100%</b>

La ejecución del plan de desarrollo de la vigencia 2021 fue de **\$18.990.166.826,35**, el porcentaje de apropiación más alto fue por el eje 1 **DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** con un 67%. seguido del eje 3. **COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL, INFRAESTRUCTURA Y BUEN GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, con un 22%, posteriormente el eje 4 y **MEDIO AMBIENTE SANO Y ATENCION DE DESASTRES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS TERRITORIOS** con el 6% y por último el eje 2 **TRANSFORMACION DEL CAMPO Y DESARROLLO ECONOMICO CON EQUIDAD Y PAZ** con el 5%

De acuerdo al Plan Indicativo para la vigencia 2021 se programaron desarrollar 187 acciones, a las cuales se les aplico el muestreo PT-04, arrojando una muestra óptima para evaluar de 32 acciones, donde se evaluó la Eficacia, Eficiencia, efectividad- impacto y coherencia.

A continuación, se relacionan las 32 acciones evaluadas:

ITEM	Plan, Programa, Proyecto
1	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
2	Fortalecer las diferentes actividades culturales y artísticas que lideren las academias y ONGs Culturales del municipio.
3	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
4	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
5	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
6	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
7	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
8	Fortalecer los órganos judiciales del municipio como estrategia de implementación de la política de seguridad y convivencia ciudadana
9	Realizar fortalecimiento integral a la infraestructura institucional en seguridad convivencia y justicia en el municipio de Calamar- Guaviare.

10	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
11	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
12	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
13	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
14	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
15	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
16	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
17	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
18	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
19	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
20	Fortalecer los procesos administrativos de la entidad territorial, para mejorar su desempeño institucional
21	Realizar convenio con el cuerpo de bomberos para atención de incendios y desastres naturales
22	Ejecutar un Programa de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Calamar-Guaviare
23	Apoyar las escuelas de formación deportivas para el desarrollo de acciones en busca del alto rendimiento deportivo.
24	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
25	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.

26	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
27	Fortalecer con dotaciones a la Biblioteca pública municipal.
28	Fortalecer los procesos administrativos de la entidad territorial, para mejorar su desempeño institucional
29	Fortalecer los procesos administrativos de la entidad territorial, para mejorar su desempeño institucional
30	Realizar la atención integral al adulto mayor en el municipio de Calamar-Guaviare.
31	Fortalecer una escuela de formación artística que atienda a la población de primera infancia, Infancia y Adolescencia población víctima y vulnerable en la zona urbana y rural del municipio de Calamar Guaviare.
32	Realizar procesos recuperación y puesta en marcha del equipamiento municipal subutilizado de propiedad del municipio de calamar-Guaviare

Como resultado de la evaluación de la muestra arrojó una calificación de Eficacia 99,88, eficiencia 94,81, efectividad- impacto 96,98 y coherencia 87,50

## 4.2 Gestión Contractual

### 4.2.1 Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato

Para determinar el universo de los contratos a auditar, de la totalidad de la contratación celebrada por el MUNICIPIO DE CALAMAR (Guav) durante la vigencia 2021, se clasificaron por la fuente del recurso, y se seleccionó la muestra de aquellos financiados con recursos propios y de gestión.

De acuerdo con la información suministrada por el MUNICIPIO DE CALAMAR (Guav), en desarrollo del proceso auditor (trabajo de campo) una vez confrontado con el formato rendido a través de la plataforma SIA OBSERVA y SIA CONTRALORÍA, según lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato\_201913\_F13A\_CDG Informe de Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 58 contratos financiados con recursos propios incluida la unidad de servicios públicos, por valor de \$ 976.883.515,75 con una muestra seleccionada de 23 contratos por \$ 628.918.182, representando una materialidad del 64,38%:

### SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría financiera y de Gestión Vigencia 2021

Número de Contratos Vigencia 2021	58
-----------------------------------	----



Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2021	23
Valor Contratos Vigencia 2021	<b>\$976.883.515,75</b>
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2021 Seleccionados	\$628.918.182
<b>MATERIALIDAD</b>	64,38%

Tabla: Selección de la Muestra de contratación vigencia 2021.

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS
# Contratos DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	27	# Contratos Prestación de Servicio Seleccionados	14	\$97.779.000
# Contratos de CONSULTORIA Y OTROS	4	# Contratos de Consultoría y Otros Seleccionados		
# Contratos de SUMINISTRO	25	# Contratos de Suministro Seleccionados	7	\$486.757.100,00
# Contratos de OBRA	2	# Contratos de Obra Seleccionados	2	\$44.382.081,63
<b>TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</b>	<b>58</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2020</b>	<b>23</b>	<b>\$ 628.918.182</b>

Tabla: Muestra de Contratación 2021 según la Población.

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se estableció un total de 23 contratos, por un valor de \$628.918.182, correspondiente a una materialidad del 64,38% del valor total de la contratación, distribuidas en los siguientes tipos:

#### 4.2.1.1 Tipos de Contratación

En la vigencia 2021, el Municipio de Calamar (Guav), del total de contratos celebrados se seleccionaron 23 contratos financiados con recursos propios y de gestión, de acuerdo al universo escogido dentro de la competencia de este organismo de Control Fiscal, en los siguientes tipos de contratación:

DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS
# Contratos Prestación de Servicio Seleccionados	14	\$ 97.779.000
# Contratos de Consultoría y Otros Seleccionados		
# Contratos de Suministro Seleccionados	7	\$ 486.757.100,00
# Contratos de Obra Seleccionados	2	\$ 44.382.081,63
<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</b>	<b>23</b>	<b>\$628.918.182</b>

Tabla: Muestra de contratos por Tipo de contratación 2021.

#### 4.2.1.2 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría

El manual de contratación, supervisión e interventoría vigente, fue adoptado mediante la Resolución No. 17 expedida por el Alcalde Municipal el 17 de enero de 2018. El manual de contratación se encuentra desactualizado frente a las normas y procedimientos que rigen la Contratación Pública en Colombia y se halló publicado en la página web institucional. (<http://www.calamar-guaviare.gov.co/politicas-y-lineamientos/manual-de-contratacion-724150>)

#### 4.2.1.3 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia

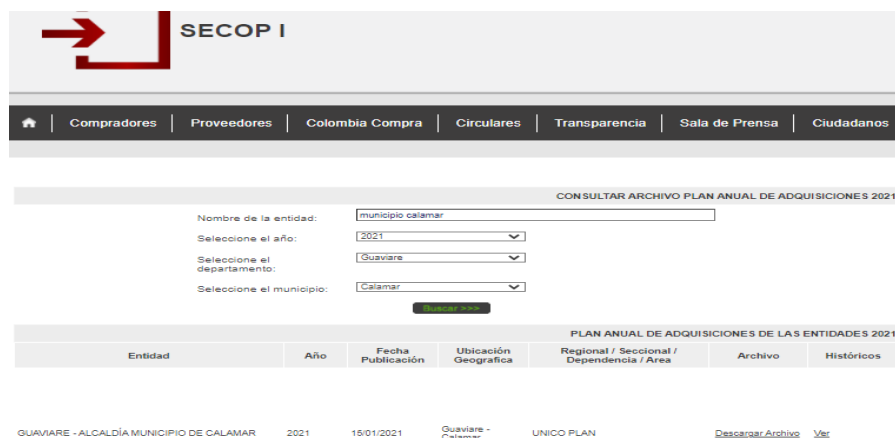
El Municipio de Calamar (Guav) publicó en la página del Secop el 15 de enero de 2021 el Plan anual de Adquisiciones conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

**Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

**Parágrafo.** Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.



The screenshot shows the SECOP I interface. At the top, there is a navigation menu with options: Compradores, Proveedores, Colombia Compra, Circulares, Transparencia, Sala de Prensa, and Ciudadanos. Below the menu, there is a search bar with the text "CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021". The search criteria are: Nombre de la entidad: municipio calamar; Seleccione el año: 2021; Seleccione el departamento: Guaviare; Seleccione el municipio: Calamar. Below the search criteria, there is a table titled "PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2021". The table has columns: Entidad, Año, Fecha Publicación, Ubicación Geográfica, Regional / Seccional / Dependencia / Area, Archivo, and Históricos. The table contains one row: GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR, 2021, 15/01/2021, Guaviare - Calamar, UNICO PLAN, Descargar Archivo, Ver.

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2021 contiene la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC y no tuvo ajustes o modificaciones durante el periodo de ejecución.

#### 4.2.1.4 Contratos de Obra

<b>Número de Contratos de Obra</b>	<b>2</b>
Número de Contratos de Obra Seleccionados	2
Muestra Remanente	21
Valor Contratos de Obra	\$44.382.081,63
Valor Contratos de Obra Seleccionados	\$44.382.081,63

De un universo de 2 contrato por valor de \$44.382.081,63, se auditó 2 contratos por el mismo valor, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

- Contrato CO069-2021.

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	<u>MC015-2021</u>
<b>CONTRATO No:</b>	CO069-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	GUAVIARE EMPRESARIAL SAS INGENIEROS ARQUITECTOS
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA C.C. 91015505
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Mínima Cuantía
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	11328300
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	11328300
<b>PLAZO INICIAL:</b>	15 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/03/29
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/04/13
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/04/13
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/04/13

➤ Contrato CO251-2021.

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	<u>MC-079-2021</u>
<b>CONTRATO No:</b>	CO251-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SUMINISTRO SAS ZOMAC
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	ADECUACION Y MANTENIMIENTO AL CENTRO CULTURAL JOSE EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	obra
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Mínima Cuantía
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	22529000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	(NACION) 6087781,63
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	28616781
<b>PLAZO INICIAL:</b>	10 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/12/21
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/12/21
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/31
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/12/31

#### 4.2.1.5 Contratos de Prestación de Servicios.

<b>Número de Contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIO</b>	<b>27</b>
Número de Contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	14
<b>Valor Contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIO</b>	<b>\$167.875.010,00</b>
Valor Contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	\$ 97.779.000

De un universo de 27 contratos por valor de \$167.875.010,00 pesos, se auditaron 14 contratos por valor de \$97.779.000, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; así:

➤ Contrato CPS113-2021.

<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS113-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	DIANA PAOLA MUÑOZ SUAREZ
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR CAMICAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	9075000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	9075000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	168 DIAS
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	14-01-2020
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	14-01-2020
<b>FECHA TERMINACION:</b>	44196
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	31-12--2020

➤ Contrato CPS108-2021.

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS108-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	LUZ MERY BENAVIDEZ MORA
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOGAR CAMICAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR



<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	7150000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	7150000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	168 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/07/14
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/07/14
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/29
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	44560

➤ Contrato **CPS171-2021**

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS171-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	BRAYAN ESTEBAN MORENO
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MUSICA DE CUERDA DEL CENTRO CULTURAL JOSE EUSTASIO RIVERA DE CALAMAR GUAVIARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	5220000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	5220000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	58 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/09/06
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/09/06
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/11/03
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/11/03

➤ Contrato **CPS232-2021**

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS232-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	JEFFERSON MARIN ALARCON
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505

<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MUSICA DE VIENTO DEL CENTRO CULTURAL JOSE EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	1800000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	1800000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	30 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/11/26
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/11/26
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/26
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/12/26

➤ Contrato CPS040-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS040-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	KAREN ELIANA HOYOS PRIETO
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CULTURAL JOSE EUSTASIO RIVERA DE CALAMAR
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	7000000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	7000000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	150 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/02/02
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/02/02
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/07/02
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/07/02

➤ Contrato CPS103-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS0103 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	KAREN ELIANA HOYOS PRIETO

<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CULTURAL JOSE EUSTASIO RIVERA DE CALAMAR
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	7000000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	7000000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	154 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	23 días
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/07/08
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/07/08
<b>FECHA TERMINACION:</b>	<b>2021/07/02</b>
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	<b>2021/07/02</b>

➤ Contrato CPS047-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS047 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	JERSON ANDRES CUELLAR MIRANDA
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLORICAS DEL CENTRO CULTURAL JOSE EUSTASIO RIVERA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	8500000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	8500000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	150 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/02/15
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/02/15
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/07/15
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/07/15

➤ Contrato CPS130-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS130 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	JERSON ANDRES CUELLAR MIRANDA

**Integridad en el Control Fiscal**

<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLORICAS DEL CENTRO CULTURAL JOSE EUSTASIO RIVERA DE CALAMAR GUAVIARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	1700000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	1700000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	31
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/07/21
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/07/21
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/08/21
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/08/21

➤ Contrato CPS231-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS231 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	JERSON ANDRES CUELLAR MIRANDA
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLORICAS DEL CENTRO CULTURAL JOSE EUSTASIO RIVERA.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	1700000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	1700000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	30 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/11/26
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/11/26
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/26
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/12/26

➤ Contrato CPS129-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS129-2021



<b>CONTRATISTA:</b>	MIRYAM BEJARANO JIMENEZ
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	CEIDA VERGARA URREGO 41241603
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	16960000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	16960000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	159 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/07/21
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/07/21
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/27
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/12/27

➤ Contrato CPS098-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS098-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>MARIA PAULA TOVAR CUERVO</b>
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	4500000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	4500000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	92 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/06/28
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/06/28
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/09/28
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/09/28

➤ Contrato CPS164-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS164-2021

**Integridad en el Control Fiscal**

<b>CONTRATISTA:</b>	LUIS EDUARDO RIAÑO REYES
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	DIRCEO CUELLAR ECHAVARRIA 80063440
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA MOTONIVELADORA DEL KIT DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	9.600.000,00 \$
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	9.600.000,00 \$
<b>PLAZO INICIAL:</b>	122
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/08/31
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/08/31
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/31
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	11 noviembre 2021

➤ Contrato CPS165-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS165-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	FABIAN PASTOR AVILA TRUJILLO
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	DIRCEO CUELLAR ECHAVARRIA 80063440
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA RETROEXCAVADORA DEL KIT DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	8.800.000,00 \$
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	8.800.000,00 \$
<b>PLAZO INICIAL:</b>	122 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/08/31
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/08/31
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/31
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	21/12/2021

➤ Contrato CPS109-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CPS109-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	MARIA ELIDA ARBOLEDA MOSQUERA

<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR CAMICAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CPS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	DIRECTA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	7700000
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	7700000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	168 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/07/14
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/07/14
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/29
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/12/29

#### 4.2.1.6 Contratos de Suministro y Compraventa

<b>Número de Contratos de Suministros</b>	<b>25</b>
Número de Contratos de Suministros Seleccionados	7
Muestra Remanente	0
Valor Contratos de Suministros	\$ 710.290.278,00
Valor Contratos de Suministros Seleccionados	\$ 486.757.100

De un universo de 25 contratos por valor de \$710.290.278 pesos, se auditaron 7 contratos por valor de \$486.757.100, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; así:

#### ➤ Contrato suministro CS004USP-2021

<b>TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	NA
<b>CONTRATO No:</b>	CS004USP-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO:</b> (Nombre y número de cédula)	CARLOS ALEXANDER SOGAMOSO RIVEROS 86044153
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Contratación Directa
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	90.000.000,00 \$
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	90.000.000,00 \$

<b>PLAZO INICIAL:</b>	273 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/02/25
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/02/24
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/11/25
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/11/25

➤ Contrato suministro CS051-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	SA-MC -001-2021
<b>CONTRATO No:</b>	SA 051-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	GYAFRA S.A.S
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO VIVERES, ELEMENTOS Y UTILES DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR CAMICAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	100.000.000,00 \$
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	11.165.670,00 \$
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	111.165.670,00 \$
<b>PLAZO INICIAL:</b>	337 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/03/03
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/03/03
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2022/02/05
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	9/02/2022

➤ Contrato suministro CS180-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	SA-MC 042-2021
<b>CONTRATO No:</b>	CS180-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	SOLUCIONES INTEGRALES RG SAS
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO APOYO AL INTERCAMBIO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y EL PENSIONADO EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	25.319.200,00 \$
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	

**Integridad en el Control Fiscal**



<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	25.319.200,00 \$
<b>PLAZO INICIAL:</b>	30
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/09/14
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/09/14
<b>FECHA TERMINACION:</b>	11/10/2021
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	12/10/2021

➤ Contrato suministro CS213-2021

<b>TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	MC 059 - 2021
<b>CONTRATO No:</b>	CS213-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	ELSY LYSETH GALINDO DELGADILLO
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA 20 ADULTOS MAYORES DEL HOGAR CAMICAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Suministro
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Mínima Cuantía
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	\$ 18.218.400,00
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	\$ 18.218.400,00
<b>PLAZO INICIAL:</b>	30 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/11/02
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/11/02
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/02
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2021/12/02

➤ Contrato suministro CS240-2021

<b>TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	SA-MC-017-2021
<b>CONTRATO No:</b>	CS240-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO JUDICIAL
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	C.S 240 DE 2021, APOYO Y DOTACION A LOS ORGANOS JUDICIALES EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO

<b>MODALIDAD SELECCIÓN</b>	<b>DE</b>	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>		191.137.300,00 \$
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>		
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>		191.137.300,00 \$
<b>PLAZO INICIAL:</b>		5 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>		
<b>FECHA INICIO:</b>		2021/12/13
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		2021/12/10
<b>FECHA TERMINACION:</b>		2021/12/18
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>		16/06/2022

➤ Contrato suministro CS212-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	MÍNIMA CUANTÍA 057-2021
<b>CONTRATO No:</b>	CS212-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	SALUD VISION S.A.A. IPS
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE OPTOMETRIA PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DEL PROGRAMA DENOMINADO LO QUE REFLEJA UNA MIRADA DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CALAMAR
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>MODALIDAD SELECCIÓN</b>	<b>DE</b> MINIMA CUANTIA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	\$ 19.250.000,00
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	\$ 8.250.000,00
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	27500000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	45
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/11/02
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/11/02
<b>FECHA TERMINACION:</b>	2021/12/17
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	sin acta liquidación

➤ Contrato suministro CS246-2021

TOTAL MUESTRA 23 CONTRATOS	
<b>ENTIDAD:</b>	Municipio Calamar
<b>NÚMERO PROCESO CONTRACTUAL:</b>	MINIMA CUANTIA -2021
<b>CONTRATO No:</b>	CS246-2021
<b>CONTRATISTA:</b>	GYAFRA S.A.S
<b>GESTOR ADMINISTRATIVO: (Nombre y número de cédula)</b>	EDGAR BURGOS PEÑA 91015505
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS JUDICIALES Y LA CREACIN DE ESTRATEGIAS DE

**Integridad en el Control Fiscal**

	PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA PISCC EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	MINIMA CUANTIA
<b>VALOR INICIAL: (Antes de IVA)</b>	23.416.530,00 \$
<b>VALOR ADICIONES: (Antes de IVA)</b>	
<b>VALOR ACUMULADO A DIC 31 DE (AÑO) (Incluido IVA)</b>	23.416.530,00 \$
<b>PLAZO INICIAL:</b>	15 días
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	150 días
<b>FECHA INICIO:</b>	2021/12/16
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	2021/12/16
<b>FECHA TERMINACION:</b>	15/07/2021
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	2022-08-03

Falta acto administrativo de designación del comité evaluador por parte del representante legal del Municipio: Al revisar los contratos °. CS051-2021, CS180-2021, CS213-2021, CS240-2021, CS212-2021, CS246-2021, CO069-2021. CO251-2021, no se evidencia en el expediente contractual el acto administrativo de designación del comité evaluador por parte del representante legal del municipio.

**HALLAZGO 7 (A) / OBSERVACIÓN 7(A):** DEBILIDADES EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL. La administración municipal no dio aplicación a lo establecido en el manual interno de contratación numeral 1.6 designando mediante acto administrativo el Comité Evaluador de los contratos de suministro celebrados en la vigencia 2021 bajo los N°. CS051-2021, CS180-2021, CS213-2021, CS240-2021, CS212-2021, CS246-2021, CO069-2021. CO251-2021, afectando el principio de eficiencia que rige la función administrativa. Por las presuntas debilidades se puede llegar a configurar el **hallazgo administrativo**, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Respecto de la observación tenemos lo siguiente:

Sobre este tenemos se tiene el informe de evaluación en el cual se designa como evaluador a quien ejerce la supervisión del mismo.

Teniendo en cuenta que para la verificación y la evaluación de la oferta para los procesos de mínima cuantía no se requiere de pluralidad de evaluadores o un comité tripartito; en ese orden se verifican los requisitos habilitantes y de experiencia exigidos dentro del aviso de invitación pública, en el entendido de que dicha verificación se realiza desde el punto de vista técnico y jurídico.

Anexo PDF.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Revisada la respuesta allegada por la Administración Municipal de Calamar Guaviare, se tiene que está no desvirtúa la observación realizada por el ente auditor, toda vez que el manual de contratación del municipio dispone en el numeral 1.6 **“COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR. En los procedimientos de selección de contratistas bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y aquellos que por sus condiciones especiales requieran evaluaciones, el ordenador del gasto designará mediante acto administrativo, un comité asesor y evaluador, el cual estará integrado, por regla general, salvo que las condiciones del proceso a contratar hagan aconsejable otra conformación, así: 1. Por el Secretario de Despacho, Jefe,**

*Director y funcionarios o contratistas de las dependencias o procesos que requieren el bien, obra o servicio y que poseen el conocimiento técnico del mismo para la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores ponderables.2. Por el Asesor Jurídico y de Contratación. 3. Por la Secretaría de Hacienda y/o funcionarios o contratistas, para la verificación de requisitos de tipo financiero y apoyo en la evaluación de factores ponderables de orden económico.” (negrilla y subraya propio), sin que en los procesos contractuales que se citan en la observación 7 repose acto administrativo de delegación, el municipio en su respuesta de contradicción anexa en PDF copia del informe de evaluación del proceso contractual 251, 256, 213, 212, 180, 69, resolución de apertura proceso contractual 240 y 51, pero no allego el acto administrativo por medio del cual se designa el comité asesor y evaluador, por lo que se configura como un **Hallazgo Administrativo**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.*

**Condición:** Debilidades en el proceso de designación del comité evaluador.

**Criterio:** artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1510 de 2013 artículo 27. Manual Interno de Contratación numeral 1.6 Comité Asesor y Evaluador

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

**HALLAZGO 8 (A-D) / OBSERVACIÓN 8 (A):** DEBILIDADES EN EL PROCESO CONTRACTUAL - ADICION EN VALOR : El contrato CO251-2021 tuvo un valor inicial de \$22.529.000, posteriormente el municipio realizó una adición en valor al contrato en cuantía de 10.524.781,63, para un valor total de 33.053.781,63, sin embargo se evidencia que el supervisor del contrato no dio aplicación a lo establecido en el manual interno de contratación numeral 3.2 Y 4.6.4., la descripción de la necesidad no reúne los preceptos de estos numerales Por las presuntas debilidades se puede llegar a configurar el **hallazgo administrativo**, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Respecto de la observación tenemos lo siguiente:

Desde la Oficina Jurídica y de Contratación se remite oficio a la supervisión de los contratos con el fin de evitar futuros incumplimientos en cuanto a la justificación y soporte de la necesidad, al estructurar estudios previos de adición. Así mismo informa que tendrá presente las recomendaciones realizadas al momento de la estructuración de los procesos.

Anexo PDF.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Revisada la respuesta allegada por la Administración Municipal de Calamar Guaviare, se tiene que está no desvirtúa la observación realizada por el ente auditor, toda vez que el manual de contratación del municipio dispone en el numeral 3.2 “DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN” y en el numeral 4.6.4 “ADICIÓN DEL CONTRATO”, si bien es cierto el municipio no acepta la observación tampoco la desvirtúa, solamente anexa un oficio de recomendación jurídica de fecha 22 de septiembre de 2022 remitida a los supervisores y estructuradores de estudios y documentos previos para que den aplicación a lo dispuesto en el manual de contratación numeral 4.6.4, por lo que se configura como un **Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.



**Condición:** Debilidades en la justificación de la necesidad de adicionar el valor del contrato.

**Criterio:** ley 734 de 2000, Art. 40 de la ley 80 de 1993, artículo 8 del Decreto Legislativo 537 de 2020, Manual Interno de Contratación numeral 4.6.4 “ADICIÓN DEL CONTRATO”

**Causa:** Debilidades en el cumplimiento de las disposiciones internas y legales.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

**HALLAZGO 9 (A-D) / OBSERVACIÓN 9 (A):** DEBILIDADES EN EL PROCESO CONTRACTUAL –PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL: En los contratos CS051-2021, CS240-2021. El plazo del contrato supero la vigencia fiscal, el principio de anualidad se justifica en la necesidad del control del eficiente del gasto público, para el caso el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) señala que el año fiscal empieza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, los gastos autorizados en el presupuesto deben llevarse a cabo en el mismo año. Por las presuntas debilidades se puede llegar a configurar el **hallazgo administrativo**, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Respecto de la observación tenemos lo siguiente:

1. **CS051-2021:** Según lo establecido la ley 1251 del 2008, que establece que se debe proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, es deber de los entes territoriales brindar atención integral a población de la tercera edad, que así lo requieran, con el propósito de mitigar la situación de vulnerabilidad que presenten dignificar sus condiciones de vida de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan Viena de 1982, Deberes de Hombre de 1948, La Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia, sabemos que las entidades no pueden solicitar reservas presupuestales en cualquier situación ya que, al ser un mecanismo accesorial, se justifica la solicitud, pues no es una indebida planificación, luego como se anotó en presencia pre presupuestal, se desarrolló sobre la planificación, pues es un evento imprevisible. De acuerdo a la contratación que va hasta el 31 de diciembre, pero no se puede sacar vigencias futuras para contratar los primeros días de enero, en vista que el hogar CAMICAL no se puede dejar de suministrar los alimentos a los adultos mayores que habitan en este hogar, por esta misma razón se dio el tiempo de adición para que entregaran hasta el 5 de febrero del 2022, ya que nuestra contratación municipal inicio en 20 de enero del 2022, por tal razón una selección abreviada nos tomara alrededor de 30 días calendario. en el lazo de enero a febrero no se puede dejar de suministrar alimento al adulto mayor.
2. **CS240-2021:** "En cada municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El

Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante recursos que son amparados por la Ley 418 de 1997, con las prórrogas, reformas y adiciones que le han sido introducidas, dichos recursos son ejecutados después del segundo semestre ya que son recursos proyectados por recaudo. En virtud de la ejecución son consensos en el comité de orden público para su distribución, cada uno presentara su respectivo proyecto. De acuerdo al suministro del contrato se realizó 3 adición de tiempo y una de adición presupuestal, al contrato 240/2021 órganos judiciales, los cuales se realizan así:

- La señora solicita adición de tiempo, según oficio enviado el 17 de diciembre del 2021, justificando que mediante la pandemia se escasearon los equipos tecnológicos en Colombia se encuentran en un proceso aduanero, que debe incluir toda la mercancía según decreto N°1155 del 2010. Situación que presento retrasos al desabastecimiento a nivel mundial, por lo tanto, se hace imposible el cumplimiento a las fechas del contrato y solicita adición de tiempo por 60 días
- Nuevamente solita adición de tiempo y presenta factura de la empresa donde le certifican el pedido que realizo la empresa Unión Temporal Fortalecimiento Judicial (4 unidades pc corporativo y 2 unidades de portátil corporativo) donde fueron solicitados a Estados Unidos por importación, los cuales se esperaba que ingresaran el 13 de marzo y se toma de 5 a 7 días la nacionalización, con esta justificación por procesos aduaneros solicita 30 días mas, de adición de tiempo
- De nuevo la empresa Unión Temporal, solicita adición de tiempo y anexa documento de empresa AVAST (Zona Digital Medellín), donde manifiesta que el pedido se retrasó y no ha sido posible la entrega de los equipos, con finalidad de dar cumplimiento al contrato suscrito, respetosamente solicito a este despacho una adición e tiempo por 30 días y como soporte entrega certificación de Zona Digital Soluciones (Importadora de Equipos Tecnológicos)
- Según informe de la empresa Unión Temporal Fortalecimiento Judicial los recursos destinados para el contrato 240/21021, no alcanza para la totalidad de los insumos solicitados por la policía Nacional y fiscalía, debido a los altos costo de la importación de los equipos y el alza del dólar, motivo que se da para realizar comité ordinario de orden público realizado el 08 de febrero 2022 acta 002, donde se solicitan (10.000.000) tentativos para la fiscalía y (25.000.000) para la policía, en el cual los participantes aprobaron dicha adición para la compra de productos faltantes a cada entidad, donde se busca cómo realizar la adición de recursos para dar cumplimiento en su totalidad del contrato, en dicho comité participaron Francisco Martínez – Comandante Estación Policía, Julio Mora – COSEC DEGUV, Edgar Burgos – Secretario de Gobierno, Jhon Ledezma – Comandante de Carabineros, Silvano Sánchez – CDTE Bicam 24, Gabriel Cruz Lizarazo – Suboficial Planes s4 Ejercito, Rohymand Giovanni Garcés – Alcalde, Isabel Cristina León – Fiscal General, Diana Carmona – Oficina de Jurídica, Angie Lorena – Apoyo Jurídico. Así mismo solicita adición de tiempo, ya que en el mercado hay escases de los equipos solicitados.

Anexamos Soportes de las adiciones del contrato 240/2021

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Revisada la respuesta allegada por la Administración Municipal de Calamar Guaviare, se tiene que con relación al contrato No. CS240-2021, el municipio anexa como soportes de la justificación 34 folios en los cuales se puede evidenciar solicitud de modificación del contrato, actas de adición, entre otras, sin que con ello desvirtúen lo manifestado por el ente auditor, en razón a que al momento de presentación de la propuesta la Unión Temporal Fortalecimiento Judicial, no manifestó al municipio que no contaba con algunos de los equipos, o que estos se encontraban inmersos en el procedimiento aduanero que debe cumplir la mercancía que ingresa al territorio nacional, el contratista conocía el plazo de ejecución del contrato desde el mismo momento en que presento su propuesta, manifestando aceptar los términos y condiciones señaladas en la invitación pública, en la solicitud de adición de fecha 17 de diciembre de 2021 no allega soportes de la justificación dada para que se pudiera decir que se trataba de una situaciones imprevisible, irresistible o excepcional. El Principio de Anualidad conlleva que con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, no se puedan adquirir compromisos presupuestales, es decir, afectar el presupuesto con cargo a la vigencia fiscal que se cierra. Contrario sensu, no implica que el cumplimiento de las obligaciones contractuales o la recepción de los bienes y servicios no puedan realizarse en el año siguiente, con relación a las manifestaciones realizadas al contrato CS051-2021, no desvirtúan los argumentos del auditor, por lo que se configura como un **Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

**Condición:** vulneración principio presupuestal que afecta el principio de anualidad.

**Criterio:** ley 734 de 2000, artículo 346 de la Constitución Política, artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, arts. 10 y ss. Ley 819/2003

**Causa:** Debilidades en el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

**HALLAZGO 10 (A) / OBSERVACIÓN 10 (A):** DEBILIDADES EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL – FALTA ESTUDIO DE MERCADO: En el contrato CS004USP-2021 existe deficiente planeación para la suscripción del contrato, toda vez que carece de una adecuada estructuración de precios y análisis del mercado, si bien es cierto la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, está sujeta a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a las disposiciones de la ley 142 de 1994 y Ley 689 de 2001 “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142/94” ARTICULOS 3 Y 4, Resolución N° 008 del 12 de Abril de 2011, marco legal que se adopta del manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos, no se evidencia el cumplimiento del artículo 15, artículo 20, esto no lo exime de la responsabilidad que tiene para analizar los precios del mercado y de esta manera poder establecer con la comparación de precios, una debida negociación en su contratación directa, vulnerando el principio de eficiencia, solamente se tiene en el contrato una cotización. Por las presuntas debilidades se puede llegar a configurar el **hallazgo administrativo**, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Respecto de la observación tenemos lo siguiente:

Revisado el expediente contractual se constató la observación realizada, a lo cual la USP manifiesta que en la premura de realizar el proceso contractual obvió el requisito de manera involuntaria, esto en el entendido de que la finalidad perseguida por esta unidad es la

continuidad del servicio. Así mismo informa que tendrá presente las recomendaciones realizadas al momento de la estructuración de los procesos.

Desde la Oficina Jurídica y de Contratación se remite oficio a la USP con el fin de evitar futuros incumplimientos.

Anexo PDF.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Revisada la respuesta allegada por la Administración Municipal de Calamar Guaviare, se tiene que está no desvirtúa la observación realizada por el ente auditor, por lo que se configura como un **Hallazgo Administrativo**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

**Condición:** incumplimiento tramite y procedimiento manual de contratación, estudio de mercado y selección de contratista

**Criterio:** Artículo 15, artículo 20 Resolución N° 008 del 12 de abril de 2011

**Causa:** Debilidades en el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

**HALLAZGO 11 (A) / OBSERVACIÓN 11 (A-D):** DEBILIDADES EN EL PROCESO CONTRACTUAL – FALTA de SEGUIMIENTO Y CONTROL PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL. El CPS047-2021 inicia a mitad de mes de febrero, no se evidencia pago de seguridad social de los días restantes del mes de febrero, en los informes del contratista debe de reposar pago de seguridad social que cubra la vigencia, no se evidencia al finalizar el contrato el pago de los 16 días de julio de 2021. el CPS130-2021 en el informe del contratista no reposa el pago de los 21 días de seguridad social de agosto, solamente esposa pago de planilla del mes de julio. En el CPS129-2021 se evidencia en el primer informe del contratista que no reposa pago de seguridad social de julio y agosto, reposa un pago del mes de junio 2021, el contrato inició el 21 de julio, no reposa pago de Seguridad Social de octubre y noviembre. En el CPS171-2021 se encuentra que el primer informe del contratista no aporta la seguridad social de septiembre, el supervisor del contrato no mantiene uniformidad en la revisión de los aportes a seguridad social, para realizarse el pago el contratista debe estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscales, siendo esta una función jurídica del supervisor del contrato de conformidad con el manual de contratación de la entidad , numeral 5.3.1.4.2 FUNCIONES DE CONTENIDO JURÍDICO, literal g´ *“Exigir certificación, debidamente soportada, al contratista de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.”*, una función financiera numeral **5.3.1.4.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO**, literal i´ *“Para autorizar los pagos estipulados en el contrato o convenio, el(a) supervisor(a) o interventor(a) deberá verificar que el(a) contratista haya realizado el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), al Sistema General de Riesgos Laborales y de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.”*. Por las presuntas debilidades se puede llegar a configurar el **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Respecto de la observación tenemos lo siguiente:



- CPS047-2021 se adjunta planilla N° 927825757 de pago a seguridad social del mes de febrero de 2021 y planilla N° 52704283 de pago a seguridad social del mes de julio de 2021. Así mismo informa que tendrá presente las recomendaciones realizadas al momento de realizar de pagos.
- CPS130-2021 se adjunta planilla N° 53481503 de pago a seguridad social del mes de agosto de 2021. Así mismo informa que tendrá presente las recomendaciones realizadas al momento de realizar de pagos.
- CPS171-2021 se adjunta planilla N° 53595678 de pago a seguridad social del mes de septiembre de 2021. Así mismo informa que tendrá presente las recomendaciones realizadas al momento de realizar de pagos.
- CPS129-2021 se adjunta planilla N° 9422933886 de pago a seguridad social del mes de julio de 2021, planilla N° 9424119625 de pago a seguridad social del mes de agosto de 2021, planilla N° 9426573853 de pago a seguridad social del mes de octubre de 2021, planilla N° 9427817218 de pago a seguridad social del mes de noviembre de 2021. Así mismo informa que tendrá presente las recomendaciones realizadas al momento de realizar de pagos.

Anexo PDF.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Revisada la respuesta allegada por la Administración Municipal de Calamar Guaviare en donde allegan la seguridad social de los contratos citados en la observación, razón por la cual se retira la incidencia disciplinaria y se mantiene **Hallazgo Administrativo**, toda vez que estos documentos deben de reposar en la carpeta contractual y al momento de revisar el expediente contractual no se evidenciaron, por lo que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

**Condición:** falta de control y seguimiento cumplimiento a los deberes de supervisión

**Criterio:** manual de contratación numeral 5.3.1.4.2 literal g y numeral 5.3.1.4.3 literal i', Artículo 1 Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 Inciso 1°, Artículo 23, Artículo 4 de Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003.

**Causa:** Debilidades en el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

## 5. AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

### 5.1 Opinión sobre el Cumplimiento del plan de mejoramiento Suscrito de la vigencia auditada 2020.

El plan de mejoramiento fue suscrito por la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos mediante oficio radicado 1816 de 06/12/2021 y registrado en la plataforma SIA CONTRALORIA de manera oportuna.

De la misma forma, se encontró reportado el primer avance trimestral registrando los avances, con corte a 14/07/2022.

El avance consolidado al término de la primera rendición, fue evaluada con motivo del desarrollo del proceso auditor en trabajo de campo, con un resultado de 39,4% de avance, dejando en claro que el indicador no es reflejo de cumplimiento total, por corresponder a la medición del avance parcial lo que puede indicar normalidad en el desarrollo de las acciones ya que resta por evaluar los restantes DOS (2) trimestres dentro de la vigencia del plan inicialmente suscrito.

<b>39,4</b>	
<b>44,12</b>	<b>38,24</b>
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>EFFECTIVIDAD</b>

Del Plan de Mejoramiento suscrito en noviembre de 2021 se acogieron para mejora un total de 17 hallazgos administrativos de los cuales, en la evaluación y prueba de recorrido, presentaron 6 hallazgos cumplidos (H1, H2, H4, H5, H10 y H12) con estado de la acción "cerrada" y continúan "abiertos" un total de 11 hallazgos, haciéndose necesario incorporar para continuar con el proceso de mejora aquellas actividades que a la fecha de la presente auditoría no han concluido, es decir, durante la vigencia actual de 2022, se continuará reportando los avances que se desarrollen y evidencien en el cargue de reportes a la plataforma SIA sobre los siguientes hallazgos hasta su finalización:

Nº hallazgo	INCIDENCIA	Dependencia	Acción de mejora	Fuente de verificación	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada -C / Abierta -A)
3	En los registros contables No se evidencia el detalle de cada bien descrito en la cuenta 1675 Equipos de transporte, tracción y elevación, lo que impidió que se lograra cotejar el nombre del bien y su valor. Por otra parte, y debido a la falta de comunicación entre las áreas, seguimiento, depuración y control de las cuentas contables, se evidencia una incorrección por valor de \$23.420.341.47 en la cuenta 1675, entre el saldo registrado en contabilidad por valor de \$1.960.035.863 y el área de almacén por valor de \$1.983.456.204.47.	Secretaría de Hacienda	La Secretaria de Hacienda hace la solicitud al comité técnico de sostenibilidad contable, la autorización para dar de baja los bienes que se encuentran totalmente depreciados en la contabilidad realizar respectiva valoración, igualmente la contratación de un perito para la valoración de los bienes a nombre del Municipio	formato_20215_f43_cdg_HALLAZGO3	0	0	A

6	<p>Como se pudo evidenciar al evaluar el Plan de Desarrollo "JUNTOS POR CALAMAR-CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO", de acuerdo a las metas e indicadores programadas para la vigencia auditada, gran parte de estas no fueron ejecutadas como denota que, de los 139 indicadores, 68 no se iniciaron, 2 se encuentran atrasadas, reflejando un bajo cumplimiento del Plan de Desarrollo, la observación de no ser desvirtuada podría dar lugar a la configuración de un hallazgo administrativo.</p>	<p>Secretaría de planeación y obras públicas</p>	<p>Adopción, y socialización de instrumentos de seguimiento periódico a la ejecución física de las metas del plan e desarrollo de la entidad. Reprogramación de metas programadas para la vigencia 2020, mediante acto administrativo en los instrumentos de planificación, plan indicativo y POAI,</p>	<p>formato_20215_f43_cdg_HALLAZGO 6</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>A</p>
7	<p><b>DEBILIDADES EN EL PROCESO CONTRACTUAL</b> En los contratos evaluados CPS 01, CPS 02, CPS 20, CPS 67 de 2020, el acto administrativo previo al pago final denota confusión si se trata del acta de terminación o de liquidación final del contrato, al no hallarse conforme a lo descrito en el manual interno de contratación. Por las presuntas irregularidades se puede llegar a configurar el hallazgo administrativo, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.</p>	<p>todas las dependencias de la entidad.</p>	<p>formulación, implementación y debida suscripción de plantillas acordes con los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el manual interno de contratación.</p>		<p>0</p>	<p>0</p>	<p>A</p>
8	<p><b>DEBILIDADES EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL</b> En el contrato evaluado CPS 20 de 2020, la propuesta presentada por la oferente no se halló suscrita por la responsable ni radicada</p>	<p>todas las dependencias de la entidad.</p>	<p>implementación de hoja ruta, en la que se determine un check list. Con el fin de que los documentos aportados se encuentren con los llenos de los</p>	<p>formato_20215_f43_cdg_HALLAZGO 8</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>A</p>

	<p>ante la administración municipal. Si bien para este tipo de contratación no se hace uso del Comité Evaluador, si se requiere el lleno de las formalidades previas a la celebración del contrato y en acatamiento de la ley 1150 de 2007 art. 5 parágrafo 1. Por las presuntas irregularidades se puede llegar a configurar el hallazgo administrativo, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.</p>		<p>requisitos formales y legales.</p>				
9	<p><b>DEBILIDADES EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL</b> El municipio de Calamar en la estructuración del proceso contractual de mínima cuantía 039 de 2020 recibió la oferta del único proponente habilitado, sin que a partir de los bienes ofertados se pueda decidir si corresponde a la oferta con la descripción técnica, detallada y completa del bien a entregar y si permite escoger la mejora oferta en relación calidad-precio como variables de selección que deben ser resueltas en la evaluación de las ofertas y posteriormente como medio de control para el ingreso de los bienes al Almacén Municipal. Por las presuntas irregularidades se puede llegar a configurar el hallazgo administrativo, en cuanto no sea desvirtuado y soportada en debida forma.</p>	<p>oficina jurídica y contratación</p>	<p>que dentro de los documentos del proceso se tendrá en cuenta la solicitud de marcas, con el fin de establecer condiciones de evaluación-calidad-precio.</p>	<p>formato_20215_f43_cdg_HALLAZGO9</p>	0	0	A
11	<p><b>DEBILIDADES EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL</b></p>	<p>oficina jurídica</p>	<p>elaborar acto administrativo, de</p>	<p>formato_20215_f4</p>	0	0	A



	La administración municipal no dio aplicación a lo establecido en el manual interno de contratación numeral 1.6 designando mediante acto administrativo el Comité Evaluador de los contratos de suministro celebrados en la vigencia 2020 bajo los N°. 45, 64, 108, 111, 127, 138, 139, 144, 160, 163 y 166 afectando el principio de eficiencia que rige la función administrativa. Por las presuntas debilidades se puede llegar a configurar el hallazgo administrativo, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.	a y contratación	designación de comité evaluador.	3_cdg _HALL AZGO 11			
13	DEBILIDADES EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL El acto administrativo de aprobación de la póliza aportada por el contratista resulta incongruente con la vigencia dentro de la cual se ampararon los riesgos que es durante el año 2020 y no en hasta el 2021 como quedó plasmado posiblemente afectando el principio de transparencia. Por las presuntas debilidades se puede llegar a configurar el hallazgo administrativo, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.	oficina jurídica y contratación	se realizara un procedimiento interno con el fin de que se verifique los documentos que se expidan dentro de la dependencia.	formato_20215_f4 3_cdg _HALL AZGO 13	0	0	A
14	DEBILIDADES EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL La administración municipal no dio aplicación a lo establecido en el manual interno de contratación numeral 1.6 designando	oficina jurídica y contratación	elaborar acto administrativo, de designación de comité evaluador.	formato_20215_f4 3_cdg _HALL AZGO 14	0	0	A

	<p>mediante acto administrativo el Comité Evaluador para el contrato de consultoría 142 de 2020 afectando el principio de eficiencia que rige la función administrativa. Por las presuntas debilidades se puede llegar a configurar el hallazgo administrativo, en cuanto no sea desvirtuada y soportada en debida forma.</p>						
15	<p>El Plan de Mejoramiento, presenta aún 4 hallazgos con acciones abiertas provenientes de la auditoría realizada por la Entidad. Del Plan de Mejoramiento para subsanar los 40 hallazgos se cumplieron totalmente 28; se cumplieron parcialmente 8 y quedaron pendientes con ejecución 0% un total de 4, (H1, H29, H31, H36); lo anterior conlleva así a la configuración de una observación con presunta incidencia administrativa.</p>	<p>H1: CON TRAT ACIO N Y JURI DICA - H29: SEC RETA RIA DE GOBI ERN O - H31: SEC RETA RIA DE PLAN EACI ON - H36: SEC RETA RIA DE PLAN EACI ON</p>	<p>H1: ACCIÓN DE MEJORA: para la vigencia 2020 los contratos el 100% de los contratos sin importar su naturaleza, contarán con un alto grado de discriminación en las condiciones técnicas de los mismos a fin de no volver a presentar estos inconvenientes. H29: La planta de beneficio animal no cumple con los requerimientos sanitarios ACCIÓN DE MEJORA: que mediante Decreto 015 de enero 30 de 2018, se decretó el cierre definitivo de la planta de sacrificio de ganado bovino del municipio de Calamar, Guaviare, por recomendaciones del INVIMA. H31: Los PROCEDAS no han sido ejecutados. ACCIÓN DE MEJORA: realizar la articulación interinstitucional para reactivar los</p>	<p>formato_20215_f43_cdg_HALLAZGO15_H29 formato_20215_f43_cdg_HALLAZGO15_H31 formato_20215_f43_cdg_HALLAZGO15_H36</p>	1	0	A

			<p>procedas H36: De acuerdo con la evaluación anterior, se consolidan los resultados a continuación: De las metas evaluadas en la muestra se pudo evidenciar incumplimiento con resultados de 0% en 0 metas; aceptable cumplimiento con resultados inferiores al 1-79% en 30 y óptimo cumplimiento con resultados superiores al 80% en 19 lo que indica un promedio de EFECTIVIDAD en avance físico de metas del 37,71% lo que es considerado BAJO. ACCIÓN DE MEJORA: implementar controles, de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.</p>				
16	<p>La entidad no está cumpliendo con lo establecido en el proceso de auditoría, se evidencio que las auditorías realizadas a los procesos de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, proceso contractual con relación al COVID-19, proceso contractual en la notificación del informe final, se les informo que tenían 5 días hábiles para la suscripción del plan de mejoramiento interno con la oficina de Control Interno de Gestión y a la</p>	<p>Oficina de Control Interno de Gestión</p>	<p>Suscribir Plan de Mejoramiento Interno y dar cumplimiento</p>	<p>formato_20215_f43_cdg_HALL_AZGO16</p>	1	1	A

	fecha no se evidencio la suscripción de estos planes.						
17	La alcaldía de Calamar no cumplió las obligaciones que establece la Resolución DSGV- 111 del 21/05/2018, las cuales están vigentes. Según oficio DSGV-0209-2019 de 6 marzo de 2019, la CDA requiere al municipio en los términos de cumplimiento de la citada resolución. La entidad de control ambiental adelanta el proceso según expediente SAN-00052-17, CDA Seccional San José del Guaviare.	Secretaría de planeación y obras públicas	gestión para la construcción de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos del municipio de Calamar-Guaviare	formato_20215_f43_cdg_HALL AZGO 17	0	0	A

Tabla 2. Evaluación de las actividades del plan de mejoramiento de la vigencia 2020 abiertas.

**HALLAZGO 12 (A) / OBSERVACIÓN 12 (A):** De un total de 17 hallazgos administrativos se mantienen abiertos 11 hallazgos. Se configura la observación **administrativa** hasta tanto sea desvirtuada y soportada en debida forma.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Respecto de la observación tenemos lo siguiente:

**HALLAZGO 6:** La secretaria de planeación y obras públicas, se permite informar que, debido al estado de emergencia decretado por el gobierno nacional en la vigencia 2021, y a todas sus implicaciones, no logro realizar todas las actividades programadas para dicha vigencia, actividades que se realizarían en función de cumplir con las metas programas en el plan indicativo para la mencionada vigencia.

Se adjunta Acta N° 001 de 25 de octubre de 2021. Anexo PDF.

**HALLAZGO 7:** Se adjunta Formato de Informe de Supervisión y Seguimiento y Formato de Hoja de Ruta de Procesos de Contratación por modalidades de selección de Prestación de Servicios; acordes con los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el manual interno de contratación y debidamente aprobada y codificada el CIGD. Anexo PDF.

**HALLAZGO 8:** Se adjunta Formato de Hoja de Ruta de Procesos de Contratación por modalidades de selección, acordes con los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el manual interno de contratación y debidamente aprobada y codificada el CIGD. Anexo PDF.

**HALLAZGO 9:** Se aporta como evidencia correctiva, un estudio previo que contiene la solicitud de marcas al momento de la presentación de la oferta. Así mismo se adjunta oficio donde se recomienda a los supervisores de los contratos tener en cuenta dicha solicitud.

Anexo PDF.



**HALLAZGO 11:**

- Contrato 045 en el Acto administrativo resolución No. 115 artículo Séptimo se designa y conforma el comité evaluador para dicho proceso. Adjunto se envía copia de la misma.
- Contrato 064 sobre este tenemos el informe de evaluación en el cual se designa como evaluador a quien ejerce la supervisión del mismo, teniendo en cuenta que para la verificación y la evaluación de la oferta para los procesos de mínima cuantía no se requiere de pluralidad de evaluadores o un comité tripartito, en ese orden en el resuelve del mismo se determina que quién firma el acto administrativo lo hace en calidad de evaluador, para mayor constancia se aporta copia del mismo.
- Contrato 108 sobre este tenemos el informe de evaluación en el cual se designa el comité evaluador para la verificación y la evaluación de la oferta de dicho proceso, en ese orden en el resuelve del mismo se determina que los intervinientes y abajo firmantes del acto administrativo lo hacen en calidad de evaluadores, para mayor constancia se aporta copia del mismo.
- Contrato 111 sobre este tenemos el informe de evaluación en el cual se designa el comité evaluador para la verificación y la evaluación de la oferta de dicho proceso, en ese orden en el resuelve del mismo se determina que los intervinientes y abajo firmantes del acto administrativo lo hacen en calidad de evaluadores, para mayor constancia se aporta copia del mismo.
- Contrato 138 sobre este tenemos el informe de evaluación en el cual se designa el comité evaluador para la verificación y la evaluación de la oferta de dicho proceso, en ese orden en el resuelve del mismo se determina que los intervinientes y abajo firmantes del acto administrativo lo hacen en calidad de evaluadores, para mayor constancia se aporta copia del mismo.
- Contrato 139 sobre este tenemos el informe de evaluación en el cual se designa el comité evaluador para la verificación y la evaluación de la oferta de dicho proceso, en ese orden en el resuelve del mismo se determina que los intervinientes y abajo firmantes del acto administrativo lo hacen en calidad de evaluadores, para mayor constancia se aporta copia del mismo.
- Contrato 144 sobre este tenemos el informe de evaluación en el cual se designa el comité evaluador para la verificación y la evaluación de la oferta de dicho proceso, en ese orden en el resuelve del mismo se determina que los intervinientes y abajo firmantes del acto administrativo lo hacen en calidad de evaluadores, para mayor constancia se aporta copia del mismo.
- Contrato 160 sobre este tenemos el informe de evaluación en el cual se designa el comité evaluador para la verificación y la evaluación de la oferta de dicho proceso, en ese orden en el resuelve del mismo se determina que los intervinientes y abajo firmantes del acto administrativo lo hacen en calidad de evaluadores, para mayor constancia se aporta copia del mismo.
- Contrato 163 sobre este tenemos el informe de evaluación en el cual se designa el comité evaluador para la verificación y la evaluación de la oferta de dicho proceso, en ese orden en el resuelve del mismo se determina que los intervinientes y abajo firmantes del acto administrativo lo hacen en calidad de evaluadores, para mayor constancia se aporta copia del mismo.
- Contrato 166 sobre este tenemos el informe de evaluación en el cual se designa el comité evaluador para la verificación y la evaluación de la oferta de dicho proceso, en ese

orden en el resuelve del mismo se determina que los intervinientes y abajo firmantes del acto administrativo lo hacen en calidad de evaluadores, para mayor constancia se aporta copia del mismo.

### **HALLAZGO 13:**

Una vez revisado el expediente contractual, tenemos que se evidencia un error involuntario dentro del documento de aprobación de la póliza.

Ahora bien, la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

A lo cual de oficio se procede a corregir el error con el fin de subsanar la observación, se adjunta documento corregido como soporte del mismo.

Anexo PDF.

### **HALLAZGO 14:**

Una vez revisado el expediente contractual, tenemos que se evidencia el informe de evaluación en el cual se designa el comité evaluador para la verificación y la evaluación de la oferta de dicho proceso, en ese orden en el resuelve del mismo se determina que los intervinientes y abajo firmantes del acto administrativo lo hacen en calidad de evaluadores, para mayor constancia se aporta copia del mismo.

Anexo PDF.

### **HALLAZGO 15:**

**H29:** A pesar que es una medida sanitaria tomada por la anterior administración municipal, se viene realizando gestión ante los diferentes Instituciones que tienen que ver con el cumplimiento de la normatividad vigente de la salubridad en las plantas de beneficio animal; es así como mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2021, y enviado por vía email al correo [gobernación@guaviare.gov.co](mailto:gobernación@guaviare.gov.co) el día 25 de octubre del presente año, cuyo asunto es Solicitud Inclusión de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Calamar al Plan de Racionalización del departamento del Guaviare; adoptado mediante el Decreto Departamental No. 038 del cuatro (04) de abril de 2011, toda vez que ya se están tomando las medidas administrativas, técnicas, financieras y jurídicas por parte de la entidad municipal para que la Planta de Beneficio Animal, de este municipio pueda tener el Concepto sanitario para funcionamiento, por parte de la autoridad competente.

De soporte se anexa oficio de fecha 22 de octubre de 2021 y soporte de envió por correo electrónico dos folios. Anexo PDF.

### **HALLAZGO 16:**

Se tiene suscrito el plan de mejoramiento, del cual se viene verificando su cumplimiento durante la vigencia 2022. Dentro del cumplimiento de este se cuenta con el avance debidamente codificados y socializados y aprobados por el CIGD:

- Procedimiento de Mínima cuantía. <http://www.calamar-guaviare.gov.co/procesos-y-procedimientos/minima-cuantia>
- Procedimientos de Supervisión e interventoría de contratos. <http://www.calamar-guaviare.gov.co/procesos-y-procedimientos/supervision-e-interventoria-de-contratos>
- Formato de Informe de Supervisión y Seguimiento. PDF.
- Formato de Hoja de Ruta de Procesos de Contratación. PDF.

Así mismo se encuentran en proceso de aprobación por el CIGD los siguientes procedimientos y a la espera del proceso de codificación, socialización y publicación en la pagina Web de la entidad:

- Procedimiento de Selección Abreviada. PDF.
- Procedimiento de Licitación Pública. PDF.
- Procedimiento de Selección Abreviada Subasta Inversa. PDF.
- Procedimiento de Selección Abreviada. PDF.

**HALLAZGO 17:** Actualmente en el relleno sanitario no se adelantan actividades de aprovechamiento de residuos orgánicos mediante técnicas de compostaje, debido a que no se cuenta con la infraestructura adecuada para desarrollar dicho aprovechamiento, adicionalmente los usuarios del servicio público de aseo no realizan una separación en la fuente lo que dificulta realizar el aprovechamiento de residuos orgánicos ya que estos se encuentran mezclados con otros residuo que dificultan las actividades de aprovechamiento. Cabe mencionar que los residuos orgánicos proveniente de las actividades de poda y corte de césped no están siendo depositadas en el relleno sanitario, si no que están siendo almacenados en diferentes áreas cercanas al casco urbano donde son depositados para facilitar su descomposición y posterior aprovechamiento en actividades de mantenimiento de zonas verdes del municipio por parte de las personas encargadas de actividades del mantenimiento de áreas públicas, lo que permite disminuir la cantidad de residuos depositados en el relleno sanitario.

Adicionalmente, la Administración Municipal mediante el contrato de consultoría cuyo objeto es “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE” el cual dentro de sus actividades principales comprende la construcción de la nueva planta de reciclaje. <https://cutt.ly/sR3rPVU> , con el cual se busca recuperar y optimizar actividades de aprovechamiento de residuos sólidos incluidos residuos de origen orgánico mediante técnicas de compostaje y el cual comprende las siguientes actividades a manera de entregables:

RESUMEN DE ENTREGABLES		
ÍTEM	ACTIVIDADES	PRODUCTOS A ENTREGAR
1.	Diagnóstico general del estado de la infraestructura y maquinaria en la antigua planta de aprovechamiento de residuos sólidos.	Informe técnico del estado de las instalaciones y equipos que se encuentran en la antigua planta de aprovechamiento de residuos sólidos ubicada en el Planetario, con el propósito de dotar la nueva planta con los equipos adecuados para la clasificación y aprovechamiento de residuos.

2.	Análisis de viabilidad financiera de la comercialización de residuos sólidos aprovechables generados en el municipio de Calamar Guaviare.	Informe del análisis de viabilidad financiera de la comercialización de residuos sólidos aprovechables generados en el municipio de Calamar Guaviare.
3.	Identificación de población, cooperativas u organizaciones dedicadas al desarrollo de actividades de aprovechamiento de residuos sólidos.	Diagnostico socioeconómico de población, cooperativas u organizaciones dedicadas al desarrollo de actividades de aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio, la identificación el tipo de producto aprovechado.
4.	Inclusión de recicladores al sistema de aprovechamiento	Documento que oriente el establecimiento de estatutos para la conformación de una cooperativa o asociación de recicladores del municipio de Calamar Guaviare.
5.	Implementación de espacios eficientes para el aprovechamiento y valorización de residuos sólidos.	Construcción y dotación de estación de clasificación y aprovechamiento.
6.	Aumentar el aprovechamiento de los residuos sólidos del área urbana del municipio de Calamar Guaviare a través del mejoramiento de prácticas de clasificación y separación de residuos sólidos.	Incentivos a mediano y largo plazo en la disminución de la tarifa de aseo a sectores de la población del municipio por realizar adecuados procesos de clasificación y separación en la fuente.
7.	Establecimiento de rutas selectivas.	Documento del establecimiento de rutas selectivas de acuerdo al número de recicladores presentes en el municipio.
8.	Elaborar el proyecto en metodología MGA de acuerdo a los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUO SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR – DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE de acuerdo a la normatividad vigente	Proyecto elaborado en la Metodología MGA vigente para el Departamento Nacional de Planeación DNP, con la entrega de Dos (2) ejemplares del proyecto con todos sus anexos en medio magnético y físico
9.	Elaborar todos los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUO SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR – DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE de acuerdo a la normatividad vigente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. planos de localización y levantamiento topográfico del área para el proyecto.</li> <li>2. Estudios de suelos</li> <li>3. Carteras topográficas</li> <li>4. Diseños arquitectónicos (planta arquitectónica, cortes, fachadas, cubiertas, detalles etc.)</li> <li>5. Diseños de áreas exteriores, urbanístico y paisajismo.</li> <li>6. Diseño de movilidad.</li> <li>7. Diseños y cálculos hidráulicos, sanitarios y electrónicos.</li> <li>8. Diseños y cálculos estructurales,</li> <li>9. Diseños y cálculos de Drenajes</li> </ol>

		10. Diseño y detalles de equipos 11. Aportar el memorial de responsabilidad de cada uno de los profesionales firmantes.
10.	Elaborar los costos y presupuestos para los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUO SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR – DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	1. Elaboración de las memorias de cálculo de cantidades de obra del proyecto 2. Elaboración de análisis de precios unitarios APU'S del proyecto, con referencia a la base de precios del Departamento. Elaboración de presupuesto general y por capítulos del proyecto
11.	Elaborar las especificaciones técnicas de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUO SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR – DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	1. Elaborar el cronograma de obra para establecer los plazos de construcción de la misma Elaborar las especificaciones técnicas de construcción para cada uno de los ítems de obra que componen el presupuesto del proyecto.

Anexo carpeta con las evidencias.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La Alcaldía de Calamar como respuesta aporta la relación de los hallazgos que se mantienen en cumplimiento de las actividades y metas de mejora y serán evaluadas de forma definitiva en el siguiente proceso auditor, debido a que se hallaban en proceso de avance dentro del término de suscripción del plan de mejora. En consecuencia, se mantiene la observación y se configura el **hallazgo administrativo**.

**Condición:** Cumplimiento parcial del avance de las acciones de mejora propuestas por la entidad en el plan de mejoramiento PVCFT 2021

**Criterio:** MIPG y Decreto 943 de 2014 (Planes de Mejoramiento Internos)

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente problemas administrativos internos

**Efecto:** Falta de oportunidad en la mejora institucional.

## 6. EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO

El Control Fiscal Interno se basa en la vigilancia, fiscalización y auditoría de la gestión pública, para verificar el cumplimiento de las normas legales, las políticas y los planes de acción establecidos, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en la administración de los ingresos, gastos y bienes públicos y sus procesos. Bajo la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía.

El Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre, Labores de la oficina de control interno, Control Interno a la Gestión Sobre Gestión Financiera, Gestión Presupuestal, Contractual, Planeación, Ambiental, inventarios, Aplicación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y FURAG, Talento Humano, Controversias Judiciales.



## 6.1 Aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y FURAG, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 que adopto la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, tenemos:

### Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Mediante Resolución No 303 del 14 de septiembre de 2018, la alcaldía de calamar creo y adopto el **MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG Y SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO**, y estableció en su Artículo 5 SESIONES El Comité se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.

En trabajo de campo se evidencio para la vigencia 2021, el comité se reunió seis (6) veces, en estas se llevaron a cabo la aprobación de los planes de acciones institucionales, aprobación mapa de riesgo, avance e implementación de MIPG, gestión documental, actualización de procesos y procedimientos.

La Gestión de MIPG se evalúa a través del FURAG, se realizó la respectiva consulta en la página web de la función pública y se observó que para la vigencia 2021 la entidad obtuvo un porcentaje de 68.5%. supero el promedio del grupo par



## I. Resultados generales

### Índice de desempeño institucional



**Nota 1:** El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo *Descripción Grupos Pares*). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

**Nota 2:** Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a

### Integridad en el Control Fiscal

### Políticas

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017 y Artículo 2.2.22.2.1 de Decreto 1083 de 2015, la entidad ha elaborado y adoptado las siguientes políticas:

1. Política de Planeación Institucional.
2. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
3. Política de Talento Humano
4. Política de integridad.
5. Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.
6. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de los Procesos.
7. Política de Servicio al Ciudadano.
8. Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
9. Política de Racionalización de trámites
10. Política de Gestión Documental.
11. Política de Gobierno Digital
12. Política de seguridad digital
13. Política de Defensa Jurídica.
14. Política de control interno
15. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
16. Política de Mejora normativa
17. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

### Planes

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Artículo [2.2.22.3.14](#). Decreto 612 de 2018 la entidad ha elaborado y adoptado los siguientes planes para la vigencia 2021:

- 1) Plan Institucional de Archivo PINAR
- 2) Plan Anual de Vacantes
- 3) Plan anual de adquisiciones
- 4) Plan de Previsión de recursos Humanos
- 5) Plan Estratégico de Talento Humano
- 6) Plan Institucional de Capacitación
- 7) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 8) Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano
- 9) Plan de Tratamiento de riesgo de Seguridad y privacidad de la Información
- 10) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 11) Plan de Bienestar social e incentivos

### Control Interno a la Gestión del Talento Humano

En la gestión del talento humano se procedió a realizar verificación del incremento salarial, planta de personal, clasificación de empleados, plan de bienestar y capacitación e incentivos.

**Incremento Salarial:** Mediante Decreto No 04 de 2021, se estableció el incremento salarial de los empleados de la Alcaldía de calamar Guaviare para la vigencia fiscal 2021.

**Planta de Personal y Clasificación de Empleados por Nivel:** El Decreto 054 del 03 de mayo de 2021, estableció el sistema de nomenclatura, clasificación de los empleos, en su planta de personal con 40 funcionarios.

AREA	DIRECTIVOS	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	TOTAL
DESPACHO	1	2	0	1	1	0	5
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA	1	0	1	7	11	0	20
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	1	0	0	0	3	0	4
SECRETARIA DE HACIENDA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	1	0	0	2	2	0	5
TOTAL	5	2	1	10	22	0	40

Tabla . Planta de personal por áreas vigencia 2021. Fuente: decreto 054 de 2021 y papel de trabajo

### Plan de Bienestar Social e Incentivos:

**Objetivo:** Estructurar programas y procesos orientados a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del trabajador, el mejoramiento de su nivel de vida, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, con el fin de elevar niveles de satisfacción y sentido de pertenencia con la empresa.

En trabajo de campo la alcaldía presento Plan de Bienestar e Incentivos laborales el cual fue aprobado mediante Resolución 38 del 29 de enero de 2021 con una apropiación de \$30.000.000 y las siguientes actividades a desarrollar:

ITEM	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Celebración del día del servidor publico
2	Actividad deportiva y recreativa (ciclismo, juegos de mesa)
3	Actividad apoyo psicológico, manejo de estrés y cansancio
4	Actividad cultural y artística (celebración amor y amistad)
5	Actividad de promoción y prevención de la salud (caminata ecológica)
6	Actividad de arte y artesanía
7	Actividad familiar

Cronograma plan de bienestar social vigencia 2021

Las siete (7) actividades programadas fueron ejecutadas en su totalidad dando como resultado el cumplimiento del 100% de las actividades programadas.

ITEM	ACTIVIDAD PROGRAMADA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Celebración del día del servidor publico	X
2	Actividad deportiva y recreativa (ciclismo, juegos de mesa)	X
3	Actividad apoyo psicológico, manejo de estrés y cansancio	X
4	Actividad cultural y artística (celebración amor y amistad)	X

5	Actividad de promoción y prevención de la salud (caminata ecológica)	X
6	Actividad de arte y artesanía	X
7	Actividad familiar	X

Actividades realizadas plan de bienestar social 2021

### Plan Institucional de Capacitación

**Objetivo:** Contribuir al fortalecimiento de las capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias de los trabajadores, a través de orientaciones generales que guíen el desarrollo de los procesos de capacitación de la entidad, con el fin de contar con un personal integro, comprometido y competente que contribuya al mejor desempeño de la empresa.

En trabajo de campo se evidencio que la alcaldía adopto mediante Resolución 040 del 29 de enero de 2021, el Plan institucional de capacitación para la vigencia 2021, el cual fue elaborado teniendo en cuenta el diagnóstico realizado y los protocolos de bioseguridad donde se priorizaron 9 actividades con un presupuesto asignado de \$8.000.000; las siguientes son las actividades a realizar:

Item	capacitaciones programadas
1	Inducción.
2	Reinducción.
3	Entrenamiento en el puesto de trabajo.
4	Capacitación en MGA.
5	Capacitación en Primeros Auxilios.
6	Capacitación en Servicio al Cliente.
7	Capacitación Archivo.
8	Capacitación en Clima Laboral.
9	Capacitación en MIPG

En trabajo de campo se evidencio que de las 9 actividades programadas la empresa realizó 6, dando como resultado de ejecución de un 67%, a continuación, se relacionan las actividades realizadas por capacitación:

Item	capacitaciones programadas	actividades realizadas
1	Inducción.	X
2	Reinducción.	X
3	Entrenamiento en el puesto de trabajo.	
4	Capacitación en MGA.	
5	Capacitación en Primeros Auxilios.	
6	Capacitación en Servicio al Cliente.	X
7	Capacitación Archivo.	X
8	Capacitación en Clima Laboral.	X
9	Capacitación en MIPG	X

La entidad para el Plan de Capacitación aprobó recursos por valor de OCHO MILLONES DE PESOS \$8.000.000, en trabajo de campo se evidencio que la entidad no ejecuto estos recursos.

RUBRO	DETALLE	VALOR
2103020202	Capacitación, Personal Administrativo.	\$8.000.000

**HALLAZGO 13 (A) - OBSERVACIÓN 13 (A):** El Municipio elaboró plan de capacitación, sin embargo, solo ejecutó en actividades el 67%, y no ejecutó el recurso asignado en el rubro de capacitación, incumpliendo lo establecido en el plan de capacitación, aprobado mediante Resolución 040 del 29 de enero de 2021 y el Decreto 1567 de 1998, generando falta de eficacia en la ejecución de los recursos destinados para este fin, la observación de no ser desvirtuada podría dar alcance a un **Hallazgo Administrativo**.

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** La Entidad no emite descargos, por lo tanto, se mantiene la observación configurando así, un **hallazgo con incidencia administrativa**.

**Condición:** la entidad presenta deficiencias en la ejecución del plan de capacitación y ejecución presupuestal.

**Criterios:** Resolución 040 del 29 de enero de 2021, Decreto 1567 de 1998, mediante Plan Institucional de Capacitación, Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" dimensión 1.

**Causa:** Debilidades en los compromisos pactados por parte de la entidad y falta de planeación.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

### **Cumplimiento de las Labores de la Oficina de Control Interno**

La oficina de Control Interno debe estar centrada en asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos por la entidad, fomentando la cultura del auto control.

Se realiza seguimiento al Control Interno desde sus cinco componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo), así como los diferentes informes y seguimientos según los establecido en la Artículo 12 Ley 87 de 1998, Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017

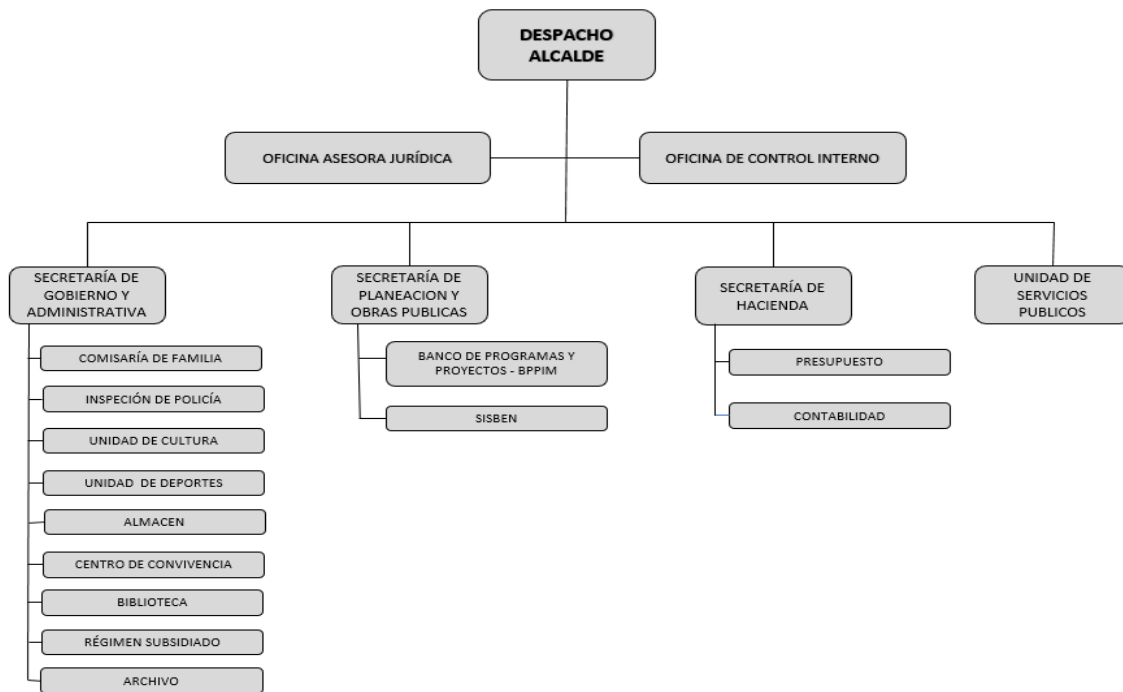
**Perfil del funcionario:** La oficina de Control Interno de la Alcaldía de Calamar Guaviare cuenta con una administradora publica, nombrada mediante Decreto No 158 del 10 de noviembre de 2020 y acta de posesión No 066 del 10 de noviembre de 2020, Se evidencia perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

### **Estructura Orgánica**

Como se evidencia el funcionario pertenece al Nivel Asesor de la entidad.



**ORGANIGRAMA ALCALDIA DE CALAMAR GUAVIARE**



## Planeación

La oficina definió el Plan de Acción para la vigencia 2021

## Plan de Acción del Área

La oficina de control interno definió el plan de acción en donde se reflejan las actividades desarrolladas por cada uno de los procedimientos establecidos en la oficina.

## Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, (Ley 87 de 1993, Artículo 2.2.21.1.5 Decreto 648 de 2017)

El comité de coordinación de control interno fue creado mediante la resolución No.314 del 30 de agosto de 2017, en su Artículo 2 se conforma el Comité de coordinación institucional de control Interno el cual está integrado por el Alcalde o su delegado, el jefe de planeación, los representantes del nivel directivo que designe el representante legal, secretario de hacienda, representante de la alta dirección para la implementación del modelo estándar de control interno, jefe de la oficina de jurídica, de acuerdo al Artículo Cuarto. El comité se reunirá por lo menos dos veces al año. Para la toma de decisiones debe reunirse como mínimo la mitad más uno de los integrantes, en cumplimiento de lo anterior se evidenciaron **3** actas de comité donde se trataron los siguientes temas: **Acta No.01** del 12 de marzo de 2021, se presentó y se apruebo el Plan Anual de Auditoria y plan de acción de la oficina de control interno para la vigencia fiscal 2021, socialización y aprobación del plan de fomento cultura de autocontrol y informes de control interno vigencia 2020, **Acta No.02** del 30 de junio de 2021, modificación al plan anual de auditoria, seguimiento a los planes de mejoramiento, información general del sistema de control interno, **Acta No 03** del 19 de agosto de 2021 revisión y aprobación política de administración del riesgo

## **Informe de Gestión**

**Artículo 2.2.21.4.9 Decreto 1083 de 2015 y 648 de 2017 Informes.** Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

- a. Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo [2.2.21.2.5](#), letra e) del presente Decreto.

Teniendo en cuenta la implementación en la entidad del del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión –FURAG- se convierte en el único instrumento de medición, la entidad presenta la respectiva certificación y calificación del furag, según lo establecido en el Artículo 2.2.23.3 del decreto 1499 de 2017. La oficina de control interno presentó el respectivo informe y se encuentra publicado en la página web Institucional.

### **Informes Pormenorizados del estado de control interno.**

Art 156 Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019: el Decreto establece “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno”. La entidad cumplió con lo establecido en el Decreto, de igual manera estos se encuentran publicados en la página web de la entidad.

### **Informe de Austeridad en el Gasto Público Artículo 22 Decreto 984 de 2012, 2.2.21.4.9 Decreto 648 de 2017**

La oficina de control interno elaboró para la vigencia 2021, cuatro informes de austeridad en el gasto público, en ellos se les hizo seguimiento a los rubros de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, telecomunicaciones e internet, energía, otros gastos por adquisición de servicio, contribuciones, tasas, impuestos y multas, reconocimiento rodamiento, viáticos y gastos de viaje, en cumplimiento de lo establecido en La Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1940 de 2018, el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, Decreto 648 de 2017. Los cuatro informes se encuentran publicados en la página web de la entidad

### **Informe de cumplimiento derechos de autor de Software**

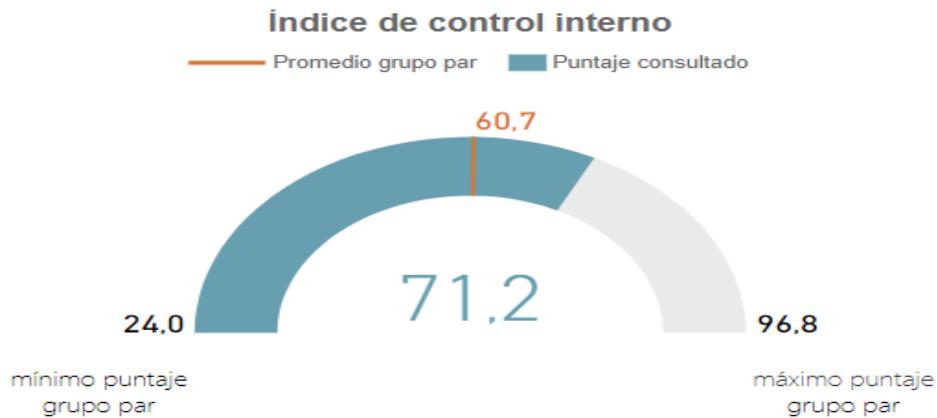
La oficina de control interno presentó el respectivo soporte donde se evidencia que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, recibió la información con relación al envío de verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software de la alcaldía de calamar Guaviare, el día 17 de marzo de 2021, de acuerdo a Circular Presidencial No 02 de 2002, Circular Consejo Asesor de Gobierno Nacional No 04 de 2006, Circular DNDA 012 de 2007, Decreto 1083 de 2015 y Ley 648 de 2017

### **Seguimiento MECI – Control Interno**

En trabajo de campo se consultó la página de la función pública donde el sistema de control interno (Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998), se articuló al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de conformidad Decreto 1083 de 2015 y el Artículo 2.2.23.3 Decreto 1499 de 2017, de acuerdo a lo anterior la entidad cargo la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, obteniendo el puntaje para la vigencia 2021 de **71.2**, como se evidencia a continuación:



## I. Resultados generales



### Cargue de la Calificación del Control Interno Contable al CHIP

Revisada la plataforma CHIP, se evidencia que la entidad cargó la información dando un puntaje para la vigencia 2021 de **4,94**. Se deja la anotación que, en la evaluación del criterio contable, el equipo auditor se pronuncia y califica el Control Interno Contable de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 y de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Público. En trabajo de campo se evidencia la evaluación por parte de control interno

### Auditorías Internas

La oficina de control interno mediante acta No 01 del 12 marzo de 2021, presento al comité el plan anual de auditoria donde se realizarían 5 auditorías a los siguientes procesos: gestión estratégica de talento humano, gestión contratación, atención al ciudadano, desarrollo agropecuario y ambiental y auditorias medidas covid-19, informes de Ley, seguimientos y avances de planes de mejoramiento asistencia a los diferentes comités interinstitucionales e institucionales, jornadas de capacitación.

Mediante Acta No 02 de 2021 el comité de coordinación aprobó modificación al plan anual de auditoría quedando aprobadas las siguientes auditoria a realizar:

FECHA DE ELABORACION: 30 de abril de 2021	APROBACIÓN: CICC ACTA N° 02 del 01 de julio de 2021	FECHA DE MODIFICACION:
<p><b>Objetivo:</b> El propósito del plan es establecer los parámetros para una revisión general con énfasis en los aspectos críticos detectados, con el fin de formular recomendaciones y oportunidades de mejoramiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, propendiendo con ello el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a partir de evidencias, hallazgos y criterios válidos.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b>            • Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Control Interno en la vigencia 2021.            • Evaluar el avance de la implementación del MIPG.            • Evaluar el cumplimiento de los planes de Acción de cada área.            • Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de la Alcaldía Municipal, para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.            • Propender para que las auditorías generen resultados eficaces y eficientes que permita a la administración municipal y sus servidores, tomar decisiones de mejoramiento adecuadas.            • Propender por la transparencia en la gestión realizada y de esta manera minimizar los posibles hallazgos, en el momento en que los entes de control externos realicen una auditoría integral a vigencia actual.</p>		
AUDITORÍA INTERNA	PROCESOS	MES
	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
<b>AUDITORIAS A PROCESOS</b>		
<b>Proceso:</b> Atención al ciudadano <b>Nombre de la Auditoría:</b> Accesibilidad	<b>X</b>	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
<b>Proceso:</b> Desarrollo Agropecuario y Ambiental <b>Nombre de la Auditoría:</b> Control Interno Ambiental	<b>X</b>	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
<b>Nombre de la Auditoría:</b> Auditoría a las medidas adoptadas con ocasión de la regulación especial por la declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión a la Pandemia COVID-19		Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	PERIODICIDAD	PERIODO
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno FURAG	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de Evaluación Independiente de Control Interno	Semestral	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de Gestión de Labores	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe Austeridad en el Gasto	Trimestral	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe Control Interno Contable	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe sobre las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	Semestral	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe Derechos de Autor - Software.	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC- y Mapa de Riesgos de Corrupción	Cuatrimestral	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de seguimiento a los contratos cargados en la plataforma del -SECOP-	Semestral	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones.	Semestral	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de verificación de la Ley de cuotas.	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de seguimiento Cumplimiento Transparencia (Ley 1712 de 2014) / ITA Procuraduría	Semestral	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de seguimiento al cumplimiento de los planes institucionales y estratégicos de la entidad.	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Seguimiento y Evaluación a la Implementación del MIPG	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de seguimiento componente Ambiental	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de seguimiento manejo del recaudo (Arqueo de Caja)	Semestral	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe de ejecución al Plan Anual de Auditorías.	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe Estrategia de Racionalización de Tramites.	Anual	Ene 22 Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe sobre Posibles Actos de Corrupción	Cuando se presente el hecho	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
VALORACIÓN DEL RIESGO	PERIODICIDAD	PERIODO
Informe evaluación plan de acción Institucional	Anual	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe tratamiento de riesgos de los procesos e indicadores de los procesos.	Anual	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL / AUTOCONTROL	PERIODICIDAD	PERIODO
Plan Fomento Cultura de Autocontrol	Semestral	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
ACOMPañAMIENTO Y ASesorÍA	PERIODICIDAD	PERIODO
Atención a las solicitudes de asesoría y acompañamiento a las Dependencias	Permanente	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Servir de apoyo a las directivas de la entidad para la toma de decisiones	Permanente	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Realizar las actas de las reuniones del Comité Coordinador de Control Interno	Permanente	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Servir de asesor en el proceso de rendición de cuentas a la comunidad	Anual	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes"	Anual	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Departamental. Publicados en SIA Contraloría y SIA Observa	Anual	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
RELACIÓN CON LOS ENTES DE CONTROL	PERIODICIDAD	PERIODO
Informe Avance al Plan de Mejoramiento Contraloría Departamental	Trimestral	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe Avance al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República	Semestral	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Informe Avance al Plan de Mejoramiento Archivo General	Semestral	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Entlace con los Entes de Control.	Permanente	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
DESARROLLO DE FUNCIÓN DE ADVERTENCIA	PERIODICIDAD	PERIODO
Formular y realizar seguimiento a los controles de advertencia.	Permanente	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
SISTEMAS DE CONTROL ESTADO DE EMERGENCIA PANDEMIA COVID 19	Cuando se presente el hecho	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
ASISTENCIA A COMITES	PERIODICIDAD	PERIODO
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Cuando se requiera	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuando se requiera	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Comité Departamental de Auditoría	Cuando se requiera	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
COMPOS	Cuando se requiera	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL OCIG	PERIODICIDAD	PERIODO
Elaborar y/o actualizar la Política de Control Interno	Cuando se requiera	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Revisar y/o actualizar los procedimientos del proceso de evaluación y Control	Cuando se requiera	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Revisar y/o actualizar Código de Ética del Auditor	Cuando se requiera	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Revisar los riesgos del proceso de Control Interno y/o actualizar	Cuando se requiera	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic
Revisar los indicadores de los procesos de la OCI y/o actualizar	Cuando se requiera	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

En trabajo de campo, se evidenció la realización de las tres (3) auditorías establecidas para la vigencia 2021

## MAPA DE RIESGOS

La entidad identificó 34 riesgos para la vigencia 2021, con controles definidos por las áreas enfocados a la mitigación de la materialización de riesgos inherentes, se evidenció el respectivo seguimiento.

Integridad en el Control Fiscal

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía de Calamar adoptó plan anticorrupción para la vigencia 2021, mediante Resolución 035 de 2021, el PAAC quedo consolidado con 50 actividades programadas se evidencio un porcentaje de cumplimiento general del 94%, el cual es satisfactorio; sus tres seguimientos se realizaron en mayo, septiembre de 2021 y enero de 2022

A continuación, se describe mediante tabla el porcentaje de cumplimiento para cada componente, así:

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORENTAJE DE CUMPLIMIENTO
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	6	100%
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACION DE TRÁMITES	9	100%
RENDICION DE CUENTAS	10	100%
SERVICIO AL CIUDADANO	15	82%
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	9	84%
OTRAS ACTIVIDADES	1	100%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>94%</b>

### Evaluación de los tipos de control aplicados: Artículo 2 y 12°, Ley 87/93 - Sistemas de Control aplicados

De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplico controles mediante oficios, correos electrónicos sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales.

#### **Control Interno a la Gestión sobre Controversias judiciales**

Según la información presenta por la Alcaldía de calamar del Guaviare durante la vigencia 2021, cursaron en contra la entidad un total de nueva (9) procesos, en cuantía aproximada de \$ **1.234.778.368**, así:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR
ORDINARIO LABORAL	4	937.892.518
ORDINARIO LABORAL EJECUTIVO	1	40.000.000
PROCESO CONTENCIOSO	4	256.885.850,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1.234.778.368</b>

Fuente: procesos judiciales formato F15A- CDG y papel de trabajo

De un universo de nueve (9) controversias judiciales, se evaluó el 100% de la muestra cómo se relacionan a continuación:



Consecutivo	No Proceso	Demandante	Resumen Del Hecho Generador	Cuantía Inicial De La Demanda	Estado Actual
1	95001-3189-001-2016-00164-00	JOHONNY ALEXANDER CAICEDO	EL DEMANDANTE ARGUMENTA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LO DESVINCULO DE UNA MANERA CONTRARIA A DERECHO TENIENDO EN CUENTA QUE DISPONIA DE FUERO SINDICAL Y SE ENCONTRABA EN PROVISIONALIDAD.	40.000.000,00	Al despacho desde el 24/11/2021
2	95001-3189-001-2015-00220-01	ARCINIO ALBERTO REYES MORENO	EL DEMANDANTE ARGUMENTA QUE DURANTE LOS AÑOS QUE TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTE CONTRATO ERA DE REALIDAD.	310.000.000,00	Sentencia segunda instancia
3	95001-3189-001-2015-00144-00	MARIA DEL CARMEN GODOY CRUZ Y OTRAS	LAS DEMANDANTES SOLICITAN QUE SE DECLAREN LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO REALIDAD	25.820.095,00	Fija fecha para audiencia de tramite y juzgamiento 7/10/2022.
4	95001-3189-001-2015-00149-00	CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO Y OTRAS	LAS DEMANDANTES SOLICITAN QUE SE DECLAREN LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO VERBAL.	25.820.095,00	Nego solicitud del demandante en relacion a la desvinculacion del Municipio de Calamar
5	50001-3331-000-2006-00942-01	MARIA ELENA FERNANDEZ TORREZ Y OTROS	INDEMNIZACION POR OCUPACION DE HECHO A PROPIEDAD PRIVADA POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA	36.885.850,00	Sentencia segunda instancia
6	11001-3336-033-2015-00499-01	ALBA LUCIA BRIÑEZ BETANCOURT	SOLICITAN REPARACION POR DESPLAZAMIENTO FORZADO GENERADO CON OCASIÓN AL EL CONFLICTO INTERNO ARMADO	75.000.000,00	Al despacho para sentencia de segunda instancia desde el 2/06/2022
7	11001-3336-033-2015-00542-01	CIPRIANO NARANJO	SOLICITAN REPARACION POR DESPLAZAMIENTO FORZADO GENERADO CON OCASIÓN AL EL CONFLICTO INTERNO ARMADO	70.000.000,00	Sentencia segunda instancia
8	50001-3333-004-2016-00443-00	DUVIER ROMERO ESPITIA Y OTROS	REPARACION DIRECTA POR LA PERDIDA DEL DEDO INDICE Y PARTE DEL PULGAR DEL PIE IZQUIERDO Y PERDIDA DE SENSIBILIDAD DE LOS DEMAS DEDOS POR LA CAIDA DE UN MURO CUANDO ESTABAN EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° 008 DE 2014, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE.	75.000.000,00	Etapas de pruebas
9	950013189002-2021-00034-00	CAPRECOM	Incumplimiento en el pago de quinientos setenta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos veintisiete pesos con setenta y cinco centavos (\$576.252.327,75) M/Cte, correspondientes al valor que de conformidad con la Liquidación Mensual de Afiliados publicada por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, le corresponde girar al Esfuerzo Propio de las Entidades Territoriales, en atención de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 000971 de 2011, el artículo 7º del Decreto 000971 de 2011, modificado por el artículo 1º del Decreto 3830 de 2011, y el artículo 10 del Decreto 000971 de 2011, modificado por el artículo 1º del Decreto 1713 de 2012, con ocasión de los servicios y tecnología en salud con cargo a la UPC del régimen subsidiado	576.252.327,75	Contestación de demanda
<b>TOTAL</b>				<b>1.234.778.368</b>	

De los 9 procesos evaluados se encontro lo siguiente:

- Los procesos No 95001-3189-001-2015-00220-01, 95001-3189-001-2015-00144-00, 95001-3189-001-2015-00149-00, 50001-3331-000-2006-00942-01, 11001-3336-033-2015-00499-00, 11001-3336-033-2015-00542-01, 50001-3333-004-2016-00443-00, , se encuentran en las diferentes etapas procesales.
- El proceso 95001-3189-001-2016-00164-00 se encuentra en propuesta de conciliación

### Comité institucional de coordinación de control interno

La entidad mediante Resolución N. 308 del 05 de octubre de 2020 adopto el reglamento interno del comité de conciliación del municipio de calamar, que para la vigencia 2021 mediante Resolución No 159 del 07 de abril de 2021 se actualizo y se estableció el reglamento del funcionamiento del comité institucional de coordinación de control interno en su artículo 3- estableció los integrantes del comité conformado por el Alcalde, secretario de planeación, jefe de la oficina de jurídica y contratación, el secretario de Gobierno y administrativo, secretaria de hacienda, director USP y el líder que el representante legal defina para la implementación del

modelo de estándar de control interno, igualmente en su artículo 10- establece que el comité se reunirá de manera ordinaria cuando menos una vez cada tres meses o cuando las circunstancias así lo exijan, en cumplimiento de lo anterior la entidad presentó 3 actas.

### **Acciones de Repetición: (Ley 678 de 2001)**

La alcaldía de Calamar Guaviare, certifico que la entidad no cuenta con acciones de repetición.

## **7. GESTIÓN AMBIENTAL**

### **Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018**

Las Políticas Públicas y los instrumentos para la gestión gubernamental en los territorios se articulan con el control fiscal del enfoque territorial, de conformidad desde la perspectiva de lo establecido en el Decreto 893 de 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, están enmarcadas en el desarrollo por parte de los gestores fiscales, y en la evaluación de planes, programas y proyectos de inversión pública por parte de los entes de control. La política ambiental del municipio de Calamar se encuentra plasmada en el Acuerdo de expedición del Plan de Desarrollo Municipal.

#### **7.1 Política Ambiental**

La política ambiental de la Alcaldía Municipal de Calamar, se encuentra plasmada en la página 26 del Acuerdo 006 de junio 5 de 2020, por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 – “*JUNTOS POR CALAMAR, CONSTRUYENDO DESARROLLO COMUNITARIO*”.

Existe una política ambiental establecida para el municipio debidamente aprobada y divulgada que es “*Buscar elevar la calidad de vida y el bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Ley 99 de 1993)*”; implementada a través de la ejecución de los proyectos ambientales relacionados más adelante y ejecutados por la administración municipal a través de la oficina de planeación.

El plan de desarrollo 2020-2023 en el sector ambiental, dirige su actuar en el Artículo 23; **JUNTOS POR UN MEDIO AMBIENTE SANO, EQUILIBRADO Y CONSERVADO CON SOSTENIBILIDAD**, establece una política ambiental, articulada con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional en la página 96, la cual ha sido definida como un objetivo de desarrollo así:

*“Garantizar la articulación con las entidades competentes, y la comunidad permitiendo analizar y entender los territorios a cargo y así mismo propender su cuidado y uso desde un enfoque sostenible y natural”*

Allí, establece únicamente el Programa1, denominado, “**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS**”, con 18 metas para ejecutar en el cuatrienio, relacionadas entre otras con actividades de implementación de planes, programas y proyectos de sustentabilidad, productividad, desarrollo económico sostenible, educación ambiental, pagos por servicios ambientales, incorporación de la comunidad urbana y rural al tema de protección ambiental mediante el apoyo de vigías, asistencia técnica, cooperación interinstitucional, control a minería ilegal, tráfico de fauna, protección del recurso hídrico y

reforestación; sin embargo, no establece un ataque frontal en la lucha contra la deforestación que aqueja a la región y que ya es cuestión de debate a nivel nacional.

## 7.2 Inversión Ambiental 2020-2023 - Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental

El Artículo 3 del Plan, relacionado con los PILARES TRANSVERSALES, DIMENSIONES O EJES, establece cuatro pilares transversales que, en el proceso de ejecución de los diferentes sectores, programas y metas, enmarca las acciones dirigidas al Medio Ambiente, y se denomina: "MEDIO AMBIENTE SANO Y ATENCION DE DESASTRES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS TERRITORIOS", destinando al sector, una **asignación proyectada con recursos propios para las vigencias 2020-2023**, dentro de la proyección financiera definidas en las páginas 146 a 157 del documento por valor de apenas \$117 millones al ambiente, financiados con ICLD y \$46 millones con Ingresos Corrientes de Destinación Específica para atención de desastres, para un total de \$163 millones proyectados en el plan ambiental y atención de desastres.

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	2020	2021	2022	2023	2020-2023
MEDIO AMBIENTE SANO Y ATENCION DE DESASTRES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS TERRITORIOS	MEDIO AMBIENTE	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	27.000.000	28.000.000	30.000.000	32.000.000	117.000.000
		JUNTOS POR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA	10.000.000	11.000.000	12.000.000	13.000.000	46.000.000

**Sector: MEDIO AMBIENTE SANO, EQUILIBRADO Y CONSERVADO CON SOSTENIBILIDAD**

**Programa: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Adicionalmente desde el componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, se han establecido una serie de estrategias orientadas a reducir los procesos de deforestación que se presentan en el territorio y promover la gestión sostenible de los bosques.

En el Acuerdo Municipal No. 006 de 2020 (junio 05) "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de Calamar Guaviare 2020-2023 "JUNTOS POR CALAMAR-CONSTRUYENDO EL DESARROLLO COMUNITARIO" su artículo 23. Juntos por un medio ambiente sano, equilibrado y conservado con sostenibilidad, tiene como objetivo garantizar la

articulación con las entidades competentes y la comunidad, permitiendo analizar y entender los territorios a cargo y así mismo propender su cuidado y uso desde un enfoque sostenible y natural.

Este artículo contempla el programa: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Eco Sistémicos donde se incluyen las siguientes estrategias o metas:

- Crear e implementar el plan integral de Manejo Ambiental PIMA en el municipio de Calamar Guaviare.
- Crear el vivero municipal con semillas nativas, como apuesta productiva amigable con el medio ambiente en el municipio de Calamar – Guaviare.
- Gestionar el apoyo para fortalecer a los viveros comunitarios como apuesta productiva amigable con el medio ambiente en el municipio de Calamar – Guaviare.
- Implementar los CIDEA (comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental) en el municipio de Calamar-Guaviare.
- Reactivar los procedas en el municipio de Calamar – Guaviare.
- Fortalecer la educación ambiental y el reconocimiento del territorio por parte de la comunidad.
- Fortalecer la política de pagos por servicios ambientales (P.S.A.), establecidos mediante Acuerdo N°004 de 2020, en el municipio de Calamar e implementar la estrategia de Banco2.
- Implementar y fortalecer la red de vigías rurales en el municipio de Calamar- Guaviare.
- Realizar convenios interinstitucionales de asistencia técnica a los campesinos de la región en la implementación de un modelo de producción encaminado hacia la reconversión Ganadera y la disminución de los gases efecto invernadero GEI.
- Apoyar proyectos de desarrollo económico en la cosecha y comercialización de frutos del bosque no maderables, con comunidades rurales y étnicas.
- Desarrollar proyectos de desarrollo ecoturísticos en el municipio de Calamar - Guaviare.
- Fortalecer la cooperación con las autoridades para combatir la minería ilegal y el tráfico de fauna silvestre en el municipio de Calamar – Guaviare.
- Realizar procesos de articulación interinstitucional con las juntas de acción comunal y organizaciones de base, para generar acciones que contribuyan al control de la deforestación.
- Recuperar y proteger las fuentes hídricas según los lineamientos del POMCA en el municipio de Calamar - Guaviare.
- Implementar el plan de acción a corto plazo de la sentencia 4360 para el municipio de Calamar – Guaviare
- Implementar una estrategia de reforestación a través de la siembra de árboles en el municipio de Calamar-Guaviare.

- Realizar procesos de cooperación interinstitucional para aunar esfuerzos técnicos, logísticos y financieros orientados a la protección de los valores culturales y eco sistémicos en el municipio de calamar - Guaviare.
- Crear el área municipal de conservación ambiental en el municipio de Calamar – Guaviare.

El cumplimiento de las metas o programas que desarrollan el eje ambiental al cierre de la vigencia 2021 fue el siguiente:

PROGRA MA	DESCRIPCION META PRODUCTO	INDICA DOR DE PRODU CTO	META PRODU CTO CUATRI ENIO	VAL OR PRO GRAMA DO 2021	AVA NCE 2021	CU MP LIMI ENTO 2021 %	CU MP LIMI ENTO 2021 %	ESTA DO
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Crear e implementar el plan integral de Manejo Ambiental PIMA en el municipio de Calamar Guaviare	Un plan creado e implementado	1	1	0,5	50	50	ATRASADA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Crear el vivero municipal con semillas nativas, como apuesta productiva amigable con el medio ambiente en el municipio de Calamar-Guaviare	Vivero creado	1	1	0	0	0	NO INICIADA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Gestionar el apoyo para Fortalecer a los viveros comunitarios como apuesta productiva amigable con el medio ambiente en el municipio de calamar-Guaviare	Número de viveros comunitarios fortalecidos por gestión	1	1	1	100	100	CUMPLIDA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Fortalecer la educación ambiental y el reconocimiento del territorio por parte de la comunidad	Educación ambiental fortalecida	4	1	1	100	100	CUMPLIDA



SISTÉMIC OS								
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOLÓGICOS	Implementar y fortalecer la red de vigías rurales en el municipio de Calamar-Guaviare	Red de vigías implementado	4	1	1	100	100	CUMPLIDA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOLÓGICOS	Realizar convenios interinstitucionales de asistencia técnica a los campesinos de la región en la implementación de un modelo de producción encaminado hacia la reconversión Ganadera y la disminución de los gases efecto invernadero GEI	Número de convenios realizados	4	1	1	100	100	CUMPLIDA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOLÓGICOS	Apoyar proyectos de desarrollo económico en la cosecha y comercialización de frutos del bosque no maderables, con comunidades rurales y étnicas.	Proyectos productivos apoyados	2	1	1	100	100	CUMPLIDA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOLÓGICOS	Desarrollar proyectos de desarrollo ecoturísticos en el municipio de Calamar Guaviare	Proyectos desarrollados	2	1	1	100	100	CUMPLIDA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS	Fortalecer la cooperación con las autoridades para combatir la minería ilegal y el tráfico de fauna silvestre en el	Procesos de cooperación realizados	4	1	1	100	100	CUMPLIDA

SISTEMAS ECOLÓGICOS	municipio de Calamar-Guaviare								
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOLÓGICOS	Realizar procesos de articulación interinstitucional con las juntas de acción comunal y organizaciones de base, para generar acciones que contribuyan al control de la deforestación.	Número de procesos realizados	1	1	1	100	100	CUMPLIDA	
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOLÓGICOS	Recuperar y proteger las fuentes hídricas según los lineamientos del POMCA en el municipio de Calamar-Guaviare	Número de fuentes hídricas recuperadas	2	1	1	100	100	CUMPLIDA	
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOLÓGICOS	Implementar una estrategia de reforestación a través de la siembra de árboles en el municipio de Calamar-Guaviare	Arboles sembrados	10	2500	6500	100	260	CUMPLIDA	
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOLÓGICOS	Crear el área municipal de conservación ambiental en el municipio de Calamar-Guaviare	Área de conservación ambiental creada	1	1	0	0	0	NO INICIADA	

Tabla. Estado de avance de las metas programadas en el eje ambiental para la vigencia 2021.

De las 13 metas programadas se cumplieron 10 y no se han iniciado 3, representando un avance durante la vigencia evaluada del 77%.

- ✓ ACUERDO MARCO V.A.004 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR. ACTA ESPECÍFICA N°001, PILAR 3 AGROAMBIENTAL.

El 28 de mayo de 2020 la Organización Visión Amazonía - PATRIMONIO NATURAL y EL MUNICIPIO, suscribieron el Acuerdo Marco 004 de 2020, cuyo objeto consiste en “*propiciar actividades que promuevan la implementación de mecanismos e instrumentos de trabajo conjunto entre EL MUNICIPIO y el Programa REM Colombia Visión Amazonía que permite a las partes aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y logísticos, con la intención de promover las líneas de trabajo, objetivos y componentes de los diferentes pilares que contribuyan con el objeto de frenar la deforestación.*”

El Acuerdo Marco con Visión Amazonía, continuó el desarrollo a partir de la contratación de profesionales en Medicina Veterinaria, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Técnicos ambientalistas y agropecuarios a través de quienes se contrataron las actividades de extensión rural en el municipio de Calamar. Para dar continuidad del Acuerdo V.A.004 de 2020, la ONG aportó durante la vigencia 2021 la suma de \$246.200 millones y el municipio acreditó \$6.069.400 al presupuesto a ejecutar los cuales fueron incorporados mediante los Decretos 33 y 224 de 2021, para un total de recursos apropiados por \$252.269.400 pesos.

En este, las partes acordaron suscribir el **ACTA ESPECÍFICA No. 001 DEL ACUERDO MARCO V.A. 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CALAMAR** con el propósito de: “Ofertar el servicio de extensión rural a doscientos cincuenta (250) pequeños y medianos productores del Municipio haciendo énfasis en las veredas que se encuentran en la línea de deforestación, incidiendo en la transformación productiva e implementando procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación en los predios, que involucre procesos de planificación predial con enfoque ambiental, asistencia técnica, seguridad alimentaria, gestión del riesgo, indicadores de biodiversidad y gestión de mercados, en el marco de la extensión rural como eje integral de la competitividad, enfoque diferencial que implique acuerdos voluntarios de conservación de bosque y el manejo sostenible del mismo para garantizar la sostenibilidad del territorio. De manera específica, se espera mejorar las capacidades operativas de La Alcaldía de Calamar Guaviare a través de la Secretaria de Planeación, en el marco de la Extensión Rural con enfoque agroambiental.

Aunado a lo anterior, la Administración Municipal mediante sus procesos de gestión durante el año 2021 desarrolló otros proyectos ambientales orientados a la conservación del medio natural y a la reducción de los procesos de deforestación con la siembra de 6.500 árboles correspondiendo a 11 hectáreas intervenidas, los cuales se describen a continuación:

**JORNADAS DE REFORESTACIÓN VIG. 2021**

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR INTERVENIDO	ESPECIES SEMBRADAS	META	HECT
17/03/2021	Reforestación Ronda Hídrica	Caño Tigre	Moriche, Abarco, Nacedero	1.000	2
26/03/2021	Reforestación Ronda Hídrica	Caño Tigre	Abarco, Cachicamo, Cuyubi, Flor Amarillo	1.000	2
29/03/2021	Reforestación Ronda Hídrica	Caño Calamar	Abarco, Cachicamo.	200	1
29/04/2021	Reforestación Finca Candamo	Vereda la Gaitana	Abarco, Cachicamo, Cuyubi, Flor Amarillo	1.000	2

20/08/2021	Reforestación	Vereda Esmeralda	la Abarco, Algarrobo, Cedro Achapo, Copoazul	380	1
27/08/2021	Reforestación Caño Chipango	Vereda la Gaitana	Abarco, Moriche, Asai, Cacay	920	1
12/10/2021	Reforestación Ronda Hídrica	Vereda Esmeralda	la Cuyubi, Icono, Abarco, Algarrobo	2.000	2
<b>Total</b>				<b>6.500</b>	<b>11</b>

Tabla. Actividades de reforestación en la vigencia 2021.

### 7.3 Cobertura de la Vigilancia Ambiental

Valor del presupuesto público auditado / Valor total del presupuesto público a vigilar para sujetos (recursos propios); para puntos (presupuesto asignado). (Fuente: F20 Rendición AGR).

<b>COBERTURA COMPONENTE AMBIENTAL 2021</b>			
<b>Ppto Inicial Aprobado (M.Ambiente)</b>	<b>Presupuesto Apropiado RP CA*</b>	<b>Presupuesto Ejecutado RP CA*</b>	<b>Presupuesto Auditado RP CA*</b>
\$324.615.700	0	0	0
<b>Indicador de Cobertura</b>		<b>0%</b>	<b>100%</b>

Tabla. Cobertura del componente ambiental auditado para la vigencia 2021.

El valor del presupuesto ambiental total de recursos propios, competencia del ejercicio auditor de esta Contraloría ascendió a la suma de \$0.00 pesos de los cuales se audita la totalidad para una cobertura del presupuesto vigilado ambiental a la Entidad del 100%.

### 7.4 Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición de Predios para Acueductos

NORMA: "ARTÍCULO 111. ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. <Artículo modificado por el artículo 210 de la Ley 1955 de 2019. Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

El valor a presupuestar por los departamentos y municipios para la adquisición y mantenimiento las áreas de importancia estratégica o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales será entonces como mínimo el 1% de sus ingresos corrientes, entendiendo que para el efecto se deben tomar los ingresos corrientes de libre destinación. La citada norma excluye aquellos que, en virtud de normas especiales, tengan una destinación específica.

Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

Para la vigencia 2021, la administración municipal ejecutó la suma de \$32 millones para el fortalecimiento a viveros comunitarios en el municipio de Calamar mediante la suscripción del contrato de suministro 203 del 19-10-2021.

La Entidad cumple con el deber de informar al Ministerio de Medio Ambiente lo relacionado con el cumplimiento del Decreto 953 de 2013.

## 7.5 Sobretasa Ambiental

El municipio transfirió a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente– CDA, las sumas recaudadas por concepto de Sobretasa Ambiental, dentro de los plazos establecidos en el Estatuto de Rentas Municipal (10 días hábiles, parágrafo Art. 29 Acuerdo 022 de 2013); las transferencias durante la vigencia fiscal ascendieron al valor de \$35.306.673 pesos.

FECHA	NUMERO DE EGRESO	CONCEPTO	VALOR
04/07/2021	277	PAGO DE SOBRETASA AMBIENTAL PRIMER TRIMESTRE 2021.SEGUN RESOLUCIÓN 150 DE 2021.	9,840,837.00
08/04/2021	809	PAGO DE SOBRETASA AMBIENTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021.SEGUN RESOLUCIÓN 311 DE 2021.	7,352,095.00
10/14/2021	1197	PAGO DE SOBRETASA AMBIENTAL TERCER TRIMESTRE 2021. SEGÚN RESOLUCIÓN 435 DE 2021.	4,857,802.00
12/31/2021	1747	TRANSFERENCIA SOBRETASA AMBIENTAL CUARTO TRIMESTRE 2021.	13,255,939.00
<b>TOTAL</b>			<b>35,306,673.00</b>

Tabla 3. Transferencia de la sobretasa ambiental a la Corporación CDA en la vigencia 2021.

## 7.6 Cumplimiento del Fondo de Solidaridad

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 011 de 2020 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. La entidad para el año 2021 abrió cuentas de ahorro individual en Bancolombia para el manejo de los subsidios de cada servicio público y recaudó un valor total de \$375.628.500 distribuidos así:

Servicio Público Domiciliario	Cuenta de Ahorros	Valor Recaudado
Acueducto	82891786243	\$198.547.440
Alcantarillado	8281785808	\$54.855.840
Aseo	82891786481	\$122.225.220
<b>Total</b>		<b>\$375.628.500</b>

Tabla 4. Recaudado por subsidios recibidos de los servicios públicos domiciliarios prestados durante la la vigencia 2021.

## 7.7 Control Interno Ambiental

La oficina de Control Interno de Gestión dentro del Programa de Auditoría Interna de la vigencia 2021, realizó seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental, cuyo informe revela la inexistencia del documento adoptado e implementado por la Administración municipal, relacionado con la política ambiental y los manuales de procesos y procedimientos en la materia auditada.

## 7.8 Servicios Públicos Domiciliarios - Acueducto Urbano

**Plan maestro de acueducto:** La entidad posee un plan que se elaboró en el año 2011 con cooperación interinstitucional y aportes de la Gobernación del Guaviare a través del Plan Departamental de Aguas - PDA.

**Fuente de abastecimiento:** Micro cuenca denominada río Unilla con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA. Estado actual de la micro-cuenca: Bueno

**Captación y Tratamiento:** Existe una planta de tratamiento en regular estado, de tipo convencional en funcionamiento ubicada en la calle 12 con carrera 11 barrio La Paz, Calamar



y se encuentra registrada en la SSPD bajo el nombre de San Francisco de Asís. El Caudal medio de la fuente es de 30 L/seg para el río y 6,7 L/seg en el pozo, con tiempo de funcionamiento de 9 años y una vida útil de 28 años.

La planta potabilizadora cuenta con cerramiento total y se señalaron los procesos unitarios de producción de agua, se realiza almacenamiento de los insumos químicos en una instalación física. El tratamiento se realiza en planta compacta que cuenta con las siguientes estructuras: aireador, cajas de equipamiento, aforo, mezcla rápida (coagulación), sedimentador, filtros, desinfección y tanque de almacenamiento.

Los parámetros organolépticos y físicos analizados son: características de color verdadero, olor y sabor con medidas expresadas en UPC, turbiedad, sólidos totales, conductividad, PH y cloro residual. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia.

Indicadores Agua Potable IRCAm, IRABApp, BPSpp. (Res 2115/07 y Res 082 de 2009).

La disposición del servicio es de 10 Horas/día, resultando insuficiente la prestación del servicio. Certificación en Competencias laborales: se realizó la certificación por parte del SENA en competencias laborales para los tres funcionarios operarios del servicio de acueducto. Capacitación Procesos de Potabilización del Agua: la secretaria de salud del Guaviare, realizó una capacitación en el tema de manejo de químicos, dosificación, seguridad.

El responsable del control de calidad e idoneidad es la Secretaría de Salud del Guaviare, entidad que emitió certificación de fecha 1 de septiembre de 2021 en la que calificó los diferentes índices ponderados (índice IRCA con 18, IRABA con valor de 71 puntos e Índice de Tratamiento IT con 59 puntos y BPS con 36 puntos) para un puntaje de 32 y un concepto general *"Favorable con Requerimiento"* al no haber alcanzado el 100% de las buenas prácticas sanitarias contenidas en el Decreto 1575 de 2007, la Resolución 2115 de 2007 y la Resolución 082 de 2009, correspondientes al índice de Riesgo de Calidad de Agua para Consumo Humano -IRCA, luego de las visitas de inspección sanitaria practicadas.

### 7.9 Servicios Públicos Domiciliarios - Alcantarillado

El municipio cuenta con alcantarillado el cual se encuentra en funcionamiento mediante red colectiva, con un porcentaje de servicio de la red superior al 80%, de tipo sanitario y pluvial con diámetro de tubería superior a 8 pulgadas.

Dentro del Plan de Manejo Ambiental contemplado en el PDA Departamental, está prevista la construcción de este sistema, sin embargo, se hallaba pendiente decidir la ubicación del sitio. Adicionalmente, el permiso de manejo de vertimientos aprobado por la Corporación Ambiental CDA mediante la Resolución 037 de 2011 se mantuvo por un término de 10 años, es decir su plazo estuvo vigente hasta febrero del año 2021, sin que se cuente con la construcción de la planta de tratamiento.

El municipio está concluyendo los estudios y diseños para una planta de tratamiento de aguas residuales, quedando pendiente para la presentación ante la ventanilla única del Ministerio de Vivienda y Ambiente territorial, la ubicación del terreno donde se construirá esta planta.

### Servicio de Alcantarillado Rural

No hay alcantarillados rurales y tampoco existe una estadística de pozos sépticos actualizado. En el plan de desarrollo, se plantean un total de 20 soluciones mediante la construcción de baterías sanitarias que incluyen la construcción de pozos sépticos en la zona rural.

## **7.10 Contaminación Hídrica y Tratamiento de Aguas Residuales – PSMV**

En cumplimiento de la Resolución 1433 de 2004, donde se plantean las directrices para la formulación, ejecución y evaluación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, los cuales deben guardar concordancia y coordinación con todos los otros instrumentos de planificación estratégica, la entidad adjunta el documento PSMV con sus anexos, que fue debidamente revisado y aprobado por la CDA mediante Resolución 037 de febrero 4 de 2011 en cumplimiento de los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004, en los cuales se establecen disposiciones relacionadas con la reglamentación de las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales de aguas residuales y no se presentó el acto administrativo de adopción o ampliación del término inicial del PSMV aprobado por la CDA luego de haberse cumplido el plazo inicial de 10 años.

## **7.11 Servicio Público Domiciliario de Aseo**

**Recolección:** El servicio de recolección de residuos sólidos se presta a través de la Unidad de Servicios Públicos, aplicando la metodología de micro rutas diarias 2 veces a la semana a los usuarios residenciales y 3 al comercio. No se aplica la separación de residuos ni se recicla por parte de los usuarios, por los que este proceso se adelanta por personas particulares que acompañan el recorrido del recolector y van efectuando la labor de separación. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 36,8 metros cúbicos o 52 toneladas promedio haciendo reciclaje en sitio.

**Relleno Sanitario:** La disposición final de los residuos sólidos se hace en un relleno sanitario a cielo abierto y en celdas transitorias, con encerramiento de 100 metros en malla eslabonada y con canales perimetrales de 450 metros en el predio denominado “El Diamante”, proyecto viabilizado técnicamente por el viceministerio de aguas y saneamiento básico, pendiente la viabilidad financiera, situado en las afueras de la ciudad a 12,2 km con vida útil de 28 años. El área del relleno es de 4 Hectáreas en predio propio registrado en la Notaria Única de San José del Guaviare bajo Escritura No. 311 de fecha 16 de marzo de 2009.

Posee celdas transitorias y 7 trincheras, cada una con filtro en cada extremo de acuerdo al diseño del relleno. El operario cuenta con medidas de seguridad Industrial como máscaras de vapores, botas de caucho, guantes industriales, lentes o caretas de protección, overol y caretas.

Cuenta con filtro francés para gases, el manejo y tratamiento de lixiviados es de recirculación con suelo impermeabilizado.

Según expediente SAN-00052-17, la CDA Seccional San José del Guaviare, mediante la Resolución DSGV- 111 del 21/05/2018, concluyó el proceso sancionatorio ambiental SAN-00052-17 iniciado en contra del municipio de Calamar – Guaviare con Nit 800.191.431-1, representado legalmente por el señor PEDRO PABLO NOVOA BERNAL, si bien, el municipio presentó recurso de reposición contra el citado acto administrativo, a través de la Resolución DSGV- 219 del 24/09/2018 se resolvió negativamente la reposición sobre el artículo segundo que versa sobre el monto de la multa debido al incumplimiento de las siguientes actividades:

- Poner en funcionamiento las canales perimetrales que rodean las instalaciones del relleno sanitario y poner la debida señalización interna al lugar.
- Elaboración de nuevas celdas transitorias para el almacenamiento de los residuos sólidos con sus debidas especificaciones y así prolongar una mayor vida útil al relleno sanitario.
- De manera inmediata dar cumplimiento a la Resolución No. 190 del 19 de mayo de 2009

El municipio de Calamar para la vigencia evaluada celebró el contrato de obra 157 por valor de \$225.134.311,82 para atender el requerimiento efectuado por la Corporación Ambiental CDA, construyendo 2 nuevas celdas transitorias de almacenamiento con el debido recubrimiento geotextil para el tratamiento y la disposición de los lixiviados.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 157/2021**

<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNION TEMPORAL CELDAS 21</b>
<b>Representante</b>	LUIS FERNANDO GALINDEZ ZUÑIGA
<b>NIT</b>	901510985-6
<b>Dirección</b>	CL 12 25 22 BRR EL DORADO
<b>CONTRATANTE</b>	<b>MUNICIPIO DE CALAMAR – GUAVIARE</b>
<b>NIT</b>	800191431-1
<b>Representante Legal</b>	ROHYMAND GIOVANNY GARCES REINA
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO CON CAPACIDAD DE DOS (02) TRINCHERAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO VEREDA EL DIAMANTE 1, MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
<b>VALOR:</b>	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ML/CTE. (\$225.134.311.82).
<b>PLAZO:</b>	CUATRO (4) MESES

Con las nuevas celdas transitorias se aumentó a un total de 9 trincheras, cada una con filtro en cada extremo de acuerdo al diseño del relleno.

## 7.12 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Hospitalarios -PGIRS Y PGIRAS

### 7.12.1 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS

En cumplimiento del Decreto 1505 de 2003, el PGIRS inicialmente se formuló en noviembre de 2005, tuvo modificaciones según Resolución N°302 de octubre 17 de 2008, actualizado mediante Resolución N°219 de 26 de mayo de 2015, se adoptó finalmente mediante Decreto N° 100 de 21 de noviembre de 2017.

### 7.12.2 Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud – PGIRAS

El municipio no es directamente responsable del manejo y disposición de los residuos hospitalarios y similares, para ello, la clasificación, manejo e incineración está a cargo de la ESE Red de Servicios de Primer Nivel que tiene contratado a su vez, directamente con la empresa prestadora de servicios públicos de aseo de San José del Guaviare – AMBIENTAR S.A., el servicio de recolección transporte y disposición final de esta clase de residuos. De igual manera, esa empresa tiene contratos con laboratorios, clínicas y droguerías privadas para la recolección transporte y disposición final de residuos similares. Por su parte, la corporación ambiental CDA es la encargada de adelantar las visitas de control y seguimiento ambiental a los sitios generadores de residuos hospitalarios y similares

## 7.13 Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8, 79 y 365 de la Constitución Política y el Decreto 373 de 1997, la entidad adoptó el Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua – PUEAA, con el fin de contribuir al mejoramiento del desempeño ambiental y disminuir los impactos ambientales asociados al recurso hídrico en el Municipio. El mismo contempla el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar la entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico; para el caso del municipio de Calamar, la Unidad Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios USPD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES										
1. Proceso	2. Zona o lugar	3. Procedimiento	4. Tipo de Actividad	5. Actividades	6. Continuidad de la actividad			7. Tipo de Aspecto	8. Tipo de Impacto	9. Descripción del Impacto	Valoración del Impacto Ambiental				14. Valoración del impacto ambiental
					R	NR	EE				10. Frecuencia	11. Severidad	12. Alcance	13. Total criterio impacto ambiental	
Vertimiento de aguas residuales.	Río Unilla	Disposición final de aguas residuales municipales.	Disposición final.	Vertimiento directos de aguas sanitarias y pluviales del municipio de Calamar Guaviare, sin ningún tipo de tratamiento.	X			Vertimientos domésticos con descarga en el la red de alcantarillado.	Negativo	Contaminación del recurso agua por el vertimiento directo de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento.	3	2	2	2,2	MEDIO
Generación de residuos sólidos.	Municipio de Calamar Guaviare.	Actividades, domésticas y comerciales.	Domésticas y comerciales.	Desarrollo de trabajos domésticos y comerciales.	X			Generación de residuos sólidos no aprovechables.	Negativo	Contaminación de los recursos naturales.	2	2	2	2,0	BAJO
	Monte llantas de vehículos y motocicletas.	Cambio de llantas.	Mantenimiento vehicular.	Cambio de llanta desgastadas.		X		Generación de residuos de manejo especial (llantas).	Negativo	Proliferación de vectores por el manejo inadecuado.	2	2	2	2,0	BAJO
	Talleres de vehículos y motocicletas.	Cambio de lubricantes y aceites.	Mantenimiento vehicular.	Cambio de residuos lubricantes y aceites usados.			X	Generación de residuos peligrosos (lubricantes y aceites usados)	Negativo	Ateración de las características físicas, químicas y biológicas de los recursos naturales.	2	2	3	2,3	MEDIO
	Hospital y centros de salud.	Servicios hospitalarios (consulta externa, urgencias, hospitalización etc.).	Servicios de salud.	Atención hospitalaria.	X			Generación de residuos peligrosos.	Negativo	Ateración de las características físicas, químicas y biológicas de los recursos naturales.	3	1	2	1,7	BAJO
Tratamiento de suelos y cultivos vegetales.	Áreas urbanas del municipio.	Adecuación de suelo para cultivos y/o zonas para pastoreo.	Agricultura	Ampliación de la frontera agrícola para implementación de cultivos y/o zonas para pastoreo.			X	Tala indiscriminada de flora nativa.	Negativo	Deterioro de suelos y ecosistemas por efecto de la tala.	3	2	2	2,2	MEDIO
			Agricultura	Preparación de tierras destinadas a cultivo y/o ganadería.			X	Generación de emisiones atmosféricas por quemas de amplias extensiones de pasturas para adecuación de tierras para cultivo y pasturas.	Negativo	Contaminación del recurso aire.	2	2	2	2,0	BAJO
			Agricultura	Aporte de nutrientes y control de plagas para el mantenimiento y control de cultivos.			X	Fertilización y fumigación con agroquímicos para el mantenimiento y control de cultivos.	Negativo	Contaminación de fuentes hídricas por uso de agroquímicos.	2	2	3	2,3	MEDIO
Incendios forestales.	Área rural y urbana municipio de Calamar Guaviare.	Incendios forestales en pastizales y/o praderas.	Desastre natural	Quema natural de pasturas y/o praderas a causa del intenso verano.			X	Generación de emisiones atmosféricas.	Negativo	Deterioro de suelos y ecosistemas por efecto de las quemas.	2	2	3	2,3	MEDIO
Control de residuos sólidos aprovechables	Municipio de Calamar Guaviare.	Aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables.	Aprovechamiento de residuos.	Selección, clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos (plástico, cartón, chatarra, etc.) por parte de recicladores del municipio.	X			Manejo adecuado de residuos sólidos aprovechables.	Positivo	Reducción de afectación al ambiente.	3	1	1	1,4	BAJO
Mantenimiento de la red de servicio de alcantarillado	Municipio de Calamar Guaviare	Limpieza de la red de alcantarillado.	Limpieza	Remoción de sólidos suspendidos en el sistema de alcantarillado.			X	Reducción de afloramiento de aguas residuales por taponamiento de la red del sistema de alcantarillado.	Positivo	Reducción de contaminación de agua y aire.	2	2	2	2,0	BAJO

### 7.14 Índices de Calidad de Agua – IRCA e IRABA

Indicadores Agua Potable IRCAm, IRABApp, BPSpp. (Res 2115/07 y Res 082 de 2009) – Total Puntaje Ponderado = 18,34622 RIESGO SIVICAP MEDIO

**IRCAm e IRABApp = 18,34622 RIESGO MEDIO.** Mediante certificación de la Secretaría de Salud del Guaviare fechada 14-03-2022, se certificó la calidad del agua suministrada por la USPD entre los meses de enero y diciembre de 2021, es decir, el prestador del servicio fue certificado favorable con requerimiento, ante el incumplimiento de la totalidad de las buenas



prácticas sanitarias establecidas en los artículos 24 a 27 de la Resolución 2115 de 2007, veamos:

**FÓRMULA APLICADA** (ÍNDICE PONDERADO IRCA – IRABA:  $0,5 \times \text{IRCA} \text{ m} + 0,20 \times \text{IRABA} \text{ m} + 0,30 \times \text{XBPS} \text{ m} = \text{FAVORABLE, FAVORABLE CON REQUERIMIENTO o DESFAVORABLE}$ )

**IRCAm:** Índice de Riesgo de Calidad del Agua del Prestador 59 RIESGO MEDIO: Este indicador se calcula con la Información reportada por las autoridades sanitarias al Sistema de información para Vigilancia de Calidad del Agua Potable (SIVICAP).

**IRABApp:** Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano por parte del Prestador 71: El Criterio de Aprobación para este indicador es 71.

**BPSpp:** Buenas Prácticas sanitarias por parte del Prestador 36 MEDIO

### 7.15 Comparendo Ambiental

La administración municipal con el fin de crear cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos y escombros, previendo la posible afectación del medio ambiente y la salud pública, reglamentó mediante Acuerdo municipal 002 del 20-02-2019, las sanciones de tipo pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad ambiental, y en sus artículos 3°, 4° y 6° establece los sujetos e infracciones respectivamente.

## 8. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía de Calamar Guaviare rindió la cuenta de la vigencia 2021, en los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Guaviare, a través de la Resolución No. 079 de 2012, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Departamental del Guaviare".

Una vez verificados documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **favorable**, con una calificación para la vigencia 2021 de **94.2** sobre 100 puntos, con la oportunidad, en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, rendida el día 15 de febrero de 2021.

**FORMATO\_F01\_CDG** Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

ANEXO 1: Manual Políticas Contables

ANEXO 2: Balance General "Anexos 1 y 2" (SE CARGO).

ANEXO 3: Estado de Actividad Económica y Social "Anexos 3 y 4" (SE CARGO).

ANEXO 4: Estado de Cambios en el Patrimonio "Anexos 5" (SE CARGÓ).

ANEXO 5: revelaciones Estado Financieros (SE CARGO)

ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SE CARGÓ).

ANEXO 7: Libro Diario (SE CARGÓ).



ANEXO 8: Informe de Control Interno Contable (SE CARGÓ)

ANEXO 9: Informe del proceso de saneamiento contable (SE CARGÓ).

ANEXO 10: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SE CARGÓ).

ANEXO 11: CGN2005.002 Operaciones Recíprocas (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F02A\_CDN** Relación de Caja Menor: La entidad no maneja caja menor

**FORMATO\_F02B\_AGR** Relación de Gastos de Caja: La entidad no maneja caja menor

**FORMATO\_F03\_AGR** Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F03B\_CDN** Traslado de Fondos: NO SE REALIZARON TRASLADOS.

**FORMATO\_F04\_AGR** Pólizas de Aseguramiento: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F05\_CDG** Propiedad, planta y equipo: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F06\_CDG** Información presupuestal: (SE CARGO).

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto. (SE CARGO).

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. (SE CARGÓ)

ANEXO 3: Ejecución Activa. (SE CARGO CON DEFICIENCIAS).

ANEXO 4: Ejecución Pasiva. (SE CARGO CON DEFICIENCIAS).

ANEXO 5: Actos Administrativos Constitución Reservas Presupuestales (SE CARGO CON DEFICIENCIAS).

ANEXO 6: Cuentas por Pagar. (SE CARGÓ).

ANEXO 7: Marco Fiscal de Mediano Plazo. (SE CARGÓ)

ANEXO 8: Modificación al presupuesto. (SE CARGO CON DEFICIENCIAS)

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. (SE CARGÓ)

Sin observaciones

**FORMATO\_F07\_CDG** SE CARGO.

**FORMATO\_F09\_CDG** Ejecución PAC de la vigencia: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F10\_AGR** Ejecución Reserva Presupuestal: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F11\_AGR** Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F14A1\_CDN** funcionarios por nivel (SE CARGO)

**FORMATO\_F14A2\_CDN** Pagos por nivel (SE CARGO)

**FORMATO\_F14A3\_CDN** Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F15A\_CDN** Evaluación de controversias judiciales: (SE CARGÓ)

**FORMATO\_F15B\_AGR**. Acciones de Repetición: (SE CARGÓ)

**FORMATO\_F16A1\_CGSC** Actividades ambientales: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F16A2\_CDG** Proyectos Ambientales y OLA Invernal

**FORMATO\_F16A3\_CDG** Cumplimiento Ley 99/93 proyectos ambientales compra de predios

**FORMATO\_F16\_CDG** Gestión Ambiental presupuestal

**FORMATO\_F18** Sistema Estadístico Unificado de Deuda SEUD

**FORMATO\_F19B** Proceso en Cobro Coactivo por Impuesto Predial

**FORMATO\_19C** Procesos en Cobro Coactivo por Industria y Comercio

**FORMATO\_19D** Cartera Impuesto Predial

**FORMATO\_19E** Cartera Impuesto Industria y Comercio

**FORMATO F20\_2\_AGR** Fiducias Control fiscal de los p

Patrimonios autónomos fondo cuenta y fideicomisos abiertos (SE CARGÓ)

**FORMATO\_22** Planes de acción u operativos: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F23** Indicadores de gestión: (SE CARGÓ).

**FORMATO\_F27** Información SGP

**FORMATO\_41 CDG** Informes complementarios: (SE CARGÓ).

ANEXO 1: Plan de Desarrollo

ANEXO 2. Informe de Gestión oficina control interno. (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Informe Sobre la evaluación control interno. (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Planes de contingencia. (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Informe plan desarrollo tecnológico de la información (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Informe de ejecución de presupuesto (SE CARGÓ).

ANEXO 7: Informe de Gestión con indicadores de cumplimiento. (SE CARGÓ)

ANEXO 8: Informe de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo. (SE CARGÓ)

ANEXO 9: Certificación de Cierre de Vigencia de Tesorería por Recurso

ANEXO 10: Planes de Desempeño. (SE CARGÓ)

**FORMATO\_F44 CDG** Patrimonio Cultural

**FORMATO\_F45 CDG** Resguardos Indígenas

**FORMATO\_F46 CDG** vigencias futuras

**FORMATO\_F47 CDG** Regalías Indirectas (SE CARGO)

**FORMATO\_F48 CDG** SGP y alumbrado público (SE CARGO)

**FORMATO\_FIG\_CDN** Información general: (SE CARGÓ). Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. (SE CARGÓ)

ANEXO 2: Acta de Posesión. (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ)

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ):

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía. (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado. (SE CARGÓ).

## 9. OTRAS ACTUACIONES

Ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Circular 004 AGR 2018), Vigencia 2021

### Fundamentos legales

La Contraloría Departamental del Guaviare, considerando el contenido del párrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, establece en el Parágrafo 2º del Artículo 2º:

*[...] Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: “[...] 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley [...]*

De conformidad con los resultados del proceso de seguimiento al avance del Programa de Alimentación Escolar, (en adelante Programa PAE), emitido por la Auditoría General de la República, donde se reportan las inconsistencias presentadas en la rendición de la información entregada a las contralorías territoriales contra la reportada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, sobre la identificación de las fuentes de financiación y mecanismos de bolsa común con los cuales se financia el programa de conformidad con lo reportado por sus administraciones en las ejecuciones presupuestales del rubro FUT “1.2.10 Alimentación Escolar”, del Sistema de Información “CHIP”, de la Contaduría General de la Nación.

Es por esto que la Auditoría General de la República, conminó a este ente a realizar control sobre la **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PAE DURANTE LA VIGENCIA 2021** a la Alcaldía Municipal Calamar, Guaviare, para lo cual se propuso evaluar a la entidad en los términos del... *Artículo 76 de la misma Ley 715 que dispone que: “[...] Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: [...] 76.17 Restaurantes escolares”.*

Igualmente, El Capítulo I, del Título IV, de la Ley 1176 de 2007 (artículos 16 al 19) regula la manera como deben manejarse los recursos del Sistema General de Participaciones destinados específicamente a la alimentación escolar.

En concreto, la normatividad mencionada regula los siguientes aspectos:

EL Artículo 16 dispone que el PAE se financia de diferentes fuentes y para el efecto se aplicarán los Lineamientos Técnico-Administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria

los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.

El Parágrafo del Artículo 16 señala que:

*“Con el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, en los términos del artículo 19 de la presente ley las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en la vigencia fiscal de 2007 financiada con recursos propios, recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del Sistema General de Participaciones”.*

Por su parte, el Artículo 19 de la Ley 1176 de 2007 dispone:

*“Artículo 19. Focalización de la prestación del servicio. La focalización es responsabilidad de distritos y municipios, y se llevará a cabo por las respectivas autoridades territoriales quienes, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Distrital y/o Municipal de Política Social, seleccionarán los establecimientos educativos oficiales, dando prelación a aquellos que atiendan población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del Sisbén.*

De acuerdo con lo anterior, se plantea la evaluación a la ejecución del Programa PAE en el municipio de Calamar para la vigencia 2021, así:

#### **Análisis de recursos destinados al PROGRAMA PAE 2021**

Según lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1176 de 2007 “El Programa de Alimentación Escolar” se financia en entidades territoriales con recursos de diferentes fuentes así: SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012.

Los siguientes fueron los montos de aprobación y ejecución de recursos destinados al Programa PAE 2021:

El municipio apropió recursos del Sistema General de Participaciones para atender el programa PAE por \$129.633.465, de los cuales ejecutó un total de \$127.884.487, equivalente al 99%.

<b>PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2021</b>					
<b>RECURSOS APROBADOS</b>			<b>RECURSOS EJECUTADOS</b>		
<b>RP</b>	<b>SGP</b>	<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>R/P</b>	<b>SGP</b>	<b>OTROS RECURSOS</b>
\$ -	\$ 129,633,465	\$ -		\$ 127,884,487.00	\$ -

Tabla 5. Composición de los recursos destinado al Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2021.

Cifras en pesos

<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>COMPROMISOS</b>	<b>PAGOS</b>	<b>SALDO DE APROPIACIÓN</b>
--------------	--------------------	-------------------------------	--------------------	--------------	-----------------------------

22020105	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	\$ 105,550,258.57	\$ 103,926,199.00	\$ 103,926,199.00	\$ 1,624,059.57
22020116	DOTACIÓN DE MENAJES PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CALAMAR GUAVIARE	\$ 24,083,206.89	\$ 23,958,288.00	\$ 23,958,288.00	\$ 124,918.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$129,633,465.46</b>	<b>\$127,884,487.00</b>	<b>\$127,884,487.00</b>	<b>\$1,748,978.46</b>

Tabla 6. Distribución presupuestal de los recursos PAE en la vigencia 2021.

### **Relación de contratos y supervisión de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencia 2021**

Durante la vigencia 2021 se suscribieron los siguientes contratos para la ejecución del programa:

- **CONVENIO GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE – MUNICIPIO DE CALAMAR**, donde el municipio de Calamar aportó la suma de \$105.550.258 para garantizar la alimentación escolar en el municipio. Para atender la población beneficiada el Departamento del Guaviare celebró el contrato de suministro 168 de 2021 y tuvo por objeto “*Contratar el suministro de complementos alimentarios – ración industrializada o preparada en sitio, tipo a.m., p.m. y almuerzo, o el suministro de complementos alimentarios – ración industrializada, ración para preparar en casa, para niños, niñas y jóvenes en edad escolar y matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Guaviare*” con un valor inicial de \$6.616.050.200 y una adición de \$600.141.600, cuyo valor ejecutado fue de \$7.216.190.467 pesos.
- **CONTRATO de suministro 229 de 2021** por valor de \$41.938.288 pesos, celebrado a partir de la selección abreviada SA-MC-0016-2021 suscrito el 26-11-2021 con POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, con plazo de ejecución de 1 mes, para el suministro de menajes con destino a los restaurantes escolares y bicicletas como apoyo al transporte escolar de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Calamar, designándose al Secretario de Gobierno y Administrativo para la supervisión del contrato. Según la consulta a la página del Secop, el contrato se encuentra reportado extemporáneamente y no se halló publicada el acta de liquidación (fecha de consulta: 30-08-2022)



Nombre Rubro Presupuestal	Valor Rubro Presupuestal	Documentos del Proceso					Fecha de Publicación del Documento
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión			
Contrato	CONTRATO		293 KB	1		22-02-2022 09:51 AM	
Acto de Adjudicación	ACTO DE ADJUDICACIÓN		216 KB	1		25-11-2021 04:19 PM	
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA		240 KB	1		15-11-2021 04:02 PM	
Documento Adicional	EVALUACION FINANCIERA		217 KB	1		15-11-2021 04:03 PM	
Informe de Evaluación	EVALUACION TECNICA		403 KB	1		15-11-2021 04:03 PM	
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		188 KB	1		15-11-2021 04:02 PM	
Documento Adicional	CONTROL DE RECIBIDO		788 KB	1		15-11-2021 04:02 PM	
Acto suscritos Asesoria del Proceso	ACTO DE APERTURA		206 KB	1		04-11-2021 06:05 PM	
Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGOS DE CONDICIONES		718 KB	1		04-11-2021 06:05 PM	
Aclaraciones durante el proceso de selección	RESPUESTA OBSERVACIONES		3.14 MB	1		04-11-2021 06:05 PM	
Documento Adicional	OBSERVACION		566 KB	1		04-11-2021 06:05 PM	
Documento Adicional	AVISO		273 KB	1		25-10-2021 06:31 PM	
Proyecto de pliego de condiciones	PREPLIEGOS DE CONDICIONES		670 KB	1		25-10-2021 06:31 PM	
Documento de estudios previos	ESTUDIO PREVIO		634 KB	1		25-10-2021 06:31 PM	

Hitos del Proceso		Fecha y Hora de Ocurrencia
Descripción del hito		
Creación de Proceso		25 de October de 2021 06:31 P.M.
Convocatoria		04 de November de 2021 06:05 P.M.
Adjudicación		25 de November de 2021 04:19 P.M.
Celebración de Contrato		22 de February de 2022 09:51 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

## 7. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

### 7.1. Beneficios de Control Cuantitativos

No hubo

### 7.2. Beneficios de Control Cualitativos

No hubo

## 8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 13 hallazgos administrativos, de los cuales 3 tienen posible incidencia disciplinaria y uno tiene incidencia fiscal en cuantía de \$90.263.763.

- HALLAZGOS FINANCIEROS**

Los hallazgos financieros fueron en total de 4 administrativos, uno con incidencia disciplinaria y fiscal.

- HALLAZGOS PRESUPUESTALES**

Los hallazgos presupuestales fueron 2 con incidencia administrativa.

- OTROS HALLAZGOS**

Los hallazgos de la gestión contractual, el plan de desarrollo, el control fiscal interno, la gestión del talento humano, las sentencias judiciales y el plan de mejoramiento fueron en total de 7 administrativos, de los cuales dos 2 con posible incidencia disciplinaria.

### TABLA DE CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>13</b>	<b>-</b>

Integridad en el Control Fiscal

<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	<b>3</b>	-
<b>3. PENALES</b>	<b>0</b>	-
<b>4. FISCALES</b>	<b>1</b>	-
• Gestión Financiera	1	\$90.263.763
• Gestión de Inversión y del Gasto	0	-
<b>5. SANCIONATORIO</b>	<b>0</b>	-
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>17</b>	-

## 9. ANEXOS

### 9.1. Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte del Departamento del Guaviare, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas, el cronograma para su implementación y los responsables, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F\_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

### 9.2. Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co) dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.